

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el lunes, 16 de diciembre de 1996

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 3 y 4 de diciembre de 1996.

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de la Excma. Sra. Senadora Dña. María Mercedes Coloma Pesquera. (Número de expediente 500/000264.)

Expresión de pesar por el fallecimiento del Excmo. Sr. Senador D. José Antonio González Caviedes. (Número de expediente 509/000012.)

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 2, de fecha 16 de diciembre de 1996). (Número de expediente S. 621/000002.) (Número de expediente C. D. 121/000015.)
- De la Comisión de Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley de medidas de disciplina presupuestaria. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 4, de fecha 16 de diciembre de 1996). (Número de expediente S. 621/000004.) (Número de expediente C. D. 121/000016.)
- De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 3, de fecha 16 de diciembre de 1996). (Número de expediente S. 621/000003.) (Número de expediente C. D. 121/000017.)
- De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 6, de fecha 16 de diciembre de 1996). (Número de expediente S. 621/000006.) (Número de expediente C. D. 121/000019.)

— De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el Proyecto de Ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 5, de fecha 16 de diciembre de 1996). (Número de expediente S. 621/000005.) (Número de expediente C. D. 121/000018.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 3 y 4 de diciembre de 1996 828

Se aprueba el Acta.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA SENADORA DOÑA MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA 828

La señora Coloma Pesquera jura acatar la Constitución.

EXPRESIÓN DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SENADOR DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CAVIEDES 828

La Cámara guarda un minuto de silencio en señal de duelo.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 828

De la Comisión de Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 828

De la Comisión de Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley de medidas de disciplina presupuestaria. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA ... 828

De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social..... 828

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el Proyecto de Ley de Orgánica de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 828

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el Proyecto de Ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 828

El señor Unceta Antón, Vicepresidente Primero de la Comisión de Presupuestos, presenta los dictámenes relativos a los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 y de medidas de disciplina presupuestaria. El señor Soravilla Fernández, Presidente de la Comisión de Economía, presenta los dictámenes relativos a los Proyectos de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social; Orgánica de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, y de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias. A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).

Se inicia el debate de los vetos.

El señor Granado Martínez defiende la propuesta de veto del Grupo Socialista. El señor Utrera Mora consume un turno de contra.

Se suspende la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

Los señores Román Clemente y Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defienden su propuesta de veto. Se da por decaída la propuesta de veto de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto. El señor Utrera Mora consume un

turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Granado Martínez, por el Grupo Socialista, y Utrera Mora, por el Grupo Popular. El señor Granado Martínez interviene de nuevo en virtud del artículo 87. Vuelve a intervenir el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).

Se procede a votar.

Se rechaza la propuesta de veto de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 por 89 votos a favor, 141 en contra y una abstención.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Socialista al Proyecto de Ley de medidas de disciplina presupuestaria por 89 votos a favor, 139 en contra y tres abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, al Proyecto de Ley de medidas de disciplina presupuestaria, por 89 votos a favor, 141 en contra y una abstención.

Se rechaza la propuesta de veto de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, al Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por 90 votos a favor y 142 en contra.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Socialista al Proyecto de Ley Orgánica de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, por 89 votos a favor, 142 en contra y una abstención.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Socialista al Proyecto de Ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias, por 89 votos a favor, 142 en contra y una abstención.

Se rechaza la propuesta de veto de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, al Proyecto de Ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias, por 89 votos a favor, 142 en contra y una abstención.

Comienza el debate del articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Título I. Artículos 1 a 11. Anexos I y II.

El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 185, 186, 256 y 257. El señor Serrano Álvarez-Giraldo defiende las enmiendas números 981 a 989, del Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de

la palabra los señores Serrano Álvarez-Giraldo, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular.

Título II. Artículos 12 a 16. Anexos IV y V.

El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 51 a 55, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Iglesias Marcelo defiende la enmienda número 990, del Grupo Socialista. El señor Fernández Rozada consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Título III. Artículos 17 a 31.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 187 a 206. El señor Arévalo Santiago defiende las enmiendas números 991 y 992, del Grupo Socialista. El señor Espert-Pérez Caballero consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Arévalo Santiago, por el Grupo Socialista, y Espert Pérez-Caballero, por el Grupo Popular.

Título IV. Artículos 32 a 41. Título VIII. Artículos 88 y 89. Sección 07.

Se mantiene la enmienda número 896, del señor Irigüibel Mateo, del Grupo Mixto, para su posterior votación. El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 207 a 212, 229 y 230. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 56, 57 y 61, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán defiende las enmiendas números 993, 994 y 1.017, del Grupo Socialista. Los señores Lobo Asenjo y Fernández Menéndez consumen un turno en contra. Vuelven a intervenir los señores Román Clemente, Gangoiti Llaguno, quien retira en este acto la enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos número 61, Rodríguez de la Borbolla Camoyán, Lobo Asenjo y Fernández Menéndez.

Título V. Artículos 42 a 50. Anexo III. Sección 06.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 213 y 214. La señora Arnáiz de las Revillas García defiende las enmiendas números 995 a 997 y 1.028, del Grupo Socialista, así como las números 1.271, a la Sección 25, en la parte relativa a RTVE, y 1.309, que se refiere al ente público RTVE. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Arnáiz de las Revillas García, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular.

Título VI. Artículos 51 a 67.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendida la enmienda número 215. La señora De Boneta y Piedra da por defendida la enmienda número 181, del señor Ferrer Roselló, del Grupo Mixto. El señor Gan-

goiti Llaguno defiende las enmiendas números 58 a 60, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda número 949, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Novo Muñoz defiende las enmiendas números 998 a 1.011, manteniendo lo aprobado por el Congreso de los Diputados en relación con un punto del artículo 67. El señor Sánchez Cuadrado anuncia la retirada de la enmienda número 1.314, del Grupo Popular, y consume un turno en contra de las restantes enmiendas defendidas al Capítulo VI. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Novo Muñoz, por el Grupo Socialista, y Sánchez Cuadrado, por el Grupo Popular.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y diez minutos.

Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DÍAS 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 1996.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, se abre la sesión.

Punto primero.

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 3 y 4 de diciembre de 1996.

Se somete a la consideración de la Cámara la aprobación del Acta de la sesión anterior, que ha sido repartida a los señores portavoces con anterioridad.

¿Alguna objeción al Acta? (Pausa.) ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobada.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA SENADORA DOÑA MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA. (500/000264.)

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de la Cámara, para perfeccionar la condición de Senador y poder participar en el ejercicio de las funciones constitucionales de la Cámara, es necesario prestar el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

En este sentido, llamo a la excelentísima señora doña María Mercedes Coloma Pesquera.

¿Jura o promete acatar la Constitución?

La señora COLOMA PESQUERA: Sí, juro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Podéis retiraros. (Aplausos.)

— EXPRESIÓN DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SENADOR DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CAVIEDES. (509/000012.)

El señor PRESIDENTE: Invito a sus señorías a guardar un minuto de silencio por don José Antonio González Caviedes, compañero fallecido tristemente en un accidente la pasada semana. (La Cámara, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.—Aplausos.)

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1997. (S. 621/000002.) (C. D. 121/000015.)

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA. (S. 621/000004.) (C. D. 121/000016.)

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. (S. 621/000003.) (C. D. 121/000017.)

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (S. 621/000006.) (C. D. 121/000019.)

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE MEDIDAS FISCALES COMPLEMENTARIAS. (S. 621/000005.) (C. D. 121/000018.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día.

Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Comunico a sus señorías que se tramitarán conjuntamente las propuestas de veto de los siguientes proyectos: proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1997; proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria; proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social; proyecto de ley orgánica de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas; pro-

yecto de ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

Para la presentación del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1997 y del proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria, tiene la palabra el miembro de la Comisión de Presupuestos designado para tal presentación.

El Senador Unceta tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

El señor UNCETA ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, me cabe el honor de presentar en este trámite parlamentario el dictamen formulado por la Comisión de Presupuestos del Senado, relativo a la tramitación del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1997 y el Proyecto de Ley de medidas de disciplina presupuestaria, a continuación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, me limitaré a dar cuenta, para el debido conocimiento e ilustración de sus señorías, de las actuaciones seguidas hasta la aprobación del dictamen.

Con fecha 26 de noviembre de 1996 fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el texto remitido por el Congreso de los Diputados, trasladándose, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento del Senado, este proyecto de ley a la Comisión de Presupuestos.

El plazo de presentación de enmiendas quedó fijado hasta el 2 de diciembre. Se presentaron dos propuestas de veto firmadas, una, por doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, y, otra, por don José Luis Nieto Cicuéndez y don José Fermín Román Clemente, también del Grupo Parlamentario Mixto. Asimismo, se formularon a los distintos títulos, artículos y secciones 1.384 enmiendas.

El día 4 de diciembre se reunió la Ponencia designada para estudiar el proyecto de ley, integrada por los Senadores don Francisco Utrera Mora y don Mariano Alierta Izuel, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, don Octavio José Granado Martínez y don Ramón Aleu y Jornet, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Sixte Cambra i Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, elevando a la Comisión de Presupuestos un informe cuyo contenido se resume a continuación.

Primero, incorporar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 1.315, coincidente con la 948 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, 1.337 coincidente con la 965, del mismo Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y 1.380, en la que se subsume la 969 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Segundo, incorporar las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 956, en la que se subsume la 1.324 del Grupo Parlamentario Popular, 959 y 960.

Tercero, incorporar las enmiendas del señor Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, números 875 y 876.

Cuarto, dejar el resto de las enmiendas para su debate en Comisión.

Los días 9 y 10 de diciembre se reunió la Comisión a fin de debatir las correspondientes propuestas de veto y las enmiendas formuladas al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1997, emitiendo el preceptivo dictamen, que ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» con fecha 16 de diciembre de 1996.

Se han presentado diez votos particulares que contienen dos propuestas de veto y 1.280 enmiendas, que se debatirán en la sesión plenaria.

Esto es todo cuanto tengo que informar a esta Cámara respecto al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1997.

En cuanto al dictamen de la Comisión de Presupuestos relativo al proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria, también de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, me limitaré a dar cuenta de las actuaciones seguidas en este proyecto de ley, para el debido conocimiento e ilustración de todas sus señorías.

Con fecha 30 de diciembre de 1996 fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el texto remitido por el Congreso de los Diputados, trasladándose el proyecto de ley a la Comisión de Presupuestos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento del Senado.

El plazo de presentación de enmiendas quedó fijado hasta el 4 de diciembre. Se presentaron dos propuestas de veto firmadas, una, por don José Luis Nieto Cicuéndez y don José Fermín Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, y otra, por don Juan José Laborda Martí, en representación del Grupo Parlamentario Socialista. Asimismo, se formularon diez enmiendas a los distintos artículos.

El día 9 de diciembre se reunió la Comisión y acordó dictaminar directamente, sin designar Ponencia, el citado proyecto de ley. El dictamen se ha emitido de conformidad con el texto remitido por el Congreso de los Diputados, y ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» con fecha 16 de diciembre de 1996. Se han presentado dos votos particulares, que contienen dos propuestas de veto y diez enmiendas, que se debatirán en esta sesión plenaria.

Es todo cuanto tengo que informar a sus señorías.
Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Unceta.

Para la presentación de los dictámenes relativos al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, el proyecto de ley orgánica de modificación parcial de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, y el proyecto de ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y medidas fiscales complementarias, tiene la palabra el portavoz designado por la Comisión de Economía, por un tiempo de diez minutos.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en representación de la Comisión de Economía y Hacienda, que me honro en presidir, desde esta tribuna tengo el honor de presentar el Pleno de la Cámara los dictámenes de dicha Comisión sobre el proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, el proyecto de ley orgánica de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, y el proyecto de ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

Respecto del primer proyecto de ley, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, entró en el Senado el 26 de noviembre de 1996, siendo enviado por la Mesa de la Cámara a la Comisión de Economía y Hacienda ese mismo día para su debate y votación, con aplicación del procedimiento de un mes, previsto en el Reglamento de la Cámara.

Finalizado el plazo de presentación de enmiendas, se registraron dos propuestas de veto y 478 enmiendas. Se nombró Ponencia; ésta informó el proyecto de ley el pasado 4 de diciembre, incorporando algunas modificaciones al texto remitido por el Congreso de los Diputados, y fue dictaminado por la Comisión el pasado 11 de diciembre, incorporándose en ese trámite 66 enmiendas.

En relación con el proyecto de ley orgánica de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, entró en el Senado el 30 de noviembre de 1996, siendo enviado por la Mesa de la Cámara a la Comisión de Economía y Hacienda ese mismo día para su debate y votación, con aplicación del procedimiento de urgencia previsto en nuestro Reglamento.

Finalizado el plazo de presentación de enmiendas, se registraron dos propuestas de veto y 25 enmiendas. La Ponencia, que había sido nombrada, informó el proyecto de ley el 9 de diciembre, sin incorporar modificaciones al texto remitido por el Congreso de los Diputados, y la Comisión dictaminó el referido proyecto el 11 de diciembre, manteniendo el mismo texto que había remitido el Congreso de los Diputados.

Por último, en cuanto al proyecto de ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias, entró en la Cámara el 30 de noviembre de 1996, siendo enviado por la Mesa de la Cámara a la Comisión de Economía y Hacienda ese mismo día para su debate y votación, con aplicación del procedimiento de urgencia que prevé nuestro Reglamento.

Finalizado el plazo de presentación de enmiendas, se registraron dos propuestas de veto y 32 enmiendas. Nombrada la Ponencia, ésta informó el proyecto de ley el 9 de diciembre pasado, incorporando una enmienda al texto remitido por el Congreso de los Diputados. La Comisión dictaminó el 11 de diciembre pasado el referido proyecto de ley, manteniendo el mismo informe de la Ponencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre del Gobierno, tengo el honor de presentar los proyectos de ley que ya han sido mencionados, referidos a la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, la ley de acompañamiento a esa ley de Presupuestos, de medidas fiscales administrativas y de orden social, la ley de medidas de disciplina presupuestaria, así como las dos leyes que modifican el sistema de financiación autonómica.

En ese sentido, señor Presidente, quisiera destacar ante las señoras y señores Senadores que a principios de 1996 existía en nuestro país una uniformidad —que podríamos considerar incluso chocante— respecto de cuáles debían ser los objetivos de la economía española, independientemente casi de quien gobernase, y una casi igual unanimidad en cuanto a la situación de la economía española respecto de esos objetivos.

Prácticamente ningún grupo político o social representativo de nuestro país dejaba en 1996, e incluso antes, de considerar el proyecto de convergencia con Europa como el objetivo primordial de nuestra economía. Lamentablemente, con igual rotundidad, la mayoría de los análisis públicos o privados, nacionales o extranjeros, consideraba a principios de 1996 que la economía española era incapaz de cumplir estos objetivos en los plazos previstos.

Sus señorías deben recordar que hace escasamente dos años, en marzo de 1995, la economía española tuvo que sufrir la cuarta devaluación en tres años. Y seguramente también recordarán que en marzo de 1996 el diferencial de tipos de interés a largo plazo respecto de Alemania era superior en 400 puntos.

Especialmente frustrante resultaba para la sociedad española la aparente certeza de un fracaso en el proceso de integración europea, cuando al mismo tiempo existía tanta coincidencia en los objetivos, e incluso en los instrumentos. En efecto, hacía años —pocos, pero, desde luego, unos años— que en el nivel de las declaraciones y de los programas políticos se había producido una clara apuesta por la liberalización económica y la reducción del déficit público como los instrumentos básicos para garantizar la convergencia con Europa. Sin embargo, el fracaso continuado en la obtención de los objetivos planteados estaba convirtiendo los conceptos de liberalización y de control del gasto público en algo siempre anunciado y nunca conseguido.

Si sus señorías en algún momento tienen la paciencia de repasar las hemerotecas, podrán comprobar cómo en los últimos años no ha habido Gobierno que no haya asegurado que los próximos presupuestos serían los más rigurosos; siempre los próximos, siempre los más rigurosos.

La reiteración en el incumplimiento era la base de una creciente desconfianza dentro y fuera de España. La desconfianza dentro de nuestro país tenía también otras causas: el coste social del fracaso económico de los años 1992

y 1993 había sido considerable. Más de 900.000 empleos destruidos en escasamente 12 meses y, además, a partir de 1993, el déficit público se instaló en cifras superiores al 6 por ciento del Producto Interior Bruto; y así sucedió en 1993, en 1994 y en 1995. Como consecuencia de ello, el «stock» de deuda pública creció, en sólo cuatro años, 20 puntos del Producto Interior Bruto.

La incoherencia entre los anuncios y las realizaciones se extendió también al ámbito de las reformas estructurales y de la política antiinflacionista. Mientras nuestro país se comprometía de forma creciente con el proyecto europeo, compromiso que tuvo siempre el respaldo del Grupo Parlamentario Popular, la pobreza de las reformas estructurales nos relegaba a la práctica imposibilidad de reunir los requisitos de inflación acordes, no sólo con la convergencia nominal, sino también con la competitividad exigida por el proceso de globalización de la economía.

Éste, señorías, era el panorama que el Gobierno del Partido Popular encontró en mayo de 1996. Exactamente a los cinco días de tomar posesión el Gobierno aprobó un recorte del gasto público de 200.000 millones de pesetas, imprescindible para reconducir la ejecución presupuestaria que nos encontramos entonces hacia el cumplimiento del objetivo de déficit público para 1996 que el Gobierno anterior se había marcado, tanto desde el punto de vista de la presentación de los presupuestos como desde el del plan de convergencia.

Exactamente un mes después de la toma de posesión, el Gobierno produjo su primer paquete económico, que consistía básicamente en medidas liberalizadoras de mercados —referidas a precios regulados, telecomunicaciones, suelo, colegios profesionales y energía—, a reformas de la fiscalidad sobre el ahorro individual y empresarial, a la internacionalización de las empresas y al acceso de las pequeñas y medianas empresas a los mercados de capitales. Todo esto unido a incentivos para el empleo, primordialmente en las pequeñas y medianas empresas.

Con este paquete de medidas —aprobado al mes de tomar posesión— se trataba de dotar a la política económica de credibilidad para apuntalar una recuperación que estaba en entredicho, pero, además, era urgente indicar el camino que iba a seguir la nueva política económica de un nuevo Gobierno. Y este camino era el fomento del ahorro individual, de la inversión empresarial, de la internacionalización de la empresa española, del respaldo a las pequeñas y medianas empresas, de la reforma del sistema tributario y de la liberalización de mercados.

A partir del primer mes, la sociedad española y el conjunto de los mercados sabían que para reducir el déficit público el nuevo Gobierno español pretendía reducir el gasto público. Sabían también que para garantizar el crecimiento el nuevo Gobierno español apostaría por el ahorro individual y empresarial y la internacionalización de la empresa, y también sabían que para reducir las presiones inflacionistas actuaría sobre la liberalización de mercados y precios regulados.

Hay que decir que estas medidas, todas ellas, fueron criticadas por la oposición parlamentaria, sin embargo, los efectos positivos fueron inmediatos. La nueva política eco-

nómica española era ya, no sólo conocida —cosa que la anterior también lo era—, sino que, a diferencia, era coherente y, por tanto, creíble.

A finales del mes de mayo el Gobierno presentó un nuevo cuadro macroeconómico para 1996 que, en base a su cambio de política económica, preveía una recuperación en los últimos trimestres del año y el cumplimiento de los objetivos de inflación y déficit.

He dicho que esta política fue creída desde un principio. La reacción de los mercados ante esta nueva política económica fue rotunda. Del mismo modo, la confianza interna empezó a producir efectos en la reactivación del consumo y de la inversión.

A finales del mes de julio de 1996 el nuevo Gobierno hizo público un secreto a voces: el déficit público de 1995 había sido considerablemente mayor del previsto. Del 5,8 al 6,6 por ciento del Producto Interior Bruto. Con ello se ponían de manifiesto dos hechos, además del obvio de que el déficit presentado a finales del año 1995 era incorrecto. El primero, que la totalidad del ajuste presupuestario para cumplir el programa de convergencia tenía que realizarse en 1996 y 1997, y el segundo, que la política presupuestaria carecía de toda credibilidad y rigor.

La afloración de un agujero de 721.000 millones exigió el aumento de impuestos indirectos sobre el alcohol y el tabaco para financiar la emisión de deuda pública requerida para pagar los gastos contraídos en 1995, que no habían tenido respaldo presupuestario. Además, el Gobierno consideró imprescindible aprobar para su remisión a la Cámara un proyecto de ley de disciplina presupuestaria que hiciera posible la vulneración sistemática, tanto de las previsiones presupuestarias como de la contabilización de los gastos, vulneración que venía produciéndose de manera creciente desde 1986. Como sus señorías recordarán, ya a finales de 1993, otro Gobierno tuvo que hacer una afloración de gastos encubiertos, es decir, otro agujero, de casi dos billones de pesetas.

Los mercados valoraron la subida de ingresos y el aumento de la disciplina presupuestaria como muestras creíbles de un cambio de política económica, y la afloración de un déficit público para 1995 no tuvo consecuencias ni en la credibilidad de la economía española, ni en las relaciones del Gobierno español con la Comisión Europea, ni en sus posiciones en cuanto al cumplimiento de los objetivos de convergencia. La oposición parlamentaria, al contrario, sí criticó la medida y, al parecer, mantiene esa crítica, ya que el proyecto de ley de disciplina presupuestaria sigue siendo objeto de veto en el Senado.

Sin duda, señor Presidente, la pieza básica de la nueva política económica debía ser la ley de presupuestos generales del Estado para 1997. Así lo entendió el Gobierno y el proyecto de ley que tengo hoy el honor de presentar a sus señorías representa, sin duda, el mayor exponente del cambio de política presupuestaria en los últimos 15 años, tanto desde el punto de vista de la evolución de los gastos y de los ingresos como de las reformas de control que acompañan a esta ley de presupuestos generales del Estado.

La ley de presupuestos generales del Estado para 1997 supone, por primera vez en la historia presupuestaria espa-

ñaola reciente, que el crecimiento del gasto agregado lo hará por debajo de los precios, es decir, que se produce una caída en pesetas constantes del conjunto de los gastos. Asimismo, por primera vez, la obligación efectiva de cumplir el límite de los gastos aprobados por las Cortes se garantiza en el texto de la Ley de Presupuestos. Además, no se prevé el crecimiento de ninguno de los impuestos más importantes ni de la presión fiscal en su conjunto. El poder adquisitivo de las pensiones públicas se garantiza; la financiación de la sanidad pública no sólo se mantiene en los objetivos fijados por los acuerdos de financiación de la sanidad de 1993, sino que se incrementa y se mantiene la inversión pública, ya que se dedican aproximadamente 140.000 millones de pesetas de las privatizaciones a la financiación de infraestructuras.

Estas líneas directrices se han mantenido a lo largo de la tramitación parlamentaria, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, donde se han enriquecido, sin duda, con la aportación de los grupos las propuestas iniciales del Gobierno.

En este sentido quiero decir lo más claramente posible que todas las enmiendas de aumento de gastos están financiadas —y lo han sido así— en el Congreso de los Diputados y en el Senado con bajas en otras partidas presupuestarias o con cargo a remanentes de tesorería. El presupuesto de gasto no financiero, tras su tramitación en el Congreso de los Diputados, no ha aumentado y el Gobierno mantiene esa misma posición en el Senado. Y con respecto a la aplicación de los fondos provenientes de privatizaciones, lo que sí se ha hecho en el Congreso de los Diputados —sus señorías lo conocen— es identificar 14.258 millones de pesetas de esas aplicaciones de las privatizaciones a unas determinadas obras de infraestructuras, pero en ningún caso se ha aumentado la cantidad que se iba a aplicar de privatizaciones e infraestructuras, ni se ha aumentado el volumen de gastos total que el Gobierno remitió al Congreso de los Diputados.

En cuanto a las disminuciones de ingresos que sus señorías puedan evaluar sobre las medidas incorporadas por el Gobierno y por los grupos parlamentarios, sí sería interesante que todos recordásemos que las que puedan producirse lo harán en el ejercicio de 1998.

Además del ajuste realizado en los gastos de funcionamiento del presupuesto, que crecen por debajo del conjunto de los gastos —como sus señorías saben, el Capítulo II crece por debajo del 2 por ciento—, hay una serie de reformas importantes, desde el punto de vista de la disciplina en la utilización de los gastos públicos, como las que se refieren a las compras y a la gestión de inmuebles, que ya han dado lugar a planes de austeridad en los ministerios.

Además, me gustaría destacar ante los Senadores las medidas adoptadas para reforzar el control del fraude en las prestaciones sociales y la racionalización del gasto farmacéutico.

Efectivamente, señor Presidente, se regula la colaboración de las mutuas patronales de accidentes de trabajo en el control de la incapacidad temporal mediante convenios con el Sistema Nacional de Salud, y por enmienda, precisamente aprobada en el Senado, se establece la posibilidad

de que los médicos de las mutuas puedan formular propuestas de alta médica.

Estas medidas, junto con la intensificación del régimen de control de las prestaciones de desempleo y el establecimiento de un nuevo régimen sancionador, permiten reducir considerablemente los recursos destinados a estas prestaciones sin reducir los derechos que tienen los ciudadanos a las mismas. Al mismo tiempo, se define el concepto de especialidad farmacéutica al objeto de fomentar su consumo, dado su menor precio e igual eficacia, y se autoriza al Gobierno para limitar la financiación pública de medicamentos mediante el establecimiento de precios de referencia máximos.

Por lo que respecta a las pensiones, además de incorporar un acuerdo con los sindicatos sobre el Pacto de Toledo, se garantiza en esta ley de presupuestos, como no podía ser de otra manera, el poder adquisitivo de las mismas. Y éste es un asunto, sin duda, de singular importancia, que ha contado con el respaldo de todos los grupos parlamentarios, pero que ha sido objeto, en más de una campaña electoral, de manipulación.

Por lo tanto, es interesante que sus señorías resalten cuáles han sido las posiciones históricas de cada uno de los grupos y cuáles han sido las afirmaciones que se han hecho a los ciudadanos con respecto a los riesgos que podrían correrse en nuestro país si había alternancia democrática en el Gobierno en lo que atañe a las pensiones. Como he insistido ante sus señorías, también por enmienda en el Senado, se pone en marcha el acuerdo de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social y se procede al destope progresivo de las bases de cotización de la Seguridad Social.

Junto al desarrollo de un nuevo marco normativo para la financiación de infraestructuras, que marca el desarrollo de una nueva política de financiación de infraestructuras para los próximos años, hay que destacar por su especial incidencia, dos reformas estructurales en dos sectores claves: las telecomunicaciones y las autopistas, que se han visto impulsadas a lo largo del trámite parlamentario, precisamente en el Senado.

Como sus señorías saben, voy a presentar también, por decisión de la Mesa del Senado, en este mismo acto dos leyes que se refieren a la financiación autonómica. Quiero agradecer lo que entiendo que significa esta acumulación, y es que frente a ciertas acusaciones de que el Gobierno pretendía imponer un debate no sosegado y excesivamente precipitado sobre el modelo de financiación autonómica, entiendo que todos los grupos del Senado, incluidos los principales grupos de la oposición, consideran absolutamente razonable no sólo el debate al mismo tiempo que la ley de presupuestos y de la ley de acompañamiento y de disciplina presupuestaria, sino que incluso consideran satisfactoria la acumulación de ese debate con la modificación de las leyes que afectan al nuevo sistema de financiación autonómica. El Gobierno no pedía tanto, pero es una muestra clara de que cualquier acusación desde el punto de vista de que estábamos imprimiendo un debate demasiado acelerado a un asunto como el de la financiación autonómica, carece de fundamento, visto el respaldo que el Senado da a este debate y a su acumulación.

Este nuevo modelo de financiación autonómica se caracteriza, señorías, por los siguientes aspectos: primero, la neutralidad financiera. Éste es un modelo que no va a suponer compromisos adicionales por parte del Estado central respecto a la financiación autonómica. Segundo, considerar la PIE como un mecanismo financiero de segundo orden. Quiero recordar a sus señorías que hasta ahora la PIE era el mecanismo financiero sustancial de la financiación autonómica, lo cual suponía que las Comunidades Autónomas dependían de la voluntad de esta Cámara y del Congreso de los Diputados en la fijación de su financiación.

Pues bien, el nuevo sistema de financiación autonómica supone que serán los parlamentos autonómicos los que crecientemente tengan la capacidad política para decidir la financiación de cada Comunidad Autónoma. Por tanto, estamos ante un paso sustancial en la corresponsabilidad fiscal. El instrumento elegido para el aumento de corresponsabilidad fiscal es doble: por un lado, los tributos cedidos, que ya eran parte de la financiación autonómica aunque sin capacidad normativa y, por otro, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que también ya era parte de la financiación autonómica aunque sin capacidad normativa.

Por lo tanto, el Gobierno ha elegido la continuación o si sus señorías prefieren la continuidad en los instrumentos tributarios elegidos para la financiación autonómica, que son los que el modelo anterior tenía y sobre los que la sociedad española ya tiene experiencia, es decir, los tributos cedidos y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Lo que hace este nuevo modelo, respondiendo a una no sólo creciente sino casi uniforme petición de corresponsabilidad fiscal, es dotar a esos dos instrumentos de las suficientes capacidades normativas a nivel autonómico como para que a partir de ahora no sean las Cámaras centrales, el Congreso de los Diputados y el Senado en exclusiva, sino también los parlamentos autonómicos los que determinen los niveles de financiación de cada Comunidad Autónoma.

Eso sí, esas facultades normativas, tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como en los tributos cedidos, tienen límites acordados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que garantizan que va a haber una lealtad tributaria entre las distintas administraciones, tanto entre las Comunidades Autónomas entre sí, como con la Administración central. Y por último, se articula una participación de las Comunidades Autónomas en la Agencia Tributaria, en la Administración Tributaria, que facilita la colaboración en materia tributaria y en especial la lucha contra el fraude fiscal. Con este nuevo modelo no sólo se contribuye a reforzar la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas y a introducir de manera efectiva el principio de corresponsabilidad fiscal en el sistema de financiación autonómica, sino que al tiempo se hace un gran esfuerzo de solidaridad.

Quisiera repasar ante sus señorías rápidamente los principales puntos de solidaridad que contiene el nuevo sistema de financiación autonómica.

Primero, se desbloquea en la ley de presupuestos el Fondo de Compensación interterritorial, que quiero recor-

dar a sus señorías que llevaba congelado los últimos tres años. Segundo, por primera vez desde la aparición de la Lofca, es decir, por primera vez desde hace quince años, se da vigencia a su artículo 15, que garantiza un nivel similar en la asignación de servicios públicos, o sea, asignaciones de nivelación. Y por último, se crea un fondo de solidaridad que tampoco existía en nuestro sistema de financiación autonómica y que responde principalmente a tres objetivos: el primero, garantizar que con el nuevo sistema de financiación ninguna Comunidad Autónoma podrá tener menor financiación que con el anterior. El segundo, garantizar que el crecimiento en financiación de cualquier Comunidad Autónoma no podrá ser inferior al 90 por ciento de la media. Y el tercero, que la financiación per cápita de cualquier Comunidad Autónoma no podrá ser inferior al 90 por ciento de la media.

En ese sentido, el Gobierno está convencido de que se consiguen los efectos positivos de la plena corresponsabilidad fiscal, con los límites a los que antes he hecho referencia, con instrumentos que producen los mismos efectos que los topes, y que, sin embargo, no tienen sus desventajas.

Quisiera, señor Presidente, hacer ahora un repaso a las medidas impulsadas por el Gobierno relativas a la reforma fiscal que se contienen tanto en la ley de presupuestos como en la ley de acompañamiento y que, además, enlazan con las medidas planteadas por el Gobierno en las reformas, a las que antes he hecho mención, del pasado mes de junio.

Esta propuesta de reforma tributaria está basada principalmente en el convencimiento del Gobierno de que es imprescindible la reforma de los tributos en España para fomentar el empleo, modificando los incentivos al ahorro, a la inversión y a la internacionalización de las empresas, que ya han recibido el suficiente respaldo político, tanto en el Congreso como en el Senado, y que son parte del proceso de reforma tributaria que contiene también la Ley de Presupuestos.

En ese sentido, quisiera llamar la atención sobre una medida que se ha incorporado precisamente en el trámite en el Senado y que supone la reducción al 30 por ciento del tipo aplicable al Impuesto de Sociedades para las pequeñas empresas con facturación inferior a los 250 millones y con una base imponible comprendida entre los cero y los quince millones de pesetas. Y quisiera hacer referencia a algunas de las preocupaciones que tanto la opinión pública como el debate político han querido ver en esta medida.

Indudablemente, hay una posición de partida que es importante resaltar: el Gobierno está convencido de que el incentivo a la creación de empleo en nuestro país, además de otras políticas, requiere el mayor impulso del entramado social, empresarial, productivo que suponen las pequeñas y medianas empresas en España. Lo ha demostrado desde un principio al modificar, reduciendo al 15 por ciento, la presión fiscal de los módulos de la estimación objetiva y manteniendo esa reducción para 1997. Lo ha demostrado desde un principio al modificar la aplicación de las condiciones contrarias a la creación de empleo estable que contenían los módulos de esas mismas empresas y, también,

extendiendo esa aplicación a 1997. Y lo demuestra ahora modificando el Impuesto de Sociedades para esas pequeñas empresas y reduciéndolo del 35 al 30 por ciento.

Es cierto —y no lo vamos a ocultar— que ésta es una posición política que no es compartida por toda la Cámara, ni en el Congreso ni en el Senado, y que, es más, existen posiciones políticas muy definidas que insisten no sólo en la no necesidad, sino también en su posición contraria a cualquier reducción de impuestos para las pequeñas y medianas empresas. Y ésa es una posición políticamente tan legítima como otra, económicamente, en mi opinión, equivocada, pero, en cualquier caso, legítima.

Lo que ya no me parece acertado y, en cualquier caso, puede producir equivocación e, incluso, provenir de una posición equivocada en el sentido técnico, es creer que una medida como la que el Grupo Parlamentario Popular y otros han incorporado a esta Ley de Presupuestos va a suponer la segregación de empresas. Es importante que sus señorías, si no lo tienen fresco, repasen la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobada la legislatura pasada, y se lean el artículo 122; entonces podrán comprobar sus señorías cómo todas estas medidas se aplican no sólo a sociedades individuales, sino también a sociedades que formen parte del mismo grupo de sociedades o que sean propiedad de las mismas personas físicas.

En ese sentido, una sociedad que facturase 750 millones y tuviera unos determinados accionistas y que, no escuchando a sus asesores fiscales, sino algunas críticas políticas de esta medida, creyese que dividiendo su facturación en tres sociedades podría reducir el Impuesto de Sociedades, se equivocaría, y en cuanto tuviera la menor conversación con cualquier experto tributario, éste le recordaría que es de aplicación el artículo 122 de la Ley de Sociedades Anónimas y que formarían parte del mismo grupo. Por tanto, en ese sentido, yo creo que debemos estar todos tranquilos porque ya la legislación de la legislatura anterior preveía que estas medidas se aplicarían siempre a sociedades individuales o a sociedades que formen parte de un grupo.

La misma cuestión se plantea cuando algunas voces inciden en que esta medida de la reducción del Impuesto de Sociedades para pequeñas empresas que facturen menos de 250 millones va a suponer un incentivo para el abandono de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a favor del Impuesto de Sociedades.

Quisiera recordar a sus señorías algunos datos que son públicos, pero que es bueno refrescar en este momento. El beneficio medio de las sociedades con facturación inferior a 250 millones, según los datos oficiales, es de 4.625.000 pesetas; por tanto, la reducción supone un ahorro de 140.000 pesetas. Si estas empresas tributasen por la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no tributarían, desde luego, al 35 por ciento, ni siquiera al 30 por ciento, sino que tributarían al 23,5. Por tanto, todavía hay una diferencia importante entre la tributación de sociedades y la tributación de personas físicas. Otra cosa es que con esta medida, al menos en este tipo de sociedades, estamos acercando una tributación a la otra, lo cual puede, indudablemente, suponer una pérdida de incentivos a lo que

sea trasladar situaciones económicas de un tipo societario a un tipo personal. Pero en ningún caso se va a producir el efecto contrario, como sus señorías han podido comprobar con los datos oficiales que acabo de suministrarles.

Ésta es una medida que favorece, sin duda, la creación de empleo, en opinión del Gobierno. Favorece la autofinanciación de las empresas, favorece el que tengan mayores fondos para la inversión y, por tanto, les dota de mayor capacidad de competencia y de mayor capacidad para la creación de empleo.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1997, señor Presidente —y con esto voy concluyendo—, no sólo son los más ambiciosos de nuestra reciente historia económica, sino que además ya han producido efectos de credibilidad antes de aplicarse. Efectivamente, por primera vez en los últimos años, las previsiones presupuestarias han sido creíbles y han sido creídas; el descenso de la prima de riesgo no sólo no se ha detenido con la presentación de los Presupuestos, sino que se ha acelerado. Consecuencia de todo ello es la notable variación de la postura de la oposición parlamentaria, que yo agradezco; así, del rechazo a la enmienda de totalidad, en el Congreso, a la Ley de Presupuestos y a la Ley de Acompañamiento, hemos pasado a la no presentación de un veto a ninguna de las dos leyes en el Senado. Quiero agradecer a la oposición parlamentaria socialista ese cambio sustancial de actitud, ese cambio a respaldar, en términos globales —y no pretendo decir que sea en todas y cada una de sus medidas—, la política económica del Gobierno, y tengo que decir que, además de ser un cambio acertado, es un cambio lleno de sentido común. La verdad es que parece difícil en este momento discutir la política económica del Gobierno desde posiciones medianamente razonables.

Pero en lo que tengo que insistir, y con todos los respetos a las posiciones políticas de los grupos, es en el mantenimiento de un veto precisamente a la ley de disciplina presupuestaria. En ese sentido, me parece imprescindible que reconozcamos todos que es imprescindible —perdonen la redundancia— dotar a nuestras leyes presupuestarias de credibilidad, de la que hasta ahora carecían. Teníamos hasta ahora el sistema de control presupuestario más laxo de la Unión Europea, y lo vamos a sustituir por uno de los más rigurosos; y lo vamos a hacer precisamente en el momento en el que en la Unión Europea se están dando pasos sustanciales para asentar la cultura de la estabilidad y el rigor presupuestarios. Es realmente sorprendente que se pueda respaldar el proceso de integración europea sin entender que la credibilidad presupuestaria es una base sustancial de ese proceso de integración, como, por cierto, se acordó en la Cumbre de Madrid, en la Cumbre de la Presidencia española, cuando se dio carta de naturaleza a la necesidad de incorporar un pacto de estabilidad, con declaraciones y con acuerdos de la Cumbre de Madrid, pacto de estabilidad que ha sido finalizado doce meses más tarde, siguiendo las instrucciones de la Cumbre de Madrid, en la Cumbre de Dublín.

Hay un gran convencimiento del Gobierno de que el empleo del futuro ha de surgir en el marco de una política macroeconómica que tienda a la estabilidad, a través de

presupuestos restrictivos y creíbles, y esto está en total consonancia con la orientación que está tomando la integración monetaria europea.

Señorías, el crecimiento económico del futuro estará basado en la estabilidad macroeconómica, en precios y en déficit público, en las reformas liberalizadoras y en la competitividad de nuestras empresas. La nueva política aplicada por el Gobierno ya está dando sus frutos, como he dicho. Hoy podemos afirmar que la economía española ha abandonado la fase de desaceleración que se produjo a lo largo de 1995 y principios de 1996. Según los últimos datos disponibles, la estimación del crecimiento del Producto Interior Bruto para este año estará alrededor del 2,3 por ciento, tal y como indicaba el cuadro macroeconómico presentado por el Gobierno al principio de sus responsabilidades, y se está produciendo un claro aumento del crecimiento en este último semestre del año, lo cual nos indica que estamos asentando firmemente las bases para un crecimiento, como se contiene en el cuadro macroeconómico que acompaña a estos Presupuestos, de alrededor del 3 por ciento en 1997.

Un hecho muy importante y significativo que no quiero dejar de resaltar ante sus señorías es que esta aceleración del crecimiento se está produciendo en España, por primera vez, en coincidencia con la desaceleración de los desequilibrios. Por primera vez en nuestra historia, aunque aumenta el ritmo de crecimiento, aunque está aumentando el ritmo de demanda interna, se está produciendo al mismo tiempo una caída del déficit público y de la inflación. Y ése es un elemento sustancialmente nuevo en nuestra política económica y sustancialmente favorable. Asistimos al hecho de que, con crecimientos superiores al 2 por ciento, se está produciendo una corrección de nuestros desequilibrios básicos y, al mismo tiempo, todavía mantenemos importantes diferenciales de crecimiento con Europa.

Como saben sus señorías, la inflación en el mes de noviembre —un dato público el pasado viernes— se ha reducido hasta situarse en el 3,2 por ciento en tasa interanual, en un 2,9 acumulado al 30 de noviembre. Por primera vez se va a cumplir el objetivo de inflación en nuestro país, se va a cumplir el que era objetivo de inflación de los últimos años en todos los presupuestos. Por primera vez, el poder adquisitivo de los pensionistas y de los funcionarios va a aumentar como consecuencia del cumplimiento de la inflación. *(Una señora Senadora del Grupo Parlamentario Socialista pronuncia palabras que no se perciben.)* Y se produce claramente un efecto muy importante para los ciudadanos españoles, que es comprobar cómo la moderación presupuestaria y de rentas producen mejoras de la capacidad adquisitiva de los ciudadanos, siendo éste el camino por el que vamos a continuar en los próximos años.

En ese sentido, es especialmente importante que nos demos cuenta de que, además de estar produciéndose un aumento de la demanda interna, que coincide con una caída de la inflación, ésta se está produciendo en nuestro país con un aumento considerable del precio de la energía durante todo el año 1996, que ha superado en algunos momentos los 24 dólares por barril. Por lo tanto, estamos asistiendo a una pérdida de las tensiones inflacionistas de

nuestra economía, que debe reforzarse con la política presupuestaria y con las políticas de reformas estructurales, como nos indica el hecho de que la inflación subyacente esté prácticamente en el 3 por ciento.

En ese sentido, la autonomía de la política monetaria ha producido ya varias bajadas de tres puntos en su conjunto del tipo de interés oficial del dinero. El diferencial de tipos de interés de la deuda a 10 años con Alemania, al que he hecho mención al principio de mi intervención y que es considerado como la prima de riesgo de un país, se encuentra en este momento por debajo de los 120 puntos básicos, cuando estaba por encima de los 400 hace pocos meses. En este momento tenemos una situación de intereses a largo plazo negativos con Alemania desde el punto de vista de nuestro diferencial de inflación, y eso indica hasta qué punto la credibilidad de la economía española está tomando un cuerpo y unas posiciones cada vez más solventes. Y, además, se mantiene nuestro tipo de cambio estable con las monedas más importantes de Europa.

Es importante resaltar que no sólo se está produciendo una recuperación económica y al mismo tiempo se reducen desequilibrios sobre precios y sobre déficit público, sino que, además, nuestro sector exterior, que ha sido básicamente uno de nuestros principales estrangulamientos, se encuentra en este momento en una situación de superávit. Es decir, tenemos una financiación positiva frente al resto del mundo, y éste es uno de los elementos básicos que dotan a la economía española de capacidad de expansión en los próximos años. Hasta septiembre de 1996 teníamos un superávit de 190.000 millones de pesetas, que, para que sus señorías se den cuenta, era de 2.500 millones hace sólo un año. Eso demuestra hasta qué punto, en un momento en el que nuestros principales mercados, los europeos, todavía no se han reactivado suficientemente, la competitividad creciente de las empresas españolas y la apuesta decidida del Gobierno por la internacionalización de la empresa es el camino adecuado. Indudablemente, a raíz de que se vaya recuperando la demanda interna, como lo está haciendo en este momento, veremos aumentar el peso de las importaciones y su crecimiento. Pero también es cierto que la recuperación de nuestros mercados más importantes de Europa, de nuestros socios en la Unión Europea, va a dar nuevas oportunidades a nuestras exportaciones.

Señor Presidente, también quisiera mencionar en este conjunto de datos coyunturales los de la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre —no sólo en su coincidencia con los de afiliación a la Seguridad Social— porque confirman que el actual ciclo económico español se está caracterizando por un crecimiento del empleo muy intenso en relación a la actividad. Es decir, se ha reducido significativamente el umbral de crecimiento económico necesario para crear empleo: con un crecimiento del Producto Interior Bruto de, aproximadamente, el 2 por ciento, el ritmo de creación de empleo es prácticamente similar.

La Encuesta de Población Activa del tercer trimestre refleja un fuerte crecimiento de la población activa, y esto es especialmente importante. Cada vez hay más españoles que tienen confianza en la economía española y creen que pueden encontrar empleo en ella. Por primera vez, la tasa

de actividad de la economía española está cercana al 50 por ciento, lo que supone una situación nueva que demuestra la creciente confianza de los ciudadanos para encontrar empleo en la sociedad y en la economía española. La población ocupada asciende ya a 12.524.520 personas, y continúa creciendo a un ritmo cada vez más elevado. La aceleración del empleo en el tercer trimestre se debe íntegramente al colectivo de personas contratadas a jornada completa, que son un 3,2 por ciento más que un año antes, y sobre todo asalariados que aumentan un 4,2 por ciento. Y dentro de este colectivo, se intensifica el crecimiento tanto en los contratos fijos, con un crecimiento del 6,1 por ciento, como en los temporales, con un crecimiento del 0,8 por ciento. El número de parados ha disminuido en más de 50.000 personas en este año, coincidiendo con un aumento tan considerable de la población activa.

Para terminar, señor Presidente, quisiera hacer referencia a la situación del déficit público para 1996. Como saben sus señorías, el déficit público de las Administraciones centrales debe estar en el 3,8 por ciento para que podamos cumplir el conjunto de las Administraciones Públicas el 4,4 por ciento del programa de convergencia. El déficit del Estado, en términos de contabilidad nacional, se ha situado a finales de noviembre en el 2,9 por ciento del producto interior bruto, lo que representa una reducción del 20,5 por ciento respecto al registrado en noviembre de 1995. Los ingresos, en términos de contabilidad nacional, han aumentado un 7,1 por ciento, mientras que los gastos sólo han crecido un 2,3 por ciento. Como saben sus señorías, ésta es, en términos de financiación, es decir, de contabilidad nacional, la magnitud apropiada para enjuiciar la evolución de nuestro déficit público y la que va a ser tenida en cuenta al analizar, desde el punto de vista comunitario, el cumplimiento de nuestro programa de convergencia. Sin embargo, voy a hacer referencia a nuestro déficit de caja, que es otra magnitud que sus señorías conocen y utilizan en los debates.

Como sus señorías saben, el déficit de caja registra estrictamente los ingresos y los pagos totales sin distinguir el momento en que se devengaron. Es decir, en el déficit de caja de 1996 va a haber una parte creciente de pago de obligaciones de 1995, el agujero reconocido a finales de julio; va a haber una parte creciente de pago por parte del aumento de devoluciones por los impuestos, que se está produciendo por encima del ritmo de 1995, en el año 1996, y va a haber una considerable diferencia en la contabilización de intereses de la deuda, pagándose intereses en el año 1996 que corresponden al Presupuesto de 1995. En ese sentido, el déficit de caja aumenta un 6,1 por ciento. Pero, si se tienen en cuenta todas las aplicaciones que acabo de enumerar, se produce una reducción del 12,5 por ciento del déficit de caja, que es coincidente con la reducción del 20,5 por ciento del déficit en términos de contabilidad nacional y que garantiza perfectamente el cumplimiento del objetivo del déficit público de las Administraciones centrales del 3,8 por ciento para 1996, como estaba previsto.

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, España está hoy en su mejor momento de estabilidad de los últimos 25 años. (*Rumores en los escaños del Grupo Parla-*

mentario Socialista.) Sería tan ridículo negarlo como pretender que no es un éxito del conjunto de la sociedad española, incluidas todas las fuerzas políticas (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*), pero no es ahí donde yo quiero ir.

Es sin duda verdad que estamos en nuestro mejor momento de estabilidad de los últimos 25 años. Muchas lecciones hemos aprendido todos en estos últimos 25 años y, desde luego, no es éste el momento de valorar política ni económicamente esas lecciones; es más bien, en opinión del Gobierno, la hora de aprovechar una nueva oportunidad de estabilidad y de credibilidad para orientar nuestra economía a la creación de empleo. Pero la recuperación económica presente no debe servir para impulsar la especulación que produce el enriquecimiento súbito; ha llegado el momento de aprovechar los buenos tiempos y garantizar su continuidad para que la prosperidad pueda llegar a más españoles de manera permanente.

No han de esperar sus señorías a que este Gobierno caiga en la tentación de utilizar la recuperación para aumentar el gasto público o para tratar de influenciar a la sociedad española para que aumenten las peticiones y los aumentos de renta. Al contrario, éste es el momento de hacer reformas importantes que nos garantizarán el mantenimiento de este crecimiento y su continuación en el futuro; es el momento de hacer reformas a coste muy reducido; es el momento de decirles a los españoles que esta recuperación tenemos que cuidarla y mantenerla en el tiempo porque es nuestra gran oportunidad de crear empleo estable en nuestro país; es el momento de ofrecer a los españoles reformas que puedan aprovechar mejor sus oportunidades.

Señorías, sin estos Presupuestos sería imposible tener esta oportunidad. Si frente a una caída de la desconfianza exterior como la que se ha producido estos Presupuestos hubieran producido un aumento de desconfianza, sería imposible tener la oportunidad. Si frente a una caída de la desconfianza interior estos Presupuestos hubieran producido mayores retenciones en el consumo o en la inversión, sería imposible tener esta oportunidad. Pero estos Presupuestos no son suficientes para esta oportunidad. En ese sentido, solicitando el respaldo a las cinco leyes que he tenido el honor de presentar, también quiero anunciar a sus señorías que es firme voluntad del Gobierno aprovechar estas buenas oportunidades para que duren el mayor tiempo posible, para que alcancen a la mayor cantidad de españoles posible y hacerlo reformando la economía española en un momento que no podemos desaprovechar.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

Como he expresado anteriormente, y según acuerdo de la Mesa de la Cámara oída la Junta de Portavoces, las cinco leyes objeto del debate del Pleno de hoy se van a tratar conjuntamente.

A las mismas se han presentado los siguientes vetos: tres del Grupo Parlamentario Socialista, referentes al proyecto

de ley de medidas de disciplina presupuestaria, al proyecto de ley orgánica de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, sobre financiación de Comunidades Autónomas, y al proyecto de ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias; cinco de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, referentes a los cinco proyectos de ley que se debatirán en la presente sesión y dos de la Senadora De Boneta y Piedra, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, referentes al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1997 y al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Tras la defensa por parte de cada Grupo de las propuestas de veto, cabrá un turno en contra; si no se hiciese uso de él cabría un turno en contra al terminar la defensa de todas las propuestas de veto. En cambio, solamente habrá un único turno final de portavoces de carácter general en relación con todas las propuestas de veto.

En primer lugar, vamos a debatir la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, señor Granado, por un tiempo de veinte minutos.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, intervengo para defender las propuestas de veto y fijar posición por el Grupo Parlamentario Socialista sobre los Proyectos de Ley que componen el orden del día de la sesión.

Dice Bruno Bettelheim en «Los usos del encantamiento» que el cuento fantástico es el libro en el que el niño aprende a leer sus pensamientos. En comparación, diríamos que este primer paquete legislativo presupuestario que hoy vamos a empezar a discutir y que ha presentado el Gobierno del Partido Popular sería el primer documento en el que se traducen a la realidad los pensamientos del Grupo Parlamentario Popular, aplicando estos pensamientos en algo que no sean simplemente imágenes. Deberíamos olvidarnos, pues, de hablar de esas enmiendas en contra de la congelación salarial otros años, que hacían aparecer esta congelación salarial como la obra de un Gobierno incapaz de producir una reforma de la Administración que iba a ahorrar más dinero que la simple congelación salarial; o aquella otra multiplicidad de enmiendas que intentaban incrementar la inversión real en los Presupuestos del Estado porque sin esa inversión los territorios estaban condenados al subdesarrollo; o deberíamos olvidarnos también de un crecimiento del gasto educativo sanitario que era fundamental para el buen desarrollo de la economía española.

Tenemos hoy el primer Presupuesto que presenta el Partido Popular ante las Cámaras, ante el Senado, y, lógicamente, es aquí donde se ve cómo sus señorías del Partido Popular aspiran a gobernar y también debe verse cómo aspira a hacer la oposición el Grupo Parlamentario Socialista. Y de la misma manera que podemos decir que no es muy congruente este Presupuesto con sus enmiendas, sí que tenemos que decir que vamos a intentar hacer congruente nuestra oposición con lo que ha sido la tarea de un

Grupo Parlamentario que ha sostenido al Gobierno de España durante los últimos trece años, porque nuestra intención es seguir defendiendo, dentro y fuera de nuestro país, en todos y cada uno de los foros donde tengamos oportunidad, la confianza en la economía española; porque, además, pensamos que es nuestra obligación como oposición manifestar confianza en la economía española y que es bueno para la economía española que el principal Grupo de la oposición manifieste su confianza en este país, en su capacidad para salir adelante.

Y lo vamos a hacer, por lo tanto, con el mismo optimismo del Vicepresidente del Gobierno, si bien permítaseme decir que es un optimismo siquiera algo más profundo, aunque sólo sea porque nuestro optimismo viene de un poco más atrás del 3 de marzo del año en curso. Porque estamos en un país en donde desde que se puso en marcha la reforma laboral, en enero de 1994, se han generado 900.000 empleos ocupados y la población activa se ha incrementado en un millón y medio de personas. Estamos en un país que en estos momentos tiene una tasa de inflación que está en el mínimo histórico de los últimos 30 años, el 3,2 por ciento, pero esta tasa de inflación ya era del 3,4 por ciento en el mes de marzo de este año. Y estamos en un país en donde se han venido reduciendo en los últimos años los niveles de déficit y se ha moderado el crecimiento de la Deuda Pública, e incluso ahora tenemos otra buena noticia, y es que ha disminuido el diferencial de la prima de riesgo, de la misma manera que ha sucedido —a lo mejor en algún caso en una mayor medida— en otros países de nuestro entorno, como Portugal, Italia, Gran Bretaña o Suecia. Además, la integración en Europa nos va bien a los españoles: en los diez años de incorporación a la Unión Europea nuestro crecimiento del producto interior bruto ha superado en tasa promedio un 0,8 por ciento anualmente a los países de nuestro entorno y, en este sentido, compartimos el compromiso de poner a España en la primera línea de la incorporación a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria.

Nuestro compromiso, por lo tanto, es tan firme ahora como lo era antes, nuestra confianza en la economía española es tan firme ahora como lo era antes y, desde luego, en este sentido, no podemos aceptar que se nos reproche demasiada incongruencia ideológica. Pero este compromiso —que nos hubiera gustado que nos hubiera llevado a lo mejor a apoyar el paquete legislativo que nos propone el Gobierno, aunque sólo sea por no dejar a este país en dos años seguidos sin Presupuesto, lo cual hubiera supuesto un desastre para nuestro país, como fue malo para la economía española que en 1996 no hubiera Presupuesto— nos tiene que llevar a enjuiciar el paquete legislativo en razón de la congruencia que los textos legales que vamos a votar —y que vamos a aprobar en esta sesión con la mayoría de los votos de los Partidos que sustentan al Gobierno— tienen en relación con el esfuerzo que los grupos políticos, de manera casi unánime, proponemos a la sociedad española.

Tenemos, pues, que enjuiciar los textos que vamos a someter a discusión desde el punto de vista de si consideramos que son buenos o malos, si permiten o, por contra, dificultan nuestra incorporación a la Unión Económica y

Monetaria. Es un esfuerzo que no va a revestir la forma de un examen. Tenemos, eso sí, que cumplir unos requisitos muy precisos a finales de 1997, pero el esfuerzo debe continuar, debe ser un esfuerzo sostenido y debe basarse en la estabilidad. En este sentido, también van a ir algunas de nuestras críticas a este proyecto de Ley.

¿El esfuerzo es sostenido? ¿Es sostenible? ¿Estos proyectos de ley pueden conseguir la estabilidad que hemos pactado todos los países de la Unión Europea hace muy pocos días? Vamos a empezar por hacer algunas referencias a estas cuestiones, partiendo de la base de que, para los socialistas, el equilibrio social y territorial de este país es un punto de partida fundamental para esta estabilidad económica, y es imposible llegar a acuerdos de estabilidad económica y desarrollar y hacer crecer la economía española con pautas sostenidas si se desequilibra social o territorialmente a la economía y a la sociedad española.

Empezaremos por decir —porque estamos en la Cámara de los territorios— que el primer enfoque que queremos hacer es el enfoque territorial, que tiene mucha importancia porque, al lado del Presupuesto, vamos a discutir la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y la Ley de cesión de tributos. Nuestra posición en estas dos leyes, por ser tan clara, no debería repetirse, pero voy a intentar ilustrar a sus señorías con algunos argumentos por lo menos en forma nueva.

En primer lugar, vamos a modificar, con los votos de los Partidos que sustentan al Gobierno, una ley orgánica que tiene 16 años, pero que tardó también 16 meses en ser aprobada por las Cámaras; una ley orgánica que ha permitido el desarrollo de todos los traspasos de medios y servicios a las Comunidades Autónomas y que no ha sido modificada por un Gobierno que no la hizo, si bien es cierto que el Grupo Socialista manifestó sus votos a favor de la misma. Y lo vamos a hacer con una modificación que supone, de hecho, modificar el texto de los Estatutos de Autonomía de muchas Comunidades Autónomas. Aunque no se produzca por vía de reforma de Estatuto, va a suponer una modificación de los textos de los Estatutos de Autonomía, y esta modificación no se va a pactar con la principal fuerza de la oposición.

En segundo lugar, esta modificación se va a hacer en un escenario en el que la modificación no es congruente con los objetivos de estabilidad económica de nuestra integración en la Unión Económica y Monetaria, porque no se han negociado los nuevos escenarios de convergencia con las Comunidades Autónomas, ni sus niveles de endeudamiento ni sus niveles de déficit, y eso que vamos a tener que empezar a hacer en enero —que va a tener que empezar a hacer el Gobierno— hace que, de hecho, el principal peso de la reducción de la deuda pública y del déficit pivote sobre los Presupuestos de la Administración Central del Estado.

¿A qué nos lleva esto? Inevitablemente, nos lleva a que el peso del ajuste sea desigual en los territorios; allá donde el Estado tiene más competencia, el peso del ajuste va a ser mayor que donde el Estado tiene menos. Por vía de esta modificación, estamos ante un impacto territorial desigual del ajuste que se nos propone.

En tercer lugar, es una modificación injusta. Y es una modificación injusta porque plantea niveles de autonomía muy diferentes para las distintas Comunidades Autónomas de nuestro país. Con la modificación que se nos propone, va a haber Comunidades Autónomas que, en la práctica, tendrán autonomía sobre el cien por cien de sus ingresos, sobre el cien por cien de su participación en los ingresos del Estado. Incluso va a haber una Comunidad Autónoma que cuando se liquide el 15 por ciento del Impuesto sobre la Renta para 1997 tendrá cupo: esta cantidad será mayor que la que le corresponde por participación en los ingresos del Estado.

Sin embargo, hay otras Comunidades Autónomas cuyo margen de autonomía se va a reducir al 25 por ciento sobre su participación en los ingresos del Estado. Van a seguir dependiendo, en un 75 por ciento, de eso que el señor Vicepresidente del Gobierno llamaba en su intervención sobre la participación en los ingresos del Estado —y hay que agradecerse porque lo ha dicho de manera clara y expresa— un recurso de segundo orden. Ese recurso de segundo orden va a convertir a Comunidades Autónomas en Comunidades Autónomas de segundo orden, porque van a depender en un 75 por ciento de ese recurso mientras que otras no van a depender en absoluto.

Por lo tanto, no podemos aceptar una modificación legal que diferencie tanto a las Comunidades Autónomas, que a unas les deja mantener un margen de autonomía envidiable —en torno al cien por cien de sus recursos— mientras que a otras las hace depender en un 75 por ciento de ese recurso de segundo orden.

Pero es que, además, esta modificación legal es una modificación en la que ya cree cada vez menos gente —yo diría que incluso casi nadie cree—. El señor Vicepresidente del Gobierno nos ha dicho que con esta modificación legal no habría compromisos adicionales de financiación de las Comunidades Autónomas. Desde que se presentó el proyecto de Ley de Modificación de la Lofca y de cesión de tributos en la Cámara se han producido los siguientes hechos: En una Comunidad Autónoma se ha firmado un Decreto de revisión de traspaso de medios y servicios, que le permitirá tener unas decenas de miles de millones de pesetas de financiación adicional; en otra Comunidad Autónoma se ha aprobado una enmienda a la Ley de Presupuestos Generales del Estado que le supone un incremento adicional de financiación de su sistema educativo de 8.500 millones de pesetas; para otra Comunidad Autónoma se ha pactado una financiación extrapresupuestaria de inversiones también de decenas de miles de millones de pesetas. Además, se ha pactado una modificación del concierto económico del País Vasco que cede los impuestos especiales —y desconcierta— cuando uno de los argumentos fundamentales del Gobierno a la hora de considerar el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas era que no se podía trabajar en base a los impuestos especiales porque éstos, por su misma naturaleza, no eran delegables ni transferibles. Esto es lo que se dijo a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

¿En qué quedamos? ¿Queremos unas Comunidades Autónomas más autónomas en sus ingresos? Si esto es así,

¿cómo es posible que ese conjunto de medidas de financiación adicional no hayan podido ser incorporadas a un nuevo sistema que dé solución general a todos los problemas? En la práctica, seguimos haciendo depender a las Comunidades Autónomas para su financiación de medidas extralegales y de acuerdos de financiación con el Gobierno de turno. Ésta no es una ley que incremente la autonomía de las Comunidades Autónomas, ésta es una ley que incrementa la autonomía de algunas Comunidades Autónomas, y es necesario que exista una modificación legal que incremente el grado de corresponsabilidad de todas las Comunidades Autónomas y que mantenga para todas ellas un margen de suficiencia aceptable, y ese margen de suficiencia aceptable no es el 15 por ciento al que relega este sistema para algunas Comunidades y el cien por cien para otras.

En este sentido, no vamos a reiterar una vez más la oferta de pacto autonómico. Esperamos que podamos llegar a este pacto autonómico en el año 1997, en el que no está ni mucho menos claro que este sistema se pueda aplicar porque, lógicamente, hasta que no se produzcan las modificaciones legales, las Comunidades Autónomas todavía no han podido introducirlo en su ordenamiento jurídico. Esperamos que exista ese acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios para conseguir un sistema que sea eficaz para todos, y esperamos que no se continúe por la senda de esos compromisos adicionales de financiación para algunos, que realmente demuestran palmariamente la insuficiencia, la ineficacia y la injusticia de un nuevo sistema que, para empezar a funcionar, necesita de vías extraordinarias de financiación para aquellas Comunidades Autónomas en donde gobiernan los grupos políticos con cuyos votos van a sostener el sistema.

Por lo tanto, si la modificación que se ha hecho del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas es negativo para los objetivos de convergencia europea y si es negativo para el equilibrio territorial de nuestro país tenemos que decir que no aparecen elementos más positivos en el conjunto de la restante legislación que estamos en estos momentos discutiendo. Estos Presupuestos suponen que la inversión real nueva en España en el año 1999 va a estar por debajo de los 270.000 millones de pesetas en inversión real nueva de la Administración Central del Estado y de los Organismos Autónomos, una cantidad de dinero tan baja como no se había visto en la reciente historia de nuestro país.

¿De qué nos sirve que se incremente en 5.000 millones de pesetas el Fondo de Compensación Interterritorial cuando la inversión nueva real del Estado disminuye en 50.000 millones de pesetas en términos de comparación con el Presupuesto de 1995 —no estoy hablando del ejercicio de 1996 en el que no ha existido Presupuesto—, y en que para compensar esta disminución real de la inversión se está acudiendo a fórmulas que han sido criticadas por el propio sector —lo han dicho las patronales de empresarios—, diciendo que las nuevas fórmulas de gestión de la inversión civil del Estado pueden no empezar a funcionar, no está garantizado su funcionamiento y que esta disminución de la inversión se va a notar en términos de producto interior bruto y en pérdidas de empleo en el sector?

Se acude a fórmulas, como las sociedades estatales o el modelo de llave en mano, que pueden ser incompatibles o, en todo caso, son dudosamente compatibles con la percepción de fondos comunitarios, con lo cual podemos hasta perjudicar la recepción de dichos fondos. Y, a fin de cuentas, esto se hace perjudicando más a aquellos territorios en los que el Estado invierte más que, lógicamente, son los paganos del descenso.

Pero si el recorte es especialmente duro en inversión civil, ¿qué podemos decir de lo que está sucediendo en nuestro país con el gasto educativo. Después de muchos años de criticar los presupuestos del Ministerio de Educación como insuficientes, el Gobierno, apoyado por el Grupo Parlamentario Popular, nos plantea un presupuesto en donde el gasto educativo disminuye un 2 por ciento y la inversión educativa un 50 por ciento. Hay que señalar que las Comunidades Autónomas son todas ya competentes en materia de educación y que, aunque no se han traspasado los medios y servicios a las del artículo 143, esta competencia excluye el que el Estado pueda hacer un uso pleno de su competencia en esta materia porque ya no la tiene.

El ejercicio de las competencias del Estado, según doctrina del Tribunal Constitucional, es provicional y debe ejercerse con celo y lealtad constitucional, que debe traducirse en dos aspectos: la transferencia debe hacerse en el tiempo preciso y debe realizarse con los fondos precisos. Estamos hablando de una materia muy importante.

Si las transferencias educativas se hubieran cedido a las Comunidades Autónomas del 143 en este año, la participación en los ingresos del Estado de estas Comunidades Autónomas se hubiera multiplicado por dos, pero si la transferencia se hubiera realizado en el año de 1996, el incremento que hubiera debido tener la participación en ingresos del Estado habría sido, además del de la transferencia, de 50.000 millones más, aplicando el incremento del 6 por ciento a esta transferencia educativa. No sólo no hay 50.000 millones más, hay 20.000 millones menos.

¿De qué nos sirve un fondo de nivelación de 10.000 millones cuando se recorta el gasto educativo en 70.000 millones de pesetas para aquellos territorios en donde el Estado tiene todavía la competencia de educación?

No estamos hablando simplemente de una cuestión que pueda ser necesaria para el cumplimiento de los requisitos de convergencia con Europa. Todos los estudios lo dicen —y es obvio que yo lo repita aquí— que el gasto en formación de capital humano, el gasto en educación y en inversión, sobre todo en infraestructuras y comunicaciones, son las dos variables que aparecen más correlacionadas con el crecimiento a largo plazo de un país. Disminuyendo la inversión real del Estado y disminuyendo el gasto educativo, estamos poniendo en peligro nuestro crecimiento a medio y largo plazo, y estamos haciendo a nuestra economía menos competitiva, porque precisamente éstos son los factores en los que se basa la competitividad de los países que están por delante de nosotros, en que hace mucho tiempo tuvieron un nivel de inversiones adecuado y modificaron su gasto educativo para ponerlo al nivel en el que España había llegado hasta el año pasado y que ahora parece inevitable que reduzca.

No son éstos los únicos desequilibrios territoriales del presupuesto y de las leyes de acompañamiento, también se están produciendo importantes desequilibrios sociales. Por un lado se congelan los salarios de los empleados públicos, incluso se dice que sobran muchos; me gustaría saber cuántos maestros sobran, cuántos médicos sobran, si sólo sobran algunos empleados públicos de alguna naturaleza, si sobran los que han entrado al final o sobran los que han entrado al principio, cuántos y cuáles son los que sobran. No solamente se congelan estas transferencias, sino que por primera vez en muchos años el peso de las cotizaciones de la Seguridad Social en nuestro país va a soportar crecientemente el peso de la protección social.

En los últimos 17 años en España el peso de las cotizaciones sociales había ido disminuyendo en lo que es el mantenimiento del sistema de Seguridad Social, ahora va a aumentar. Las transferencias del Estado todos los años habían crecido por encima del producto interior bruto nominal, en el año 1997 van a crecer menos que el producto interior bruto nominal. Esto, ¿qué quiere decir? Que las aportaciones del Estado a la Seguridad Social van a disminuir en el año 1997 en términos de peso en el producto interior bruto.

Si disminuye la inversión civil, si se congelan salarios de empleados públicos, si disminuyen, en términos de PIB, las transferencias del Estado a la Seguridad Social, ¿en qué —digámoslo así—, además de en el cumplimiento de los requisitos de Europa, se nota la disminución de ingresos públicos del Estado? Se nota en este particular anticipo de la lotería que los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno han venido realizando en cada trámite parlamentario de los proyectos que hoy estamos discutiendo. Anticipo de la lotería que supone que cada ponencia, comisión o pleno en el Congreso de los Diputados y en el Senado se ha convertido en una especie de bombo del cual iban saliendo como bolas algunas ventajas fiscales para colectivos concretos de nuestro país.

Así, nos encontramos con que se han sacado del Impuesto sobre la Renta las retribuciones a los directivos de las empresas en forma de acciones, porque, que yo sepa, las acciones no se suelen regalar precisamente a los mozos de almacén, sino a los directivos; se han modificado los módulos de los pequeños y medianos empresarios; han disminuido las retenciones de los no residentes, el recargo de equivalencia en extranjeros, el pan congelado en el IVA, etcétera; se han ampliado los plazos del IVA a distribuidores de bebidas, una serie de premios de escasa cuantía.

Hay alguna bola que todavía queda en el bombo. Tenemos todavía enmiendas vivas, que pasaremos a discutir hoy y mañana; así, vamos a deducir del Impuesto sobre la Renta los rendimientos de las explotaciones forestales o las subvenciones de la política agraria comunitaria, o vamos a beneficiar fiscalmente las pólizas de seguro de vida diferidos.

Pero, como en la lotería, no les toca a todos, más bien la mayor parte de los que juegan se quedan sin premio, y la mayor parte de los que jugamos en este país a cumplir con nuestras obligaciones fiscales nos vamos a encontrar con que vamos a pagar una multiplicidad de nuevas ta-

sas, un impuesto nuevo sobre las primas de seguro e, incluso, los que somos trabajadores por cuenta ajena nos acabamos de enterar —ayer era noticia en los medios de comunicación— de que el Ministerio de Economía y Hacienda no va a actualizar las retenciones en IRPF, con lo cual parece claro que, como en la lotería, es necesario, en estos proyectos de ley, que juguemos todos para que algunos ganen, mientras que el conjunto de la población española pierda. Parece que es necesario que todos paguemos algo más para que algunos, unos pocos, paguen bastante menos. En este sentido, hay algunos premios gordos que me permito explicar en este turno de intervención.

En primer lugar, el tema de las autopistas. La derecha española siempre ha tenido una cierta debilidad por las autopistas. Durante años y años hemos estado pagando en nuestro país como seguro de cambios muchos miles de millones de pesetas dedicados a financiar los fondos extranjeros realizados por las empresas que habían proyectado y realizado las primeras autopistas de nuestro país. Como ahora parece ser que ya no es tan rentable seguir financiando a estas empresas por la vía del seguro de cambio, encontramos otra manera de financiarlas, que es ampliar sus plazos de concesión, lo cual no va a suponer una gran ventaja para las nuevas empresas, pero, desde luego, sí que supone una ventaja suculenta para las empresas que actualmente gestionan las autopistas.

En segundo lugar —está todavía en el bombo—, vamos a incrementar las concesiones a los servicios de transporte regular de viajeros si se aprueba una enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Popular, con lo cual vamos a beneficiar a las empresas que tienen tarifas más altas y a las que tienen concesiones anteriores a la Ley de Ordenación del Transporte planteada por el Gobierno socialista, todo ello en abierta contradicción con los informes del Tribunal de Defensa de la Competencia y con una práctica francamente poco liberal, porque estamos beneficiando a concesiones que se dictaron en un práctico oligopolio y las estamos haciendo todavía más rentables.

El premio gordo por excelencia es producir algunas modificaciones legales para que los clubes de fútbol que tenían algunas actas de infracción levantadas por Hacienda, porque no cumplían rigurosamente con sus obligaciones fiscales, tengan que pagar algunas actas de infracción mucho más reducidas en su cuantía. Se han hecho cálculos de 4.600 millones de pesetas a 2.200 para el club más importante de este país en términos económicos.

¿Todo ello es muy congruente con esta petición de sacrificios al conjunto de la población? ¿Es congruente este conjunto de medidas? Pues algunas puede que estén bien, pero, desde luego, el conjunto en sí mismo es absolutamente incongruente, porque estamos ante una necesidad de hecho, y es la de armonizar nuestra legislación fiscal con las legislaciones fiscales de los países que van a formar parte con nosotros de la Unión Económica y Monetaria. Y cuando tengamos que producir esa armonización de hecho, algunas de estas medidas se nos van a revelar como incongruentes, como son incongruentes comparadas consigo mismas.

¿Qué sentido tiene subir las retenciones a unas empresas por el Impuesto sobre Sociedades y bajárselo a otras? ¿Qué sentido tiene bajar el Impuesto sobre la Renta a unos contribuyentes y en la práctica subir las retenciones por este impuesto a otros contribuyentes el año 1997? ¿Alguien ha pensado cuál va a ser el efecto multiplicador de estas medidas? Porque, a lo mejor, está bien bajar el IVA al pan congelado, pero que alguien me explique por qué después no vamos a bajarlo a las verduras congeladas, si las verduras están en tipo reducido de IVA, y detrás del pan congelado vendrán las verduras congeladas y, probablemente, detrás tengan que venir las frutas en conserva. Y a lo mejor está bien hacerlo todo en un conjunto, lo que no puede ser es andar repartiendo premios, con un olor enorme a clientela, en un momento histórico en el que el Gobierno, los grupos parlamentarios que lo apoyan y nosotros también estamos pidiendo sacrificios y esfuerzos a la sociedad española. Porque nosotros vamos a votar a favor de algunos impuestos y de algunas tasas introducidas por este Gobierno, pero no podemos estar a favor de que se suban los impuestos a unos españoles para que se los bajen ustedes a otros.

El señor PRESIDENTE: Senador Granado, le ruego que vaya terminando.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Termino en cinco minutos.

Merecen consideración dos aspectos fundamentales de las medidas fiscales de este Gobierno, lo que voy a hacer de forma muy sintética.

En primer lugar, la tributación por plusvalías. En esta cuestión ustedes se han quedado ya solos. Cuando modificaron la tributación por plusvalías les dijimos que estaban agravando el ahorro tradicional en este país y que lo estaban haciendo menos rentable desde puntos de vista estrictamente fiscales, que los ahorradores de este país iban a pagar más por sus ahorros que si invertían el dinero en fondos de inversión. Primero, los presidentes de la Banca reconocieron que nosotros teníamos razón. Después, la Comisión Nacional del Mercado de Valores acaba de decir que la publicidad que se está haciendo de los fondos de inversión es básicamente similar a las de los depósitos de ahorro, que, en este sentido, se induce a equívoco y que el ahorrador, en la práctica, está entendiendo que un fondo de inversión es lo mismo que un depósito a plazo en una entidad bancaria. Los depósitos a plazo de las entidades bancarias en este país han interrumpido su serie histórica. Crecían dos billones de pesetas al año en toda la década de los años noventa. Este año no van a crecer nada, mientras que los fondos de inversión están teniendo un crecimiento espectacular. Hace escasos días, hasta Convergència i Unió acaba de decirles a ustedes que es necesario bajar las retenciones por los rendimientos del capital mobiliario porque, con las retenciones que estamos practicando en este momento y con la tributación que ustedes han ideado para las plusvalías, no va a quedar nadie en este país que tenga un depósito a plazo en una entidad bancaria, porque va a ser siempre más rentable el invertir en un fondo de inversión.

La tributación por sociedades. Acabamos de descubrir el Mediterráneo en el sentido de decir que, como hay un territorio de nuestro país que ha aplicado determinadas reformas fiscales, la mejor manera de combatir el problema político que se nos había generado con las Comunidades Autónomas limítrofes gobernadas todas ellas por el Partido Popular es auparnos a ese carro de reformas y producir una reforma del informe del Impuesto sobre Sociedades, que está provocada por las decisiones tomadas por las diputaciones forales del País Vasco, y lo vamos a hacer de una manera que rompe la neutralidad del Impuesto. Lo vamos a hacer de una manera que hace que, a una empresa que tenga 250 millones de pesetas de negocio, no le resulte rentable incrementar su actividad económica porque puede tener perjuicios fiscales si incrementa su actividad. Lo vamos a hacer de una manera en la que se van a aplicar, precisamente, los beneficios fiscales a los beneficios y a los rendimientos no reinvertidos.

Nosotros creemos que las pequeñas y medianas empresas deben crear empleo en nuestro país, y por eso aprobamos una Ley del Impuesto sobre Sociedades que decía que las pequeñas y medianas empresas podían reinvertir hasta 50 millones de pesetas —las de menos de 250 millones— en los tres años siguientes al ejercicio en el que cerraran su liquidación, y que eso se exoneraría de la base del Impuesto y, por lo tanto, no devengaría cuotas. Eran rebajas de 17 millones y medio de pesetas por cuota —podían llegar hasta esa cantidad— y servían para que los empresarios reinvirtieran. ¿Pero qué sentido tiene decir que vamos a crear empleo con una rebaja que, en términos promedios, va a afectar a 150.000 empresas, 150.000 pesetas por empresa? ¿Cuántos puestos de trabajo vamos a crear con 150.000 pesetas, o con 50.000 o con 100.000? Lo que estamos haciendo es mejorar la cuenta de resultados de esas empresas 50.000 o 100.000 pesetas, siempre y cuando no superen los 250 millones de pesetas de volumen de negocios, porque si empiezan a superarlos ya no puedan acogerse a la medida. ¿Y decimos que estamos beneficiando al empleo en nuestro país?

Nosotros estamos dispuestos a discutir con ustedes la armonización de hecho que nos va a imponer la Unión Económica y Monetaria. Estamos dispuestos a discutir con ustedes todas y cada una de las reformas fiscales y tributarias que haya que producir en nuestro país para conseguir que se beneficie la creación de empleo. Llama la atención el que en este país, el año 1997, el único empresario que vaya a pagar más sea el que tenga más trabajadores contratados, porque lo único que sale de los Presupuestos es que el único comportamiento dinámico de los impuestos que pagan los empresarios en nuestro país va a ser el de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social. Pero no podemos estar de acuerdo con un conjunto de reformas que son arbitrarias, que son incongruentes con los objetivos de la Unión Económica y Monetaria, que se contradicen las unas a las otras, que, Dios sabe por qué, se meten en un determinado trámite de aprobación parlamentaria o en otro, porque esa reforma merecía la pena haberla considerado cuando se presentaron el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado y el proyecto de ley de medidas de

acompañamiento. En cualquier caso, no nos parece que este tipo de medidas vaya a solucionar realmente los problemas globales de nuestro país sino, en todo caso, a distribuirlos de una manera diferente. Teníamos un problema y ahora tenemos varios, porque el efecto multiplicador de estas medidas nos va a generar, como nos ha generado plusvalías, problemas en el futuro.

Este esfuerzo para el año 1997, que pedimos de manera tan desigual a los territorios y a los ciudadanos españoles —y con esto termino, señor Presidente—, ¿es sostenible? Para empezar, nos hemos dotado de una ley de medidas de disciplina presupuestaria que, teóricamente, tenía que corregir la desviación del gasto. Así era tal y como venía la ley en el proyecto del Gobierno, lo que pasa es que, luego, ha habido que casar la ley con el contrato de pago único y, al final, en el casamiento de la ley con el contrato de pago único, nos encontramos con que, en estos momentos, la ley sirve exactamente para lo contrario de lo que pretendía, es decir, que sirve para diferir con mayor facilidad gastos de un ejercicio a otro. Parodiando el efecto de esta ley, podríamos decir que teníamos secuestrada la desviación presupuestaria —creíamos tenerla secuestrada— y, al final, resulta que estaba en un hotel con el pago único y con otro tipo de variaciones que la ley permite para diferir gastos.

Pero el problema no es sólo la ley de disciplina presupuestaria, el problema es que lo que hace este conjunto de medidas legislativas es diferir compromisos de gasto. La financiación autonómica se empezará a notar en 1998. El decrecimiento del Impuesto sobre Sociedades con la tasa de actualización de balances se empezará a notar en 1998. El incremento de las retenciones de los trabajadores por cuenta ajena se empezará a notar en 1998, cuando hagan la liquidación del Impuesto sobre la Renta del año 1997. Los compromisos en materia de profesionalización del servicio militar se empezarán a notar en 1998. El decrecimiento de nuestro presupuesto educativo se notará en 1998, porque los diez consejeros de Educación de todas las Comunidades Autónomas del artículo 143 ya han dicho —y lo han hecho de manera unánime y, en muchos casos, con el refrendo unánime de muchos parlamentos autonómicos— que no van a aceptar el presupuesto de 1997 como base para la transferencia de los servicios educativos, y entonces habrá que poner decenas de miles de millones de pesetas más para producir la transferencia. El pago único de las obras contratadas se empezará a notar en ejercicios futuros. Los avales de las empresas públicas, a las que condenamos a endeudarse para financiarse a precios más altos que los de la financiación del Estado, empezarán a pagarse en 1998. Y en 1998 nos encontraremos con una disminución de ingresos fiscales del Estado producida por sus regalos fiscales en el Impuesto sobre la Renta, en el Impuesto sobre Sociedades, en el IVA, en todos y cada uno de los impuestos, para financiar lo que deben ser nuestros requisitos de estabilidad económica.

Y, al final, ¿con qué nos encontramos? Pues con que para el futuro será necesario que, otra vez, los ciudadanos españoles tengan que pagar más para financiar los regalos fiscales que ustedes hacen a los menos, o bien nos encontramos en la tesitura de pensar que es indispensable que,

para cumplir con los requisitos de la Unión Económica y Monetaria, este país reduzca su gasto educativo, reduzca su inversión civil, su inversión nueva del Estado, reduzca las transferencias del Estado a la Seguridad Social o congele el salario de los empleados públicos.

Nosotros no estamos en esta posición. Hemos apoyado sus medidas de incremento de los ingresos fiscales de nuestro país, asumimos como objetivo la consolidación fiscal del presupuesto, la reducción del déficit y del endeudamiento y, aunque sólo fuera por poder dar ejemplo de una oposición más constructiva, nos habría gustado poder aprobar este conjunto de medidas. No podemos hacerlo.

Señor Vicepresidente del Gobierno, no acabe convirtiendo una anécdota en una categoría. La no presentación de las enmiendas de totalidad de mi Grupo Parlamentario al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado, al proyecto de ley de acompañamiento, es una simple anécdota. Es un problema que hemos tenido, y el Grupo Parlamentario Popular sabe bien que somos responsables pero, desde luego, no estaba en nuestra voluntad. Yo no querría hablar de esto. Tampoco quiero hacerlo de las inversiones del organismo autónomo del Estado Puertos Nacionales, en la provincia de Cáceres, que venían en el presupuesto ni de muchas otras cosas que han sucedido en la tramitación parlamentaria, ni de muchas otras enmiendas que han tenido que ser retiradas o que deberán ser tramitadas de otra manera para conseguir alcanzar sus objetivos. Me parece que éste no es el motivo de la discusión de hoy. El motivo de la discusión de hoy es si el Grupo Parlamentario Socialista puede apoyar este proyecto de ley de presupuestos generales del Estado, este proyecto de ley de medidas, la modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, de la ley de cesión de tributos y de la ley de disciplina presupuestaria.

A nuestro juicio este paquete legislativo rompe la cohesión social y territorial de este país, compromete nuestro crecimiento a medio y largo plazo, y nos condena a tener que seguir produciendo medidas cada vez más regresivas y perjudiciales para las clases populares de nuestro país, para financiar regalos indiscriminados con cierto olor a clientela.

Por estas razones, vamos a rechazar este conjunto de medidas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Granado.

Para turno en contra tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a la tribuna para agotar este turno en contra de las enmiendas a la totalidad presentadas por el grupo Parlamentario Socialista a los proyectos de ley que constituyen este bloque presupuestario.

En su conjunto, los cinco proyectos de ley que hoy debatimos —en este momento, en lo que respecta a las enmiendas de veto—, y las actuaciones que le han precedido

por parte del Gobierno —los reales Decretos-leyes de los pasados meses de junio y julio de modificaciones fiscales, de liberalización de mercados y de sectores productivos, y de racionalización del sistema de la Seguridad Social—, constituyen, a nuestro entender, y al entender de la mayor parte de los agentes económicos de este país, una nueva política económica. Se trata de una nueva política económica que tiene por objeto el progreso hacia la Unión Económica y Monetaria europea, en un contexto de mayor internacionalización, de globalización de mercados, con estabilidad macroeconómica y crecimiento sostenido y estable, generador de actividad económica y empleo.

En efecto, disueltas las dudas que podrían existir —y que hasta hace poco se han producido— sobre la realización de la Unión Económica y Monetaria europea y el inicio de la tercera fase de la Unión Monetaria en la fecha prevista, 1999, queda aún por determinar —y, como saben, eso depende de forma crucial de los resultados del ejercicio de 1997— la composición de los países que entraran desde el primer momento en la tercera fase de la Unión Monetaria.

Estamos convencidos de que con este bloque presupuestario que el Gobierno ha traído para su debate y aprobación en las Cámaras, España estará, sin duda, entre los países de primera velocidad de la Unión Monetaria. Hoy muy pocos lo dudan; hace unos meses, tal y como señalaba antes el Vicepresidente del Gobierno, casi todos dudaban sobre la posibilidad de que España se integrara en la Unión Monetaria.

España formará parte del núcleo inicial de la Unión Monetaria gracias, en primer lugar, y sobre todo, al compromiso de la sociedad española con este objetivo de plena integración europea, que permitirá reducir la brecha actualmente existente de diferencia de bienestar, que alcanza los veinte puntos, un 20 por ciento, respecto de la media europea.

España se integrará, sin duda, en la Unión Monetaria en 1999, gracias también a la firme decisión del actual Gobierno, que no solamente suscribe acuerdos —qué fácil es estampar una rúbrica en un acuerdo—, sino que además, y sobre todo, pone en práctica las políticas que han de permitir el cumplimiento de esos acuerdos. Ésta es, señorías, la cuestión principal, la cuestión esencial que hoy debatimos, es decir, si los Presupuestos Generales del Estado para 1997 y el conjunto legislativo que les acompaña nos sitúan más cerca o más lejos de la Unión Monetaria; o lo que es lo mismo: si reducen los desequilibrios macroeconómicos, la conocida convergencia nominal, y van a servir, además, para la dinamización de la economía productiva, para estimular la inversión y para promover un crecimiento sostenido generador de empleo, es decir, la convergencia real.

La convergencia nominal y real con los países más prósperos de la Unión Monetaria, la corrección de los desequilibrios de precios y de déficit público, al tiempo que se crea empleo y crecemos para converger con la media europea en términos de bienestar son los objetivos de los Presupuestos para 1997 que, no lo olvidemos, vienen precedidos de un gravísimo problema de credibilidad sobre la política presupuestaria aplicada por los Gobiernos anteriores.

Citemos sólo dos ejemplos, aunque podríamos enumerar algunos más, y a lo largo de esta exposición hablaremos de algún otro. Entre 1987 y 1993 la Deuda Pública más que duplicó su relación con el producto interior bruto; en una galopada ya descrita por el Vicepresidente del Gobierno, en tan sólo cuatro años aumentó 20 puntos. Eso, señor Granado, créalo usted, es lo que ha comprometido realmente la política presupuestaria para 1997. Ustedes han reducido con el «stock» de deuda de años anteriores cualquier grado de libertad, cualquier posibilidad de manejo de las prioridades presupuestarias distintas al puro pago de intereses.

En segundo lugar, los Gobiernos anteriores también incumplieron, y de forma reiterada, los deberes que se autoimpusieron en el denominado programa de convergencia. Y no sólo en su primera versión —que, recordemos, saltó por los aires una vez que hubo que regularizar el agujero de los casi dos billones de pesetas que afloraron en las cuentas públicas en 1993—, sino que incluso la segunda, la versión modificada del programa de convergencia, partiendo de un déficit público del 6,7 por ciento en 1993, ha dado lugar, después de dos años, a un déficit público absolutamente equivalente, del 6,6 por ciento del PIB, en 1995. Es decir, no se produjo ningún ajuste presupuestario durante los ejercicios de 1994 y 1995; todo se confiaba a los ejercicios de 1996 y 1997. Precisamente en eso estamos, y a eso se refieren los Presupuestos que estamos debatiendo.

Como digo, no hubo ajuste ninguno, y ahora, sin embargo, en dos ejercicios presupuestarios, los de 1996 y 1997, hay que reducir el déficit público a menos de la mitad, es decir, del 6,6 por ciento de déficit en términos de producto interior bruto, al 3 por ciento, puesto que ése es el compromiso suscrito por los Gobiernos socialistas para el ingreso en la Unión Monetaria.

¿Qué contienen estos Presupuestos Generales del Estado para el cumplimiento de esos objetivos? Ante todo —ya lo hemos dicho—, una reducción muy importante del déficit público, que para el conjunto de las Administraciones públicas pasará del 4,4 por ciento del producto interior bruto en 1996, al 3 por ciento en 1997, cumpliendo estrictamente lo previsto en el programa de convergencia.

Además, esta reducción del déficit público —y ésta es una cuestión sobre la que siempre hay que llamar la atención— se realiza con credibilidad. Luego hablaremos de la argumentación de la sostenibilidad, expuesta por el Senador Granado desde la tribuna hace unos minutos; pero, de momento, hablemos de credibilidad. Dicha credibilidad se produce, en primer lugar, como consecuencia de que los Presupuestos para 1997 vienen precedidos de una ejecución presupuestaria ejemplar durante 1996. Es la primera vez, en una serie muy larga de los últimos años, en que tendremos un ejercicio presupuestario en el que por fin se cumple el objetivo del déficit público. En 1996 las Administraciones públicas tendrán un déficit del 4,4 por ciento, que era lo comprometido por el Gobierno socialista y que nunca pudo conseguir, aunque era el Gobierno socialista el que ejecutaba los presupuestos.

En segundo lugar, los Presupuestos para 1997 apoyan la reducción del déficit público en un cuadro macroeconómico realista, con tasas de crecimiento económico del orden del 3 por ciento, en línea con todas las previsiones que analistas e instituciones nacionales e internacionales están realizando en estos momentos.

Por otra parte, las previsiones contenidas en los Presupuestos se basan en un modelo de crecimiento que hace unos días el Gobernador del Banco de España calificaba como de un crecimiento sano, es decir, un crecimiento basado en el dinamismo de la inversión y del sector exterior; con un crecimiento moderado del consumo, con sustanciales reducciones de los tipos de interés, debido precisamente al rigor de la ejecución presupuestaria en 1996 y a la credibilidad que, para los agentes nacionales e internacionales, está transmitiendo la nueva política económica del Gobierno.

Esta reducción de tipos de interés alimenta, a su vez, el crecimiento económico —lo está haciendo en el año 1996 y lo hará en mayor medida en 1997— al actuar sobre la inversión productiva, desde la buena posición financiera de las empresas y también al actuar sobre el consumo y ahorro de los particulares, que ven cómo mejora su capacidad adquisitiva al reducirse sus pagos por hipotecas y créditos al consumo.

En cuarto lugar podríamos decir que esta reducción del déficit, a su vez, se basa, por el lado de los ingresos presupuestarios, en un crecimiento muy moderado de éstos: únicamente el 6 por ciento; lo mismo que va a crecer la economía en términos nominales. Las hipótesis utilizadas para estimar la recaudación de los grandes impuestos —Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido— son conservadoras y reflejan los objetivos ya declarados por el Gobierno en materia fiscal: que no hubiera aumento alguno de la presión fiscal individual. Y eso se demuestra, por ejemplo, con ese premio gordo —en la terminología utilizada por el señor Granado— de una reforma de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que a, prácticamente todos los contribuyentes, en mayor o menor medida, les va a suponer una reducción de su carga tributaria.

El Gobierno también quería introducir modificaciones fiscales. Así lo ha hecho, así lo han debatido el Congreso de los Diputados y el Senado y ya se han introducido muchas de ellas. Especialmente se quería introducir incentivos eficaces para dinamizar la actividad productiva y el empleo. Sus premios gordos o su pedrea —no sé cómo quedaban en su terminología— no se compadece bien, no refleja lo importante que para la actividad productiva en España es la reducción del Impuesto de Sociedades en las pequeñas empresas, ni tampoco la revalorización de balances, ni tampoco la fiscalidad sobre incrementos de patrimonio. Creo que una vez más ha demostrado poco ingenio, un exceso de locuacidad, al calificar fenómenos muy importantes. Pero sí que sacamos una idea: que si el Partido Socialista gobernara en España en estos momentos, los pequeños comerciantes industriales pagarían más por módulos y los que estuvieran constituidos en formas societarias

pagarían más por Impuesto de Sociedades. Es decir, habría más impuestos para financiar un gasto público creciente, que es la terapia que desde hace ya muchos años venían practicando los sucesivos Gobiernos Socialistas.

Por el lado del gasto, esa reducción del déficit público viene amparada en austeridad presupuestaria, reforzada, en primer lugar, como cuestión principal, en el proyecto de ley denominado de disciplina presupuestaria y en el propio articulado de la ley de presupuestos generales del Estado, que recogen y resultan ser la expresión más genuina, más certera, de la voluntad decidida de este Gobierno de ajustarse a los créditos presupuestarios que el Legislativo apruebe finalmente.

Porque en caso contrario —y convendrá conmigo el portavoz socialista— los presupuestos generales del Estado se convierten poco más que en papel mojado, en letra escrita en el aire, en un ejercicio de autoengaño al que, tal y como ha venido ocurriendo desde finales de la pasada década, nos tenían muy acostumbrados los sucesivos Gobiernos socialistas. Era un objetivo esencial de los proyectos de presupuestos. Que yo recuerde, desde el año 1988 en adelante hasta el año 1996, inclusive, era un objetivo esencial la consolidación presupuestaria, es decir, la reducción del déficit público y el sanamiento de las cuentas públicas. Ningún año pudo realizarse este objetivo, que quedó incumplido.

Qué fáciles serían ahora las cosas —supongo que todos convendremos en ello— si, con tasas de crecimiento del 5 por ciento, como registró la economía española a finales de los años ochenta obtuviéramos ingresos recaudados, tributarios, con excesos de 700, 800.000 millones, hasta un billón de pesetas, por encima de las previsiones presupuestarias. ¿Qué se hizo con aquellos fondos? Pues prácticamente no se redujo en modo alguno el déficit público, como demuestran los hechos, sino que se aplicaron a una ampliación consecutiva del gasto público, que creó una deficiencia estructural que, ahora en el presupuesto de 1997, aparece con toda su intensidad.

No es un intento de recrearnos en situaciones pasadas, sino de extraer lecciones para el futuro y, desde luego, la primera que este Gobierno ha aprendido es que la disciplina en la ejecución presupuestaria es el primer paso y el más importante para dotar de credibilidad a los presupuestos generales del Estado. Así lo han entendido los mercados y en estos momentos disfrutamos de un diferencial poco mayor de un punto en financiación a largo plazo, en relación a los tipos de interés en Alemania, con tipos negativos habida cuenta del diferencial de inflación. Así, tenemos también un tipo de intervención del Banco de España del 6,25 por ciento. Así tenemos reducciones en préstamos de tipos, en préstamos hipotecarios, de 3 ó 4 puntos. Además, el Gobierno ha facilitado, ha proporcionado los instrumentos para trasladarse de hipotecas más caras a hipotecas a tipos de interés reducido. Y quiero recordarles que, por ejemplo, una reducción de 3 puntos en una hipoteca de en torno a 10 millones de pesetas, a un plazo largo, a 15 años, que es la que se ha operado en todas ellas, supone un ahorro mensual de casi 20.000 pesetas. Ésos son los efectos sobre la economía privada de las

medidas que se están adoptando desde que el Gobierno inició su andadura.

Una tasa de inflación, en definitiva, que, por primera vez en muchos años, va a cumplir e incluso a mejorar las previsiones para todo el ejercicio y que quedará más próxima al 3 por ciento de lo que se esperaba al comienzo del mismo. Y ésta es una aportación en la que, qué duda cabe, también las actuaciones del Gobierno anterior, del Partido Socialista, tuvieron algún papel, pero tampoco ha de dudar el portavoz Socialista de que ha sido precisamente el control del gasto público y la credibilidad de la nueva política económica la que ha contribuido a esa contención de la inflación. Y con la contención de la inflación ya empezamos a ahorrar. Todos los años por estas fechas discutíamos sobre cómo había que hacer un crédito suplementario para pagar los desfases de inflación en pérdida de poder adquisitivo de pensionistas. Ahora no es necesario, porque no se ha producido esa pérdida de poder adquisitivo a la que el Gobierno socialista tenía todos los años acostumbrados a los pensionistas. Se va a producir ganancia de poder adquisitivo y no lo contrario.

Junto a la disciplina presupuestaria —con todas estas consecuencias que hemos enumerado— hay que repetir una vez más que estos presupuestos generales del Estado comportan un esfuerzo enorme de ajuste. Los gastos reales crecen en una tasa inferior al 2 por ciento; por debajo de la previsión de inflación y muy por debajo de la de crecimiento nominal del Producto Interior Bruto, con lo que ello supone de reducción del peso del sector público en nuestra economía. Esta austeridad se plasma también, no sólo en el presupuesto de funcionamiento, es decir, la congelación salarial de funcionarios y la revisión del capítulo II —las adquisiciones de bienes y servicios—, estableciendo procedimientos para que esa revisión, esa reducción sea por primer año eficaz —puesto que también los gobiernos anteriores acostumbraban a reducir el Capítulo II, sin que luego en la ejecución se plasmara tal reducción—, sino que también se ha procedido a reordenar el sector público empresarial, se ha procedido a mejorar la gestión del desempleo y la prestación por incapacidad transitoria; se ha disfrutado y se va a disfrutar durante 1997, y más allá, de una evolución muy contenida de los gastos financieros, como consecuencia de la reducción de los tipos de interés. Observe el portavoz socialista cómo los gastos financieros, los pasos de intereses, que es la partida más importante de los presupuestos generales del Estado, y lo es desgraciadamente debido precisamente a esa galopada en el «stock» de deuda pública a la que hemos asistido en este decenio, crecen solamente un 1,8 por ciento, por debajo del 2 por ciento, cuando en 1996, con presupuesto prorrogado socialista, tenemos unos crecimientos que superan el 15 por ciento en pago de intereses.

Sin embargo —esto es así y no tenemos tiempo para debatirlo en profundidad—, no se ha incidido sobre la inversión en infraestructuras. Lo que ustedes llaman anomalías contables o lo que ustedes llaman irregularidades para aplazar en el tiempo el pago de inversiones, en capital público, capital social, creo que sería más justo considerarlo

como el anticipo de disfrute de inversiones cuando los presupuestos generales del Estado, debido a los compromisos del pasado, no pueden afrontarlos ni financiarlos en 1997.

Esa es la forma de entender los nuevos procedimientos de participación del capital privado en la financiación de infraestructuras públicas, procedimientos que se están utilizando en bastantes de los países de la Unión Europea y procedimientos, por otra parte, respetuosos con la transparencia y la claridad en las cuentas presupuestarias. Aquí no hay trampa ni cartón, sencillamente se está diciendo que los esfuerzos públicos, la capacidad de financiar públicamente infraestructuras, habida cuenta el Capítulo VIII de activos financieros, está limitada. Y está limitada por un compromiso firme y a plazo muy corto, que es un déficit público no superior al 3 por ciento del producto interior bruto.

Por tanto, si este país quiere gozar de esas infraestructuras y si al mismo tiempo queremos mantener la actividad en el sector que las proporciona, necesitamos el concurso de iniciativa privada mediante procedimientos novedosos, procedimientos que el Gobierno socialista, que redujo en los últimos años y año tras año la inversión en infraestructuras, no supo encontrar o no tuvo voluntad política de aplicar.

Por otro lado, en estos presupuestos no hay retroceso alguno en materia de protección social respecto de los compromisos adquiridos por el Gobierno. Ya lo hemos visto: mantenimiento de la capacidad adquisitiva de las pensiones, precedido del cumplimiento del objetivo de inflación en el año 1996 y, por consiguiente, de capacidad adquisitiva suplementaria. En 1996 tenemos un aumento del gasto sanitario a un ritmo vivo, al mismo ritmo que el producto interior bruto de la economía, al 6 por ciento, y en política de educación —política que ha sufrido una revisión importante de sus presupuestos, que también es consecuencia, claro está, de la reducción de la población estudiantil— se obtiene un decrecimiento de los gastos presupuestados del 2 por ciento, pero un crecimiento en términos de educación por alumno próximo al 4 por ciento del gasto público sanitario por alumno.

Los presupuestos generales del Estado y las leyes que les acompañan introducen, además, un alto grado de sostenibilidad a medio y largo plazo con el objetivo de convergencia europeo. Junto a la necesaria austeridad del gasto, se introducen las medidas estructurales que garantizan que la consolidación presupuestaria, en línea con el pacto de estabilidad recientemente aprobado en el seno de la Unión Monetaria, va a proseguir en los próximos años.

Su argumentación de la sostenibilidad a todas luces es incompleta, porque usted ha mencionado algunos gastos y algunos ingresos que van a resultar eficaces o a tener consecuencias financieras en 1998, pero se le ha olvidado mencionar algunos muy importantes que van a contrarrestar los anteriores, por ejemplo, los menores pagos por intereses de los presupuestos generales del Estado, la tasa a la que estamos asistiendo de reducción de tipos de interés, por lo que hay que esperar que en 1998 y 1999 inclusive esta partida deje de ser la más importante de los presupuestos generales del Estado, y vuelvo a repetir que la más

importante la han hecho ustedes con el «stock» de deuda pública acumulada, no nosotros.

Entre las medidas, las reformas estructurales que van a hacer posible esa consolidación presupuestaria más allá de 1997 se incluye, en primer lugar, cómo no, el proyecto de ley de disciplina presupuestaria. Pero además tenemos una nueva política de compras públicas y de gestión de inmuebles; tenemos la reorganización del sector público empresarial, desvinculándolo en mayor medida de los presupuestos generales del Estado; también se incluyen las nuevas modalidades de gestión de infraestructuras y las mejoras de gestión y lucha contra el fraude en las prestaciones sociales. Quiero también añadir el propio acuerdo de financiación autonómica, que para el próximo quinquenio disciplinará, sin duda, el gasto de las Comunidades Autónomas, que se van a sentir responsables, porque en definitiva en eso consiste el acuerdo, de los ingresos que obtienen y, por tanto, van a entender —ya lo están entendiendo— que tienen un coste que hasta ahora no aparecía, porque todos los ingresos procedían de transferencias directas desde los presupuestos generales del Estado.

Además, al ser partícipes las Comunidades Autónomas en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y disponer de los elementos de control en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, van a tomar cuidado, y en eso estamos confiados, en reducir el fraude fiscal. Por tanto, contención del fraude en prestaciones sociales, contención de reducción del fraude fiscal. Habría que añadir la liberalización de mercados y sectores que, como en el caso de las telecomunicaciones, avanza notablemente en el proyecto de ley de medidas de acompañamiento.

Es con esta política económica con la que vamos a conseguir que España entre desde el primer momento en la tercera fase de la Unión Monetaria y con ello se abren oportunidades ciertas de crecimiento económico y de creación de empleo. Conscientes como somos de que el futuro de nuestro país es una cuestión que compete a todos y que además va a depender de nuestro esfuerzo, también somos conscientes y estamos convencidos de que dentro de la Unión Monetaria ese rigor en el esfuerzo será muy inferior a si nos encontráramos fuera desde el primer momento.

Frente a este clima de austeridad, credibilidad y coherencia que el Grupo Parlamentario Popular suscribe en su integridad y aprecia en los presupuestos generales del Estado y el paquete legislativo que el Gobierno trae a esta Cámara, nos oponemos a los vetos que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y también anticipo que nos opondremos a los vetos que presenta el Grupo Parlamentario Mixto e invitamos a los demás grupos de esta Cámara a oponerse, por las mismas razones, a todos y cada uno de los vetos presentados a todos y cada uno de los proyectos de ley que estamos debatiendo.

Respecto de alguna de las intervenciones —y me voy a centrar solamente en algunos aspectos parciales— del portavoz socialista, nosotros entendemos que ha formulado una serie de ideas, una serie de críticas, muchas contradictorias entre sí, que se resumen en tres principales: la primera, el enfoque territorial. Por alguna razón, para el

Grupo Parlamentario Socialista se han desatado las tensiones territoriales y encuentran tensión no sólo en el acuerdo de financiación de Comunidades Autónomas, sino en cualquier otra producción legislativa, en cualquier otra propuesta que el Gobierno realice.

Se ve que han centrado en esta cuestión la mayor parte de su crítica política y no se pueden desprender de ello porque tienen fijación permanente en la crítica, dado el enfoque territorial o las consecuencias territoriales. Hasta tal punto que, si usted se da cuenta, señor Granada, está faltando a la verdad, está faltando al rigor necesario cuando dice que debido a unos presupuestos austeros como los presupuestos para 1997 se pone en peor condición a algunas Comunidades Autónomas que no tienen servicios transferidos frente a otras que sí los tienen, y además aplicarlo al año 1997.

Usted no se ha enterado, por lo que veo, que este factor se ha reproducido año tras año desde el año 1986, que el modelo de financiación en vigor establece, por ejemplo, que para prestaciones educativas, cuando se negocia la financiación para el quinquenio y debido precisamente a que algunas Comunidades Autónomas prestan este tipo de servicios educativos y otras no, se establecen unos coeficientes de participación en los ingresos del Estado, la famosa PIE, distintos para unas y para otras y que esos coeficientes se aplican sobre un montante que tiene una dinámica propia y distinta de los presupuestos generales del Estado. Ese montante siempre ha sido la evolución del gasto equivalente. En ese sentido sí habría una pequeña conexión y en los últimos años la evolución del PIB monetario. Dicho de otra manera, que las Comunidades Autónomas que tuvieran asumidos servicios educativos en los años 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, habrían obtenido una financiación que dependía de la evolución del producto interior bruto monetario o del gasto equivalente y que está fijada en unos coeficientes. Y eso es independiente de cómo resulta el presupuesto anual, si contractivo, si expansivo o si disparatado, como la mayoría de los que hemos visto, que aparentaban ser contractivos para ser luego muy expansivos y crear impulsos económicos que lo único que producían era inflación. Dicho de otra manera, lo que el señor Borrell dijo en el Congreso de quedarnos todos quietos, revisar toda la financiación autonómica y crear un reparto territorial homogéneo equivalente para repartir el esfuerzo fiscal y el esfuerzo de contención presupuestaria de forma proporcionada entre todas las Comunidades Autónomas es, sencillamente, un disparate, si usted analiza cómo se determina la financiación autonómica, tanto en el sistema que ahora vence en 1996 como en el sistema pactado para 1997 y años sucesivos. Sencillamente, repito, eso no puede ser, no puede hacerse.

Por otro lado, también hemos sacado, como le he dicho anteriormente, una idea clara de que ustedes proponen aumentos fiscales o, por lo menos, no reducción fiscal. Es decir, ustedes creen que los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta que realizan actividades empresariales y tributan por módulos deben pagar más impuestos que los que el Gobierno del Partido Popular entiende que deben pagar. Lo mismo que los pequeños empresarios que

lo hacen de forma societaria y lo mismo que otros grupos. Pues bien, aquí, efectivamente, no tengo nada que añadir a lo que ya señalara el Vicepresidente Segundo del Gobierno, en el sentido de que son opciones ideológicas igualmente legítimas. Pero, qué le vamos a hacer, nosotros creemos en la reducción de impuestos. *(Una señora Senadora del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Tiempo!)* Pero es que, además, no solamente creemos nosotros, sino que están creyéndolo también los mercados, los agentes económicos. Reconozca usted, señor Granado, que, por primera vez en mucho tiempo, la política presupuestaria —y fíjese que todavía no han entrado en vigor estos Presupuestos— del Gobierno tiene credibilidad, y ése es un valor que todos los españoles y todos los grupos parlamentarios hemos de reconocer, hemos de valorar y hemos de disfrutar, en el sentido de que por eso estamos pagando tipos de interés más reducidos y, precisamente por eso, las posibilidades de crecimiento de nuestra economía y del bienestar de los españoles aumentan.

Por tanto, ahora tenemos credibilidad. No la tuvimos en el pasado, y ello, en gran medida, porque nuestra estrategia consiste en la reducción fiscal y la consiguiente austeridad en el gasto público, y no justo la contraria, que, aunque aritméticamente parezca lo mismo, luego, políticamente, resulta que no lo es; no lo es porque no ha dado frutos positivos. Aumentar los impuestos y decir que con eso se reduce el déficit, se ha demostrado consistentemente, continuamente, que no se da; que ustedes, los socialistas, aumentan impuestos para, posteriormente, aumentar gasto, y que el déficit público se queda como estaba, exactamente, al 6,6 por ciento de Producto Interior Bruto en 1995, con todo el ajuste presupuestario comprometido en el programa de convergencia por hacer en 1996 y en 1997.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que termine, Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Sí, termino, señor Presidente, muy rápidamente, haciendo referencia de nuevo, señor Granado, a que usted no ha sido sensible a las necesidades de la economía productiva, a las necesidades de nuestro empresariado. Cuando habla de bombos, de regalos, de premios, demuestra usted que está pensando más en la Navidad que en el debate presupuestario.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las catorce horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. Propuesta de veto de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente. ¿Turno a favor? *(Pausa.)* Me gustaría

aclarar que esta mañana se me ha hablado de la posibilidad de dividir la intervención. En ese caso, sepan que tienen diez minutos cada uno.

Tiene la palabra el señor Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Federal de Izquierda Unida, con la propuesta de veto, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, plantea que estamos ante unos presupuestos excesivamente optimistas, voluntaristas y obsesionados con la reducción del déficit público. Unos presupuestos donde el principal problema de la economía española, el desempleo, sigue sin tener una solución satisfactoria. Entendemos que estos presupuestos generales marcan objetivos que son contradictorios. Se pretende crear empleo al mismo tiempo que conseguir la integración de España en la Unión Económica y Monetaria en los plazos y con los criterios establecidos por el Tratado de la Unión.

Señorías, los hechos vienen a decir una y otra vez que no es posible. No es posible crear empleo manteniendo los criterios y plazos de convergencia establecidos en el Tratado de Maastricht y, una y otra vez, reiterados informes así lo prueban, informes por cierto que han visto cómo su fin era la papelera. Pero también, señorías, se utiliza el Tratado de Maastricht para justificar una política económica injusta e insolidaria.

Si analizamos la estructura de gastos y de ingresos del presupuesto, podemos apreciar que las características de los ingresos son fiscalmente regresivos y de un impacto negativo sobre la recaudación. La imposición directa está soportada básicamente por los asalariados. Se rebajan impuestos al mismo tiempo a las rentas de capital. Suben los impuestos indirectos sobre el tabaco y el alcohol y se crean nuevas tasas en la ley de acompañamiento. La reducción por aportaciones a planes de pensiones es fuertemente regresiva. Señorías, buena parte del gasto fiscal es dudoso en relación a su eficacia social y económica. Pero si miramos el apartado de gastos, observaremos que el gasto público decrece en términos reales en un 0,8 por ciento, destacando la caída de la inversión pública en aproximadamente un 16 por ciento. La distribución de las inversiones en infraestructura tiene la dificultad de alcanzar un reparto ecológicamente adecuado del transporte en sus diferentes modos. Los empleados públicos sufren una congelación salarial que, unida a otras anteriores y a subidas e incrementos salariales por debajo de los IPC existentes en su momento, hace que se acumule una pérdida de poder adquisitivo desde 1992 de aproximadamente un 12,2 por ciento.

Por otra parte, no deja de ser menos significativo el incumplimiento de la negociación colectiva, el hecho de que no se cumplan acuerdos suscritos por los sindicatos y el Gobierno en su momento. Los gastos en educación y cultura caen aproximadamente un 2,5 por ciento. Por tanto, el gasto público se mantiene en el conjunto de las Administraciones Públicas alrededor de un 4 por ciento del producto interior bruto, por tanto, lejos queda el cumplimiento legal de la Disposición Adicional Tercera, uno, de la

LOGSE que venía a afirmar que el gasto público en educación será equiparable al de los países comunitarios, aproximadamente en torno al 6 por ciento del producto interior bruto. Los gastos en sanidad crecen por debajo del IPC previsto. Se paraliza, por tanto, la implantación de la red de centros de salud; se recorta el gasto en hospitales y se pone en marcha la privatización del sistema sanitario público.

Por otra parte, asistimos a una reducción de gastos medioambientales próxima al 25 por ciento. Los gastos dedicados al desempleo e incapacidad temporal se reducen en un 9,8 por ciento en términos reales. La tasa de cobertura por desempleo ha descendido trece puntos entre 1992 y 1995, situándose aproximadamente en torno al 50 por ciento. Entendemos que no se respeta el acuerdo con los sindicatos en pensiones y se reduce la aportación del Estado de 232.000 millones a 16.000 millones en la partida destinada a garantizar las pensiones mínimas, trasladando a las cotizaciones sociales esa carga, lo que desde nuestro punto de vista pone en peligro el sistema público.

Se reduce el presupuesto del INEM en un 20,1 por ciento, y, a través de la ley de acompañamiento, se produce un nuevo vaciamiento de las competencias. Todo esto supone un nuevo paso para acabar con el INEM como un servicio público de empleo.

En el capítulo de gastos aparece aproximadamente un crecimiento en Investigación + Desarrollo, pero ese crecimiento, llevado a términos reales, no es cierto; se producen drásticos recortes en subvenciones a empresas públicas y otros entes públicos por encima del 20 por ciento; la ayuda oficial al desarrollo se aleja de ese objetivo del 0,7 por ciento del producto nacional bruto, no alcanzando en 1997 ni siquiera el 0,35 por ciento, compromiso del Partido Popular con la Plataforma del 0,7.

En definitiva, señorías, nos encontramos ante unos presupuestos fiscalmente regresivos y, por tanto, injustos socialmente por el aumento que se produce en la carga impositiva sobre las capas populares y por el descenso de las inversiones, que podría servir para impulsar la economía y las prestaciones sociales. Estamos ante un presupuesto de ajuste permanente, ajuste en 1997 y en años sucesivos, si bien el presupuesto nada avanza de las previsiones posteriores a 1997. Se ignora la lucha contra el fraude fiscal, y se mantiene, desde nuestro punto de vista, una agresión constante a lo público.

Señorías, presentamos el veto por la incompatibilidad de los presupuestos con nuestras propuestas, objetivos y valores que informan nuestra visión alternativa de una política económica y social. Podríamos decir que, como objetivo, en primer lugar demandaríamos creación de empleo estable, al que hay que supeditar todas las medidas de política económica. En segundo lugar, y como ejes básicos de una política económica alternativa, la creación de tejido productivo, el fortalecimiento de un sector público dinámico que, basado en el concepto de desarrollo ecológico y socialmente sostenible, permita el cumplimiento en su función distributiva y garantice el acceso de toda la ciudadanía en calidad y en cantidad a los servicios públicos; una política económica basada en la gestión de la demanda y

en la utilización del presupuesto como instrumento de política económica y no sólo como instrumento de política monetaria; una política fiscal de carácter progresivo que erradique el fraude.

Es práctica habitual, se viene ya estableciendo como norma, el hecho de que se presenten junto con el presupuesto leyes de acompañamiento que, desde nuestro punto de vista, significa un claro ataque a los principios de seguridad jurídica y al procedimiento legislativo ordinario. Habría que recordar las sentencias del Tribunal Constitucional, y habría que decir que este proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social modifica 53 leyes y crea impuestos y nuevas tasas. Entendemos, señorías, que en medida de disciplina presupuestaria no se aborda la necesidad de afrontar de una vez la redacción y aprobación de un nuevo texto de la ley general presupuestaria. Por todas estas razones, señorías, presentamos nuestra propuesta de veto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Para cubrir la segunda parte de la intervención, tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.)*

Señorías, voy a hacer la defensa del veto, tanto a la ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, como a la de financiación de las Comunidades Autónomas. Me van a permitir ustedes con su benevolencia que lo haga de una manera no muy habitual porque como Senador de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya voy a reivindicar nuestras tradiciones históricas porque desde lo que ha sido mi cultura, desde lo que ha sido la cultura del PCE —permítanme que reivindique esa cultura en esta Cámara—, del PSUC, del Partido Comunista de Euskadi, hemos defendido siempre que no puede haber libertad de un pueblo si se oprime a otros pueblos; hemos defendido, por tanto, el derecho a la cultura, a la diversidad de los pueblos; hemos defendido siempre, en definitiva, los hechos diferenciales de los pueblos de España. Hemos combatido por esas tradiciones junto con el Partido Nacionalista Vasco, con los demócratas catalanes de todo signo, en los que están incluidos los compañeros de *Convergència i Unió*, porque este Senador tuvo el honor —si cabe decirlo así— de convivir, aunque fuera solamente unos días de cárcel, con el honorable Pujol.

Quiero empezar así mi intervención para que se entienda lo que voy a decir a continuación. Por tanto, como reivindicadores de esa historia entendemos que no se puede y no se debe volver por pasiva lo que había sido una expresión de la derecha tradicional de este país: la unidad de los hombres y de las tierras de España, porque lo ocurrido recientemente en la campaña electoral de: Aznar habla catalán o Pujol, enano, habla castellano, desde nuestra posición política nada ayuda a lo que debe ser la armonización del desarrollo y la convivencia de los distintos pue-

blos de España y sobre esas premisas es desde donde voy a hacer mi reivindicación del veto.

El veto viene determinado porque desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya consideramos que el proyecto de cesión de tributos es insolidario y discriminatorio, no armoniza, al contrario, va a crear desigualdades enormes entre unas Comunidades y otras; no se podrá entender que un ciudadano que se inscriba en un lugar del territorio español, en función de que viva en un sitio u otro puede pagar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de manera diferente. Eso va a crear desigualdades y enormes contradicciones y desequilibrios y —ojalá nos equivoquemos, nosotros, desde luego, no vamos a contribuir a ello— enfrentamiento entre los distintos pueblos, entre las distintas Comunidades Autónomas. Tanto las medidas de cesión de tributos como la modificación de la Lofca va a suponer un enfrentamiento entre Comunidades. Esto es un gran peligro para este país que tiene una andadura de desarrollo de la democracia porque con más o menos divergencias hemos ido avanzando en armonía, pero ahora se modifica la Lofca contra once millones de votantes que representamos entre el Partido Socialista e Izquierda Unida; media España otra vez contra la otra media. (*Rumores.*) Sí, no tiene la misma significación histórica, pero no sigamos por ese camino. Hagamos, por tanto, el esfuerzo de llegar a consensos para que se pueda desarrollar bien lo que necesita la democracia española y nuestras instituciones.

El veto, por tanto, también les afecta a ustedes, compañeros y compañeras de Convergència i Unió y del PNV, porque no es bueno para ustedes tampoco que la percepción que se tengan en distintas Comunidades Autónomas esté en función de una correlación de fuerzas políticas en un momento determinado, ya que sale el egoísmo insolidario de los nacionalistas.

Eso también va a ser peligroso para el desarrollo armónico de la democracia en nuestro país. Por todas esas cuestiones planteamos el veto en Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Existe una propuesta de veto de la Senadora De Boneta y Piedra, que tiene la palabra para su defensa. (*Pausa.*) Como no se encuentra en el hemiciclo decae. Pasamos al turno en contra del veto defendido por los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

El Senador Utrera tiene la palabra.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la misma brevedad que los defensores del veto, los señores Román Clemente y Nieto Cicuéndez, han tenido en la defensa del mismo, voy a utilizar este turno en contra para señalar, lógicamente, nuestra posición contraria a este veto. Ya lo había anunciado anteriormente, pero, después de oírles con bríos renovados, les expreso la necesidad de votar claramente en contra del veto a los presupuestos generales del Estado.

Yo apenas he oído argumento alguno de peso relativo a los presupuestos generales del Estado o al paquete legisla-

tivo que acompaña a estos presupuestos. Lo que sí he oído son tópicos o manifestaciones más propias de un mitin, de un acto electoral, que de una sede parlamentaria donde todos estamos obligados a razonar sobre los contenidos sobre los que tenemos que emitir una opinión y, ciertamente, el derecho que nos está reservado por encima de todo es el de emitir un voto.

Si no he entendido mal y creo que no, el señor Román Clemente ha hecho una crítica feroz, inusitada, de estos presupuestos, pero eso sí muy resumida. Apenas ha utilizado dos términos. Ha dicho que se trata de unos presupuestos fiscalmente regresivos y, además, que se trata de unos presupuestos de ajuste. Aceptamos lo segundo. Se trata, efectivamente, de unos presupuestos de ajuste. De eso hemos estado hablando toda la mañana. Se trata de unos presupuestos donde la austeridad y la coherencia para lograr los objetivos de integración en la Unión Monetaria Europea, que es algo aceptado por todos los grupos parlamentarios excepto por el suyo, Izquierda Unida, nos hace pretender, precisamente, ese comportamiento ajustado de los presupuestos.

En segundo lugar ha señalado usted que son fiscalmente regresivos. Para ello ha recurrido a los tópicos de siempre: que no hay progresividad o que se están generando determinados beneficios fiscales a grupos concretos de individuos. Yo creo que si usted repasa todo el paquete legislativo completo verá que hay mejoras sustanciales de la fiscalidad de las personas físicas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los pequeños empresarios y, fundamentalmente, en el Impuesto sobre Sociedades. En estos presupuestos se introduce, de alguna manera, un criterio que llevamos muchos años debatiendo en esta sede parlamentaria y en el mundo de las ideas de la Hacienda pública, el de financiar servicios que sean perfectamente divisibles, perfectamente individualizables en sus beneficios, mediante mayores aportaciones de quienes se benefician de ellos. No tiene otra razón u otra explicación la subida de las tasas incluida en la ley de medidas de acompañamiento, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Por último, concluye con su visión de la política económica —así la define—, a la que yo definiría a mi vez como una pura abstracción intemporal e inmaterial, política que, por otro lado, suscribimos plenamente aunque no nos dice cómo se llega desde donde estamos ahora hasta ese mundo idílico que su señoría refleja en sus propuestas de política económica.

Nos dice que lo primero y lo deseable es el empleo estable, y estamos de acuerdo. Dice que en segundo lugar está la creación de tejido productivo, y también estamos de acuerdo en ello. En tercer lugar, se refiere al desarrollo de un sector público de acuerdo con criterios de crecimiento ecológicamente sostenible, y también podemos estar de acuerdo en que el sector público tiene que ser eficiente y orientar la actividad productiva hacia un uso racional de los recursos naturales. En cuarto lugar dice que los presupuestos generales del Estado deben ser un instrumento de política económica y no sólo de política monetaria. Pues bien, eso, sencillamente, no lo entendemos porque, efecti-

vamente, los presupuestos son un instrumento de política económica; pueden ser adecuados o inadecuados, pero son instrumentos de política económica, así como la política monetaria que desarrolla de forma autónoma el Banco de España es otra de las patas de la política económica que está muy vinculada a los presupuestos, y uno de los fallos más graves de la política económica aplicada en los últimos años en España es precisamente el no darse cuenta de esa vinculación entre política presupuestaria y política monetaria.

No cabe una política monetaria laxa, consentida en cuanto a la evolución del gasto público y con déficit públicos elevados y al mismo tiempo una política monetaria restrictiva a la que se le confía el papel de control de la inflación, lo que tiene como consecuencia una elevación de tipos de interés insostenible que lamina el propio tejido productivo que se trata de defender.

Por tanto, no entendemos que los presupuestos deban ser instrumento de política económica y no de política monetaria. Por su propia definición, este cuarto aspecto de su desarrollo de política económica sencillamente no puede entenderse.

Por último, en quinto lugar, usted propone un sistema fiscal progresivo y sin fraude. Ciertamente, suscribimos lo de sin fraude y lo de progresivo puesto que está incluido en la Constitución Española como uno de los principios esenciales del sistema tributario español. Lo que ocurre es que yo no sé qué medida tiene usted de la progresividad. Nosotros creemos que el sistema impositivo español es progresivo y además lo es mucho, y buena muestra de ello son las tarifas de nuestro Impuesto sobre la Renta, unas de las más altas de los países occidentales.

Por tanto, entre estas incomprendiones por nuestra parte sobre algunos de sus enunciados, que no alcanzamos a entender, tampoco estamos en absoluto de acuerdo con la crítica que su señoría formula al presupuesto y que no deja de ser un enunciado de tópicos que no encuentra tampoco correspondencia con lo que usted llama su visión de la política económica que todos deseáramos conocer cómo se puede realizar y, en definitiva, cómo se puede instrumentar.

Por último, respecto de la intervención del señor Nieto Cicuéndez, quisiera decir que reivindicar la cultura del Partido Comunista de España y la del Partido Socialista Unificado de Cataluña me parece bien puesto que cada uno reivindica sus raíces, cosa que considero positiva. En ese sentido, nos parece muy positiva la posición del señor Nieto, aunque me da la impresión de que su señoría no ha reflexionado suficientemente sobre lo que encierra la nueva propuesta de financiación autonómica para el próximo quinquenio.

Con mucho gusto paso a detallarle algunos de sus aspectos principales, y es que creo que se ha distorsionado tanto la realidad del contenido del acuerdo sobre financiación autonómica, que al final corremos el riesgo de que, no sólo los ciudadanos españoles en general, sino incluso algunos parlamentarios desconozcan esos contenidos.

Usted señala que puede haber desigualdades entre Comunidades Autónomas debido al nuevo acuerdo de

financiación de Comunidades Autónomas, y que se puede generar una competencia fiscal entre ellas —eso es lo que yo he entendido como crítica única que formula este enunciado—. De ahí que hable de enfrentamiento entre Comunidades Autónomas y posteriormente haga una alusión —que supongo más fruto del calentamiento de la situación que del pensamiento real del Senador Nieto Cicuéndez— al enfrentamiento entre las dos Españas.

Señoría, pongamos las cosas en su sitio. El Impuesto autonómico sobre la Renta es fruto de la capacidad normativa que las Comunidades Autónomas van a tener para decidir los tipos impositivos en sus respectivos territorios sobre la renta de las personas físicas. Como esta mañana explicaba el Vicepresidente Segundo del Gobierno, don Rodrigo Rato, están perfectamente acotados los límites de esa capacidad normativa. Para todas las Comunidades Autónomas, que van a disponer aproximadamente del 30 por ciento de la recaudación en su territorio actual por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas mediante este instrumento nuevo, el Impuesto sobre la Renta Autonómico, en términos medios va a suponer un tipo impositivo sobre la renta del orden del 5 ó 6 por ciento, es decir, inferior para las rentas más bajas y algo mayor para las más altas. Actualmente, el tipo medio que pagan los españoles por renta está situado en torno al 18 por ciento. Por lo tanto, en cada Comunidad Autónoma el 30 por ciento equivaldrá a esos 5 ó 6 puntos porcentuales sobre la Renta, que constituirán su recaudación. Si sobre ese 5 por ciento añadimos un límite del 20 por ciento de variación hacia arriba y hacia abajo, nos daría, en términos medios, una capacidad de competencia fiscal que, a lo sumo, divergiría en un punto más, del 5 al 6 por ciento, o un punto menos, del 5 al 4 por ciento, en aquellas Comunidades Autónomas que, respectivamente, decidan aumentar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o reducirlo.

Pues bien, no encontramos justificación para eso. En ningún país —y hay muchos— donde existan los impuestos sobre la renta en los Gobiernos centrales, llámense estados federados, Cantones, etcétera, se da el caso de que una diferencia tan reducida de tipos impositivos genere un movimiento de deslocalización de personas, de bienes o de actividades empresariales. Sencillamente, estamos promoviendo un debate abstracto, teórico, que no se corresponde con la situación real que tenemos que analizar. No habrá competencia fiscal —y mucho menos para generar enfrentamiento entre Comunidades Autónomas— que justifique una argumentación tan extrema como la que ha mantenido aquí el Senador Nieto Cicuéndez que justifique una propuesta de veto por sí sola a los presupuestos generales del estado y a las medidas legislativas de acompañamiento.

Por esta razón no quiero extenderme más en argumentaciones en defensa de los presupuestos generales del Estado. En mi anterior intervención en el turno en contra de los vetos, concretamente del presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, creo que ya me extendí bastante en las razones que llevan a nuestro Grupo Parlamentario a pensar que éstos son los presupuestos adecuados, los idóneos para conseguir el objetivo perseguido de integración en Europa y, por lo tanto, de abrir una puerta al bie-

nestar, a la creación de empleo y al crecimiento estable de nuestra economía. Al menos, me gustaría suscitar en ustedes la duda, a no ser que pensemos que España puede ser un país que se aísla del resto del mundo, para que reflexionen sobre las posibilidades reales de España para generar empleo y crear ese tejido productivo —que el Senador Román Clemente señalaba en su intervención— si no es preferiblemente dentro de la Unión Monetaria Europea. Ése es el objetivo de este presupuesto; objetivo que ustedes no han cuestionado, aunque sí la Unión Monetaria en su conjunto.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Utrera.

Abrimos turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, problemas con los ascensores me han impedido llegar, dada la rapidez con que se ha defendido el veto anterior y la no intervención en turno en contra, a la defensa del veto que habíamos presentado. No obstante, en este turno de portavoces quiero manifestar las razones por las cuales teníamos presentado un veto a los presupuestos generales del Estado y también a la ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, intervengo en nombre de Eusko Alkartasuna para exponer cuáles son las razones de las propuestas de veto que presentábamos al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1997 y al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social o ley de acompañamiento.

El Gobierno en la presentación de estos presupuestos y a lo largo de la tramitación en el Congreso de los Diputados, así como hoy en esta Cámara en las orientaciones de la política económica e igualmente en el proyecto de ley de medidas fiscales, mantiene como objetivos irrenunciables —leo— la creación de empleo y la convergencia real en términos de bienestar social con los países más prósperos de Europa, considerando estos temas irrenunciables. El próximo año —dice y se ha reiterado aquí— debe sentar las bases que promuevan y sustenten un mayor ritmo de crecimiento económico, el 3 por ciento, como principal fuente generadora de empleo, 237.700 nuevos empleos, todo ello según indica el Gobierno en su nota de prensa de presentación. Se trata, pues, de reducir el déficit de las Administraciones al 3 por ciento; conseguir una tasa de inflación no superior al 2,6 por ciento; lograr que el precio del dinero —los tipos de interés— se reduzca también y se homogeneice con la medida europea. Cumpliría así el Estado español los criterios de convergencia establecidos en el artículo 109.5 del Tratado de la Unión y se entraría, en tiempo y forma, en la tercera fase de la Unión Europea y Monetaria. Alcanzaríamos lo que se ha llamado el tren del euro.

Eusko Alkartasuna coincide sin duda alguna en la necesidad de cumplir estos objetivos. La discrepancia, la crítica, la preocupación, se manifiestan a la hora de analizar los instrumentos o los medios propuestos para alcanzar el objetivo de convergencia real y la duda razonable de la posibilidad de mantener esas medidas, del problema que se va a plantear más allá de 1997, en la primavera de 1998, aunque lleguemos a tiempo de coger ese tren al que hemos aludido.

Por otra parte, entendemos que la política presupuestaria propuesta —y ello nos causa preocupación— no va a redundar en el crecimiento del empleo. A estas alturas de 1996 parece justo reconocer que estos presupuestos han conseguido —como decía esta mañana el señor Ministro— una confianza, una cierta credibilidad, a juzgar por los datos económicos que hemos conocido este mismo fin de semana, aun cuando a nosotros nos han parecido excesivamente voluntaristas —me refiero a los presupuestos— e incluso optimistas, en cuanto que confían en exceso tanto en un aumento de ingresos —esperando un aumento en la recaudación derivada de la previsible evolución positiva del empleo, cuestión que hemos citado y a la que nos referiremos a continuación más detenidamente—, además de un moderado ascenso en la recaudación, derivada también de la lucha contra el fraude fiscal. Asimismo, el crecimiento de los ingresos se basa en el aumento de todo tipo de tasas, impuestos indirectos, con lo que de regresivo e injusto se manifiesta a través de una imposición que grava a todos los ciudadanos por igual, sin tener en cuenta su renta, su situación familiar, su capacidad adquisitiva.

El Consejo Económico y Social, el 2 de octubre de 1996, dictaminaba el anteproyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social y decía: Tres aspectos fundamentales tratados en el anteproyecto son, en opinión del Consejo Económico y Social, destacables por sus repercusiones negativas: el nuevo impuesto sobre las primas de seguro merece tal consideración, tanto por su carácter inflacionista como por sus efectos directos e indirectos en determinados sectores; la proliferación de tasas, en ocasiones sobre servicios públicos necesarios, así como los aumentos desproporcionados en las tarifas de las ya establecidas, es, asimismo, rechazable. En el actual contexto no puede olvidarse, además, que la necesaria reducción del déficit público pasa antes por la racionalización del gasto que por la provisión de fuentes de financiación ajenas a las generales. Por otra parte, es necesario reiterar —decía también— la preocupación por el uso creciente de las leyes de acompañamiento de los presupuestos como vehículo para modificar toda clase de disposiciones, con independencia de su naturaleza e importancia. La inseguridad jurídica que ello genera reviste una especial gravedad en el campo de las normas y el respeto al espíritu de la sistemática de las leyes sustantivas que se modifican.

Estamos absolutamente de acuerdo con esta valoración, así como con la que se hace sobre las primas de seguro, cuando afirma que, al ser impuesto indirecto, de obligada repercusión, su carácter inflacionista queda fuera de toda duda y repercutirá negativamente en sectores como el de la edificación —al encarecer el coste de vivienda— y, en ge-

neral, en aquellos otros en los que la necesidad de aseguramiento es mayor como, por ejemplo, el eléctrico.

Afirma también que es evidente que su implantación producirá un aumento en la recaudación impositiva, pero los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, han de servir como instrumentos de política económica general, atender a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurar una mejor distribución de la renta nacional. Nada mejor que este informe para reflejar las opiniones de Eusko Alkartasuna a este respecto.

En relación a los gastos, se ha caído en la tentación de acudir a sistemas contables próximos a la llamada contabilidad creativa. No se entra a fondo en la contención del gasto público, sino más bien se le contiene transitoriamente. Un ejemplo lo constituirían las deudas de las empresas públicas sustituidas por vales; otro sería el nuevo contrato de obra a pagar una vez en su finalización. Nosotros nos preguntamos: ¿qué pasará con el déficit en años posteriores?, ¿cómo podremos ajustarnos a los criterios de convergencia, que no llegan sólo a una fecha mágica, 1998, sino que luego hay que mantener?, ¿qué haremos?, ¿nuevos ajustes?, ¿nuevas congelaciones salariales a funcionarios y empleados públicos?, ¿funcionarán mejor las empresas que, por otra parte, no van a poder ser privatizadas?

También discrepamos en la reducción del gasto público procediendo a la fácil medida —como hemos indicado— de la congelación salarial de los funcionarios y empleados públicos. Y digo fácil porque se podría haber hecho un esfuerzo de imaginación y, sobre todo, un laborioso análisis de las partidas presupuestarias del Capítulo II, gastos de funcionamiento y, por supuesto, en el Capítulo I, asesores, cargos políticos. Se podría haber abordado el problema de fondo: la racionalización, la reforma de la Administración, fijación de objetivos, evaluación de los programas, adecuación de la Fundación Pública a la realidad autonómica, a las competencias que ejerce el Estado y, sobre todo, contención del gasto en el Capítulo II.

Antes de referirnos —aunque sea esquemáticamente— al capítulo de inversiones, con especial referencia a la Comunidad Vasca y Navarra o a la insolidaridad de estos presupuestos en relación al Capítulo de Cooperación al desarrollo o a nuestra radical discrepancia con que en sus partidas reflejen algunas que volverían a figurar diecisiete años después de aprobado el Estatuto de Gernika en los presupuestos de la Comunidad Autónoma Vasca, ello sólo sería suficiente para justificar el veto que habíamos formulado. Por ello habíamos presentado el veto, así como a la Sección de la Seguridad Social o a los Programas de Investigación y Desarrollo, entre otras enmiendas, toda vez que entendemos que son competencias exclusivas atribuidas en el Estatuto de Gernika a la Comunidad Autónoma Vasca y, por lo tanto, sus partidas, en lo que concierne a la Comunidad, deberían figurar en los presupuestos de la Comunidad Autónoma Vasca.

Decía —si el tiempo me lo permite— antes de referirme a todos estos aspectos que justifican nuestros vetos, que quería dedicar al menos un par de minutos a exponer la discrepancia de Eusko Alkartasuna y la mía propia a es-

tos presupuestos en relación a la política de empleo, en la evolución del primer problema que tiene planteado el Estado español.

Creemos que, aunque el presupuesto sea adecuado para cumplir con los criterios de convergencia nominal, sin embargo, el hecho de tener que llevarlo a cabo con una tasa de desempleo del 22 por ciento es muy preocupante, máxime cuando se sabe que la contención del gasto no sólo se va a tener que hacer este año, sino que el esfuerzo tiene que mantenerse durante los siguientes ejercicios.

En cuanto al Pacto de Estabilidad —ya que, al parecer, se ha firmado este último fin de semana—, va a exigir que la ortodoxia fiscal se imponga no sólo en este ejercicio sino también en los años sucesivos. Esto puede ser muy difícil en una situación en la que precisamos crecer más que los vecinos para que el paro disminuya, por cuanto que el crecimiento no se producirá a no ser que invirtamos, y mucho, en capital físico y humano.

De hecho, estas dos ideas podrían quedar resumidas como sigue: Las condiciones de estabilidad nominal que el presupuesto y la política monetaria van a conseguir, y que coinciden con los requisitos impuestos en Maastricht, aunque son condiciones necesarias para obtener la convergencia real, no son suficientes para garantizar una aproximación a la media europea en términos de renta de empleo, que es lo que precisamos.

La investigación en la teoría de crecimiento, y más específicamente en la teoría de crecimiento endógeno, nos ha enseñado que para conseguir convergencia real es importante que los países menos favorecidos lleven a cabo inversiones en capital de forma intensiva y sostenible, especialmente inversiones de capital humano y tecnológico. Estas inversiones permitirán que exista una estructura productiva más eficiente y diversificada, objetivo fundamental para nuestra economía.

Es difícil para Eusko Alkartasuna votar a favor de un presupuesto que no garantice que este tipo de inversiones, favorecedoras de la creación de empleo, se realicen. Para poder votar a favor debería existir antes un compromiso creíble a través del cual el Gobierno se autolimitara, de forma que el ahorro en los gastos de intereses que va a obtener con la disminución en el endeudamiento —si es que éste se produce— y la disminución en el tipo de interés preferencial pudieran repercutirse en la creación de empleo.

En conclusión, creemos que España, con dificultades, cumplirá los criterios y convergencia nominal de Maastricht a comienzos de 1998. La política contractiva, en términos fiscales, que este logro está exigiendo, está pudiendo ser combinada, afortunadamente, con una política monetaria que permite la disminución de tipos de interés, como hemos visto y como me refería antes, gracias al buen funcionamiento de la tasa de inflación.

Una vez dentro, existen dos posibilidades: que crezcamos por encima de la media y que, por tanto, podamos, si se siguen controlando las variables nominales, reducir nuestra tasa de desempleo, que, aunque cumplamos con los criterios nominales de convergencia, no seamos capaces de invertir en capacidad productiva y, por tanto, no

crezcamos más que la media europea, cuestión indispensable para que realmente se llegue a la convergencia real. En este caso sería imposible alcanzar la convergencia real quedando España, una vez más, relegada al grupo de países de cohesión, junto con Grecia, Irlanda y Portugal y, sobre todo, teniendo que mantener una ineficiente asignación de recursos en el mercado de trabajo.

Para que la que domine sea la alternativa a la que primero nos hemos referido, precisamos varias condiciones: que el sector privado entienda —y eso es lo que parece todavía una cuestión que está, por decirlo coloquialmente, en el alero— que el esfuerzo en términos fiscales constituye una política que incrementa su riqueza futura —son políticas que al reducir el déficit y el endeudamiento implican que no tendremos que enfrentarnos con mayores impuestos en el futuro y, consecuentemente, deberían permitir aumentar el consumo privado—; que la política de reducción de tipos de interés permita aumentar la inversión productiva del sector privado; que el sector público sea capaz de combinar la ortodoxia financiera con un esfuerzo importante en inversión, en ciencia, en tecnología, que no lo vemos en este presupuesto, el presupuesto en I+D no crece, se estanca y queda muy por debajo de la media europea. Es decir, fundamentalmente, educación, infraestructuras, instituciones que permitan renovar y aumentar la capacidad productiva del sistema, que el sector público y el privado al unísono consigan que las variables de costes y precios no se desvíen de la evolución que experimentan estas mismas variables en países como Alemania.

Todas son condiciones necesarias para disfrutar de una disminución de nuestra tasa de desempleo. Si no se cumplen, y el presupuesto para 1997 no constituye garantía alguna en este sentido, no está claro que el esfuerzo por entrar haya merecido la pena.

Termino, señor Presidente, y gracias por su benevolencia. Hemos manifestado nuestra discrepancia y los argumentos que apoyan las propuestas de veto de Eusko Alkartasuna a la ley de presupuestos generales del Estado para 1997 y a la ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Nada agradecería más a esta Senadora que equivocarse en las previsiones en relación al déficit futuro que he planteado, así como en relación al tema del crecimiento en el empleo. Por lo tanto, y a lo largo de la ejecución de estos Presupuestos, tendremos ocasión de ver su evolución.

En cualquier caso, por encima de la oposición y de la crítica, apoyamos, como hemos empezado diciendo, cualquier medida dirigida al cumplimiento efectivo de los objetivos que compartimos, aunque no estemos de acuerdo en los instrumentos y los medios que estos Presupuestos y la Ley de Acompañamiento han definido para llegar al objetivo de la convergencia real.

Señor Presidente, señorías, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senadora De Boneta.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, a nadie se le escapa la importancia del presente debate presupuestario. En la recta final del proceso de convergencia europea, éste es el primer Presupuesto del nuevo Gobierno del Partido Popular y, a su vez, va a ser el último presupuesto ejecutado antes de pasar el examen sobre convergencia europea para nuestra incorporación a la Unión Monetaria.

Ésta es una coyuntura que determina los aspectos más relevantes sobre la orientación del Presupuesto. Por tanto, los Presupuestos para 1997 están condicionados y orientados al cumplimiento de los compromisos de Maastricht y están condicionados y orientados por las prioridades de la nueva mayoría parlamentaria, prioridades diferentes a las que tenía el anterior Gobierno socialista.

En el primer ámbito y a grandes rasgos, podemos señalar que el principal obstáculo para cumplir con los compromisos de Maastricht está en la reducción del déficit público. Hacer lo posible comporta un esfuerzo importante de austeridad y control en el gasto, a la vez que representa una apuesta por la dinamización de la economía, con el fin de alcanzar ritmos de crecimiento superiores al 3 por ciento del producto interior bruto, única vía para crear empleo y garantizar el necesario incremento de los ingresos públicos.

El segundo de estos grandes ámbitos es la incorporación de las prioridades de la nueva mayoría parlamentaria a la realidad presupuestaria. Los programas electorales del Partido Popular y de los partidos nacionalistas que le damos apoyo definen las prioridades pero, desde nuestra perspectiva, desde la posición de Convergència i Unió, pueden sintetizarse en cinco grandes compromisos incorporados al acuerdo de investidura alcanzado por el Partido Popular y Convergència i Unió. Estos cinco aspectos prioritarios son: la consolidación del Estado de las Autonomías, el cumplimiento de los requisitos de Maastricht, el mantenimiento y mejora del Estado del bienestar, el impulso a la economía productiva y el inicio de las reformas estructurales que necesitamos.

Desde la óptica de nuestro Grupo Parlamentario, los Presupuestos para 1997 contribuyen a mejorar la situación de nuestro país en estos cinco grandes ámbitos, y es por este motivo por el que, a pesar de las discrepancias sobre puntos concretos que podamos mantener con el Gobierno, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar estos Presupuestos, al igual que lo hizo en el Congreso.

Entrando ya en las consideraciones específicas sobre estos Presupuestos y desde la perspectiva de un Grupo Parlamentario nacionalista catalán, permítanme que resalte como la primera de las novedades que incorporan la del nuevo sistema de financiación autonómico. Hay que destacar la importancia política de que los Presupuestos Generales del Estado para 1997 incorporen las disposiciones de índole presupuestaria que se derivan del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de septiembre de 1996, por el que se aprueba el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001. La inclusión en la norma presupuestaria de esta me-

dida tiene trascendencia económica, pero fundamentalmente tiene una trascendencia política, porque en este acuerdo se sientan las bases que posibilitan de manera efectiva una mayor corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado. A diferencia del modelo anterior, las Comunidades Autónomas serán responsables de sus gastos, pero también lo serán de una parte importante de sus ingresos, puesto que buena parte de ellos procederán de la cesión del 30 por ciento del IRPF. Además, también dispondrán de una cierta capacidad normativa en relación a los tributos cedidos, lo que les concede un mayor margen de soberanía para la obtención de sus ingresos.

Para nuestro Grupo Parlamentario, el nuevo sistema de financiación significa un avance mucho más coherente con lo que debe ser un verdadero Estado de las Autonomías, con mayor autonomía política y económica, y no una mera descentralización administrativa. Es positivo, por tanto, que en esos Presupuestos se avance en esta dirección.

La segunda cuestión que abordan positivamente estos Presupuestos es la convergencia europea. En 1997 culmina un período de seis años de convergencia nominal de la economía española con el resto de las economías comunitarias, período clave para posibilitar la incorporación de España a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria desde su inicio. Los Presupuestos de 1997 son básicos para permitir a España acceder al tren de la primera velocidad europea.

El escenario que acompaña a estos Presupuestos invita a ser optimistas. La estabilidad política que otorgan los acuerdos alcanzados entre el Partido Popular y las fuerzas nacionalistas, unido al propio diseño de los Presupuestos, aparece ahora como un test de credibilidad ante los mercados internacionales en relación con las posibilidades reales de España para alcanzar el reto de la integración.

Sin menoscabo de los esfuerzos que deberán afrontarse, podemos afirmar que existe una notable confianza en España y en el resto de Europa acerca del cumplimiento de los compromisos de Maastricht por parte de nuestra economía, con el fin de estar en el grupo de países que se incorporarán a la moneda única en 1999.

El déficit público y la inflación siguen siendo las dos principales dificultades que hay que superar. A pesar de ello, el proyecto de Presupuestos de 1997 coloca el listón muy alto en esos dos aspectos prioritarios de la convergencia, al prever que el déficit del Estado se situará en el 2,5 por ciento del producto interior bruto al acabar 1997, y al suponer un crecimiento de los precios de un 2,8 por ciento de media anual.

Para conseguir garantizar el cumplimiento del criterio de convergencia en materia de déficit público, el Gobierno ha optado por dar prioridad a la reducción de los gastos del Estado, más que por buscar nuevos ingresos por la vía de un aumento de la presión fiscal, o por la de las privatizaciones a gran escala. Quiero manifestar en este punto la coincidencia de nuestro Grupo Parlamentario con esta opción.

Podemos hablar, pues, de unos presupuestos austeros en el gasto y respetuosos con la voluntad política de no in-

crementar la presión fiscal. Ésta es la imagen que reflejan los Presupuestos, pero no voy a ocultar al Gobierno y a esta Cámara los recelos que las cifras presupuestarias también generan en nuestro Grupo Parlamentario.

El primero de los recelos se basa en que el Gobierno ha elaborado un presupuesto estricto en el gasto, pero con una reducida capacidad de maniobra para corregir cualquier eventualidad coyuntural que lo exigiera, lo cual significa que cualquier desviación al alza del mismo comportaría el consiguiente incremento del déficit.

El segundo recelo se refiere a la tasa prevista de crecimiento para la economía española en 1997, la cual determinará la evolución de los ingresos. No negaré que la previsión de crecer al ritmo del 3 por ciento es factible, pero también tiene una relativa dosis de optimismo, ya que para 1996 nuestra economía sólo va a crecer a un ritmo ligeramente superior al 2 por ciento.

El segundo gran reto que nos presenta Maastricht es la reducción de la inflación. Durante los últimos meses, la evolución del IPC ha sido muy favorable; el 3,2 por ciento en noviembre es un buen ejemplo. Pero para cumplir con la exigencia europea de inflación en los próximos doce meses, ésta debe seguir reduciéndose y, además, hacerlo en un contexto de reactivación del crecimiento.

Por lo que hace referencia a la convergencia en materia de Deuda Pública, España no cumplirá el requisito de que ésta sea inferior al 60 por ciento del producto interior bruto, puesto que la previsión para finales de 1997 es situarla en el 67,2 por ciento del PIB. Sin embargo, a nivel comunitario sólo tres países —Luxemburgo, Reino Unido y Francia— cumplirán este requisito, y España se sitúa muy por debajo de la deuda media comunitaria, con una tendencia a la reducción, por lo que este resultado no debería suponer un obstáculo para el paso a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria.

En síntesis, y a la espera de la efectiva ejecución presupuestaria, el proyecto de Presupuestos de 1997 ha sido recibido favorablemente por parte de los mercados financieros y otorga credibilidad a las posibilidades de nuestra economía para acceder a la tercera fase de la Unión Europea en 1999.

La tercera prioridad que nuestro Grupo quiere destacar ante el proyecto de ley de Presupuestos para 1997 es el mantenimiento del Estado del bienestar. Es éste un elemento intrínseco al proyecto político de Convergència i Unió que queda perfectamente preservado en estos primeros Presupuestos elaborados por este Gobierno.

En este sentido, quiero resaltar el aumento que experimentan las pensiones de acuerdo con la inflación y el esfuerzo que ha efectuado el Gobierno para mejorar la financiación de la sanidad.

Desearía efectuar dos comentarios en relación con las políticas de educación y de vivienda. En cuanto a la educación, tenemos un problema importante al que dar solución: la financiación de la aplicación de la Logse. Somos conscientes de que ésa fue una Ley del anterior Gobierno que el actual ha asumido con unos ciertos recelos. Sin embargo, esta Ley se está aplicando en algunos territorios en una fase avanzada, y el Estado está obligado a garantizar la

financiación suficiente de aquellas leyes y compromisos que hayan aprobado las Cortes.

En relación con la política de vivienda, nuestro Grupo Parlamentario considera que se le debe dar una cierta reorientación. Probablemente, no se trata tanto de incrementar los recursos destinados a la misma, como de reestructurar las diferentes políticas existentes para gestionarla mejor. En esta dirección hemos presentado algunas de las enmiendas que mantenemos vivas en la ley de medidas.

Una última cuestión que hay que recordar en relación con el capítulo de gasto social que incorporan los presentes Presupuestos es que no presentan avances en la política de ayudas a la familia, no mejoran las deducciones en el IRPF, ni mejoran las prestaciones por hijo que otorga la Seguridad Social. Comprendemos que el contexto presupuestario no es el más propicio para estas innovaciones, pero recordamos al Gobierno que la política de ayuda a la familia sigue siendo una asignatura pendiente en la política social del Estado y para *Convergència i Unió* es una prioridad.

Nuestra cuarta prioridad, tal como hemos dicho, es estimular la economía productiva. Ya he señalado con anterioridad que estos Presupuestos tienen el objetivo de cumplir con los compromisos de Maastricht; conseguir este solo objetivo ya sería suficiente garantía para que la economía productiva pudiera estimular su actividad a medio plazo. Tres son los principales estímulos que ofrece la política macroeconómica a la economía productiva: el ya comentado descenso de la inflación, la reducción de los tipos de interés y el apoyo a la política fiscal y económica. Con las últimas decisiones del Banco de España, en un año el tipo de interés oficial de nuestra economía se ha reducido en un 2,75 puntos y el tipo de interés de las letras a un año ha bajado en más de 3,5 puntos, desde el 9,50 al actual 5,90 por ciento. A pesar de este descenso de tipos, las reservas de divisas han seguido aumentando durante las últimas semanas, obligando al Banco de España a intervenir para mantener la paridad cambiaria de la peseta y evitar su apreciación. Significa esto que si continúa la tendencia de reducción de la inflación, los tipos de interés deberían seguir disminuyendo durante los próximos meses. Garantizar esta evolución será la más positiva de todas las medidas que estos Presupuestos puedan ofrecer a la economía productiva.

En el ámbito de defensa de las pequeñas y medianas empresas y de la economía productiva, quiero destacar, como ya lo ha hecho esta mañana el Vicepresidente del Gobierno, la importancia de una enmienda presentada conjuntamente por el Grupo Parlamentario Popular y por nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* y aprobada en el trámite de ponencia en esta Cámara: se trata de la reducción del tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades del 35 al 30 por ciento para los quince primeros millones de pesetas de beneficios que obtengan las pequeñas empresas con facturación inferior a 250 millones de pesetas.

La quinta gran prioridad a la que deben responder estos Presupuestos es la de iniciar las llamadas reformas estructurales. Sabemos que hacerlo requiere tiempo; los seis meses transcurridos desde la investidura del nuevo Gobierno

es un período todavía insuficiente como para demandarle excesivas decisiones en esta dirección. No obstante, quiero constatar que se han dado pasos positivos que confiamos tendrán su continuidad durante los próximos meses. Me referiré a cinco grandes reformas estructurales que debe afrontar nuestro país. La primera reforma estructural es la de la Administración Pública, que es uno de los retos principales que deberá afrontar este Gobierno. El acuerdo entre el Partido Popular y *Convergència i Unió* ha facilitado la consecución de un avance de gran trascendencia en este ámbito, como es el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, al que ya me he referido. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

La segunda reforma estructural es fomentar la mayor incorporación del sector privado a la inversión pública; garantizar el mantenimiento de un volumen importante de inversión pública sin que conlleve un incremento del déficit público constituye uno de los objetivos que debe lograr este Gobierno, y para ello se requieren algunas reformas de carácter estructural. Estos Presupuestos inician el proceso de apertura de la inversión pública a la iniciativa privada. A nadie se le escapa que para 1997 los Presupuestos contemplan una disminución en 128.000 millones de pesetas de los recursos destinados a inversión y a transferencias de capital.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Cambra, se le está terminando el tiempo; debería ya finalizar.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Enseguida acabo, señor Presidente.

Sin embargo, no se trata de reducir la actividad inversora del Estado. Para ello hay previsto invertir dos billones de pesetas en los próximos diez años, lo que implica una inversión media anual de unos 200.000 millones de pesetas a través de lo que se ha venido en llamar la vía extrapresupuestaria. Por este procedimiento, ya aplicado en algunas Comunidades Autónomas, la inversión pública en España en 1997 va a ser superior a la de 1996, tal como pretendía nuestro Grupo Parlamentario. Y en esta cuestión, aquí, al igual que en el Congreso, reiteramos al Gobierno la conveniencia de acelerar los procedimientos que hagan posible estas inversiones en 1997, ya que, en caso contrario, podría perderse un año muy importante para nuestra economía.

La tercera reforma estructural es la reestructuración del sector público empresarial.

En cuanto a la cuarta reforma estructural —y voy abreviando, señor Presidente—, es la que debería permitir garantizar el funcionamiento actual y futuro de la Seguridad Social y la correspondiente actualización de las pensiones. Sobre esta reforma tenemos los acuerdos políticos consensuados por todas las fuerzas políticas en los Pactos de Toledo.

Y, por último, y quinta reforma estructural, la creación de empleo. Durante los dos últimos años se han creado en España casi 400.000 empleos. Es una buena noticia que invita al optimismo; no obstante, el paro sigue afectando a

tres millones y medio de personas, es decir, más del 22 por ciento de la población activa. La economía crea empleo pero éste es insuficiente para reducir sustancialmente las cifras de paro. Además, estamos estructurando el empleo en dos grandes colectivos: quienes tienen empleo fijo, con grandes rigideces laborales, y quienes tienen empleo temporal, con una situación muy precaria. Ni a los trabajadores ni a las empresas beneficia esta situación.

Convergència i Unió no ha presentado propuestas en política laboral a los Presupuestos para 1997. Tampoco pretendemos poner plazos para los acuerdos sociales, pero creemos necesario manifestar públicamente la reflexión de que el país necesita urgentemente crear empleo y mejorar la estabilidad laboral existente.

En síntesis, y termino enseguida, señor Presidente, los Presupuestos Generales del Estado para 1997 y las medidas fiscales, administrativas y de orden social que les acompañan abordan con decisión el compromiso de cumplir con los requisitos de Maastricht para incorporar la peseta a la moneda única en 1999. El control sobre el gasto y el déficit público deberá permitir la reducción de los tipos de interés y de la inflación sin incrementar la presión fiscal. Estos Presupuestos apuestan por el mantenimiento del Estado del bienestar y la consolidación del Estado de las Autonomías. Gozan, en consecuencia, del apoyo de nuestro Grupo Parlamentario. Sin embargo, para garantizar la efectividad de los Presupuestos que esta Cámara va a aprobar, necesitamos el firme compromiso del Gobierno para que los textos y las cifras que la ley incluye sean precisamente los que a final de año el Gobierno pueda presentar en su liquidación de cuentas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, debería ir terminando ya.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Terminó, señor Presidente.

Sin este compromiso, en 1997 podríamos llegar a cumplir con los requisitos nominales que exige Maastricht, quizá también en 1998 podríamos aparentar el cumplimiento, pero, a medio plazo, todo el país pagaría las consecuencias.

Muchas gracias, por su benevolencia, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Sixte Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Octavio Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores Senadores, señores Ministros, al hilo del debate haré algunas consideraciones de carácter general para fijar la posición de nuestro grupo, sobre todo, en relación con las intervenciones del Senador Utrera.

El Senador Utrera ha construido algunas imágenes, que él pretende descriptivas, de lo que es este bloque de legislación sobre el que nos vamos a pronunciar a continuación. Una de las imágenes construidas con mayor precisión es la

de credibilidad, ligada fundamentalmente a austeridad y a algunos indicadores, como el indicador del funcionamiento de los mercados. Es verdad que los mercados han acogido positivamente este Presupuesto. Yo diría que estamos todos inmersos en un proceso en el que predomina el optimismo de la voluntad sobre el pesimismo de la razón. Y, desde luego, no vamos a ser los socialistas los que nos vamos a oponer, ni vamos a intentar ensombrecer este optimismo de la voluntad.

Hasta hace escasas fechas, numerosos institutos de opinión económica, organismos extraordinariamente importantes y relevantes, habían comentado las dificultades que existían para países europeos de todo tipo para acceder a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Y a partir de un momento se concita una voluntad universal de que todos los países que estén en disposición puedan acceder a esta tercera fase. Nosotros estamos de acuerdo. ¿Esto quiere decir que a ese optimismo de la voluntad sumemos una credibilidad absoluta en las cifras del Presupuesto? Senador Utrera, si me lleva usted a ese punto de posición, ya tengo que decirle que no. Vamos a citar algún dato, simplemente a título de ejemplo: ¿es razonable que los ingresos por rendimiento de trabajo personal, por retenciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas crezcan un 9 por ciento en 1997, con congelación salarial de los empleados públicos e incrementándose el empleo un 2 por ciento, fundamentalmente, con salarios bajos que son los que incrementan en un primer momento la contratación laboral? Pues, a lo mejor, no. ¿O es razonable que se mantengan en el Presupuesto las cifras de incremento de cotizaciones sociales que figuran en el Presupuesto de Seguridad Social o las del INEM que, por cierto, son distintas? A lo mejor, tampoco, pero en cualquier caso son sus previsiones. El Gobierno se responsabiliza de las mismas. No las vamos a discutir, ni vamos a intentar generar incertidumbre, a pesar de que algunas cifras ya no encajan de ninguna manera.

El no presupuestar los haberes en mano de los objetores de conciencia no es austeridad, es hacer caer una partida del Presupuesto por valor de 5.000 ó 6.000 millones de pesetas, que, inevitablemente, habrá que pagar en los años 1996 y 1997. Ustedes bajan esa partida cuando el número de objetores, no sé si por suerte o por desgracia, pero por la razón que sea, sigue incrementándose. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

El disminuir el presupuesto de alquileres de edificios de la Administración o de telegramas, no es austeridad, es un acto de mero voluntarismo, o incluso el disminuir los gastos de calefacción, —y fíjese, Senador Utrera, que si dura es la congelación salarial, mucho más dura es la congelación de otra naturaleza—. Esperemos que no haga mucho frío, porque el gasto en calefacción se ha reducido notablemente en los Presupuestos del Estado.

En este sentido, ustedes han asumido una deriva voluntarista de reducir algunos gastos corrientes, que tengo que reconocerles con carácter autocrítico que es propia también de anteriores Gobiernos apoyados por el Partido Socialista. Lo que pasa es que cuando nosotros presupuestamos a la baja un gasto y luego éste se dispara, estamos ge-

nerando un agujero, pero cuando lo hacen ustedes, ustedes están revisando con austeridad las cuentas de la Administración. (*Aplausos.*) Ésa es la diferencia entre una manera y otra de ver las cosas. Yo creo que todos los Gobiernos de España del siglo XX han intentado corregir el exceso de gasto corriente de la Administración, y en algunos ejercicios presupuestarios han presupuestado algunos gastos a la baja, y mucho me temo que este año va a suceder lo mismo, y además, mucho me temo que hay partidas que no van a poder aguantar ese recorte porque partidas superiores correspondientes a este ejercicio se han acabado de gastar en octubre, como la de los objetores, etcétera. Ahí nos encontraremos, y, evidentemente, eso les sirve a ustedes para construir un discurso de credibilidad y austeridad —parece que la austeridad no la podemos llevar a los altos cargos, tema tabú, vamos a dejarlo, olvidémonos de él—, ahora vamos a construir el discurso de austeridad en el gasto corriente, ya veremos lo que da de sí a lo largo del ejercicio.

El segundo argumento para construir la imagen de credibilidad en los mercados se encuentra en otros indicadores exteriores. Es verdad que los operadores financieros en estos momentos nos dedican una prima de riesgo inferior incluso al diferencial de inflación que tenemos con Alemania, y es estupendo, lo que no sería tan estupendo es que nos vinculáramos tantos a este indicador, porque puede ser que en un momento dado el indicador sufra un repunte y entonces transmitimos la imagen a la sociedad española de que las cosas van mal. A lo mejor el indicador en sí mismo no es tan relevante, porque hay otros países, sobre los cuales existen dudas razonables en cuanto a la marcha de su economía, que ha disminuido más que nosotros su prima de riesgo. Recuerde usted, Senador Utrera, la comparecencia del Gobernador del Banco de España, que hizo referencias a algún país en concreto, que yo, evidentemente, no puedo repetir aquí con autoridad. Vamos a ser prudentes en cuanto a este tipo de indicadores.

Para justificar lo más difícilmente justificable del Presupuesto, que son los recortes del gasto, ustedes han hablado del margen de maniobra, que no queda, en función de lo que mi compañero de Partido, Joaquín Leguina, denomina el Indicador IHR —la insoportable herencia recibida—, que es el responsable de que disminuya el gasto educativo. ¡Hombre, vamos a ponernos en nuestro sitio! Si no hay margen para dedicar ni una sola peseta para institutos de enseñanza secundaria en la provincia en la que yo vivo, ¿qué margen hay para hacer algunas de las rebajas fiscales que hemos tenido ocasión de comentar? Con el dinero de un acta de infracción de uno de los clubes de fútbol, de los que he hablado esta mañana, se construyen muchos institutos de enseñanza. El problema del margen es saber con qué se juega. ¿Cuál es el margen de la rebaja de tributación de las plusvalías: la comparación del nuevo sistema de tributación de las plusvalías con el antiguo, o los 2 billones de pesetas que en este país va a dejar de haber en depósitos bancarios? Los depósitos bancarios a largo plazo, se incrementaron en España en 2 billones de pesetas en el año 1995. Cada billón son aproximadamente 15.000 millones de pesetas de ingresos para el Estado en retencio-

nes a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario. Este año, según los datos hechos públicos la semana pasada por el Banco de España, con 400.000 millones menos de los que existían en enero, no vamos a acabar con 2 billones más que en enero, vamos a acabar, presumiblemente, con medio billón menos.

¿Y el año 1997, cuánto bajarán? ¿Cuánto dinero hemos perdido por esta reforma, por la parte de ahorro que se dirige a la inversión mobiliaria? Ahí también tenemos un margen de maniobra, porque, al final, Senador Utrera, lo que no le puedo aceptar es que usted me sitúe en la posición fácil de decir: Es que ustedes son los que quieren subir los impuestos y nosotros queremos bajarlos. Vamos a poner las cosas en su sitio. Mire usted, Senador Utrera, estos Presupuestos y esta Ley de Medidas suponen un incremento de la presión fiscal del 0,3 por ciento del producto interior bruto; no es mucho, pero es el 0,3 por ciento. No lo digo yo, lo dice el Instituto de Estudios Económicos y muchos de los agentes de análisis más autorizados en este país. Y esto lo han hecho ustedes desde el momento en que han presentado incluso nuevas tasas por la vía de enmienda en el Senado; la Ley de Acompañamiento introduce un nuevo impuesto y nueve o diez tasas. Ustedes incrementan la presión fiscal. Y usted me dice: ustedes son los que quieren subir los impuestos a los empresarios. No, Senador Utrera. Los Socialistas lo que pretendemos es que los impuestos suban o bajen a todos los colectivos sociales por igual. Yo lo que he venido a decir aquí esta mañana —y me interesa que en eso sí que se conozca cuál es la voluntad del Grupo Socialista— es que no es razonable que suban las retenciones del Impuesto sobre Sociedades a unas empresas y bajen ese impuesto a otras, que no es razonable que suban las retenciones a unos trabajadores por cuenta ajena en el Impuesto sobre la Renta y bajen a otros; que no es razonable que suban los impuestos para casi todos y bajen para unos pocos. Y no es verdad que ese tipo de rebajas fiscales y de regalos fiscales tengan efectos directos al empleo, porque cuando se rebaja el Impuesto de Sociedades 50.000 ó 100.000 pesetas a un empresario, eso no tiene ningún impacto directo sobre el empleo; tiene el mismo impacto sobre el empleo que cuando se le congela el salario a un empleado público en 50.000 ó 100.000 pesetas; es el mismo dinero y tiene el mismo impacto, porque eso sólo va al consumo. Por cierto, si empezamos a analizar la credibilidad de estos Presupuestos por la evolución del consumo, a lo mejor resulta que también tenemos algún disgusto, porque en estos momentos todavía hay un grado de incertidumbre en la sociedad española, y es el grado de incertidumbre de muchas personas que piensan que sus salarios van a quedar congelados no se sabe cuántos años o que su mercado de trabajo se va a precarizar más, y ahora parece ser que se pretende que todos los contratos, hasta los indefinidos, se conviertan en contratos precarios. Ese grado de incertidumbre es el que lleva a la gente a ahorrar, a dejar de consumir, y es verdad que se debe ahorrar para invertir, pero también es verdad que si no hay consumo, la inversión empieza a resentirse a medio y largo plazo y que tampoco tiene mucho sentido el que sigamos contemplando de manera optimista nuestros indicadores en materia de consumo.

Termino, señor Presidente, con una última referencia a las cuestiones educativas y a la modificación de la legislación en materia de Comunidades Autónomas. Voy a ser optimista también en la modificación de la legislación sobre Comunidades Autónomas. En el año 1997 las modificaciones de Lofca y cesión de tributos no se van a aplicar porque va a ser imposible. Es decir, las Comunidades Autónomas a lo más que van a llegar va a ser a participar en el IRPF, no van a poder producir las modificaciones normativas para que entren en vigor ese mismo año las posibles modificaciones del Impuesto; modificaciones, en todo caso, temerarias e hipotéticas porque nadie parece que le dé por ahí; ninguna Comunidad Autónoma ha hecho expresa intención de modificar, a través del impuesto autonómico, la actual tributación por IRPF. Vamos a ver si somos capaces de ponernos de acuerdo en un sistema de financiación que garantice a todas las Comunidades Autónomas el mismo margen real de autonomía, no sólo a unas sí y a otras no. Además, sería muy bueno —y vuelvo a hacerle un planteamiento autocrítico— que en este Senado, que es la Cámara de los territorios, pudiéramos llegar a un acuerdo de financiación para todas las Comunidades Autónomas como fue el acuerdo originario de la Lofca, es decir, un acuerdo no vinculado a ningún pacto de investidura —ni al de ahora, ni al de hace tres años— y sí vinculado a un acuerdo global de todas las fuerzas políticas más representativas. Eso sería extraordinariamente positivo. No se ha podido alcanzar ahora y espero que podamos en 1997 ponernos de acuerdo en la reforma de este sistema de financiación y que, por lo tanto, tenga el carácter transitorio que yo espero que tenga.

En materia de gasto educativo hago más aquí las palabras del Senador Cambra, con el que me unen también algunas otras coincidencias. Simplemente quiero decirle una cosa, Senador Cambra, y sin ningún afán crítico para con su intervención: yo estoy seguro de que ustedes no hubieran sido capaces de aplicar en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en la que gobiernan, un presupuesto que redujera el gasto educativo un 2 por ciento. Pero con sus votos van a ayudar a que nos lo apliquemos otros. Yo estoy seguro de que ustedes tienen una enorme sensibilidad por la reforma educativa, que nos permitió a ustedes y a nosotros pactar la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. Es una lástima que no podamos estar apoyando unos presupuestos que compartan ese mismo entusiasmo.

El recorte educativo se nos está imponiendo ya desde el comienzo de curso con recortes en los gastos corrientes de los centros públicos de enseñanza en las partes de lo que se viene en llamar territorio MEC. Cuando yo he intervenido para denunciar esta situación no lo he hecho sólo con argumentos de los socialistas, lo he hecho como portavoz de los 10 consejeros de educación que han dicho que ya no aceptan el Presupuesto del año 97 como base para la transferencia y que reclaman el Presupuesto del año 96 con incremento PIE. Ése era el dato que yo utilizaba para la comparación. Lo que defienden los ocho consejeros del PP y los dos consejeros socialistas es una transferencia educativa en condiciones.

Sinceramente, me parece que es un error que este país intente contraponer criterios tan correlacionados entre sí como son los de inversión en capital humano y crecimiento económico.

El señor PRESIDENTE: Senador Granada, termine.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente, termino en 10 segundos.

Hacer esto me parece un disparate.

En conclusión y para terminar, nosotros pensamos que ustedes siguen comprometiendo el crecimiento económico de este país a medio y largo plazo. No aceptamos sus prioridades. Ustedes tienen margen de maniobra para lo que les interesa, no para discutir globalmente el sistema fiscal, sino para bajar los impuestos a unos pocos y subirlos a la mayoría, no para producir modificaciones que puedan ser asumidas en su conjunto por la sociedad española, sino para producir modificaciones que como un tornillo sin fin se modifican a sí mismas. En la Ley de Acompañamiento vamos a modificar una ley que hemos aprobado en esta Cámara hace 15 días y que todavía no está publicada en el «Boletín Oficial del Estado», que es la Ley de Corrección de la Doble Imposición. Con esto ya batimos el récord, batimos el récord de modificar la modificación de lo modificado. Ya no damos más de sí. Ya tendría que ser que el Congreso nos volviera a modificar a nosotros antes de que los Presupuestos o la Ley de Acompañamiento vistieran el «Boletín Oficial del Estado».

No es tanta errática de la modificación una buena consejera. Yo les sugeriría a ustedes, una vez acabado este trámite legislativo, que se sentaran a reflexionar, que vieran el efecto de algunas de las propuestas que han introducido en el ordenamiento jurídico español y que en el año 1997 nos pusieramos a pensar cómo hacer compatibles los Presupuestos eminentemente restrictivos del gran pacto de estabilidad al que aspiramos todos los europeos, con el crecimiento de este país en términos sociales y territoriales aceptables por todos.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Granada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecerle en este turno de portavoces al Grupo Parlamentario de Convergència i Unió que haya manifestado su posición favorable a los Presupuestos Generales del Estado, así como al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos e, incluso, agradezco el deseo de la Senadora De Boneta, de Eusko Alkartasuna, de equivocarse en sus pesimistas apreciaciones sobre lo que la ejecución presupuestaria resultará ser en 1997. Para tranquilizarla y esperar, como ella, que sus previsiones pesimistas se confirmen plenamente, he de recordarle que se han aprobado

instrumentos de eficacia probada en aquellos países que han iniciado esa andadura de disciplina presupuestaria que, al menos, ponen de manifiesto la voluntad política inequívoca de este Gobierno de que la ejecución presupuestaria se corresponda, y lo haga muy aproximadamente —ya sabemos que no en su exactitud literal porque eso es imposible— con lo que el Parlamento va a aprobar en próximos días en los Presupuestos Generales del Estado.

Centro mi intervención en la réplica. Todo lo que tenía que decir en defensa de los Presupuestos ya lo he hecho. Por tanto, permítanme que replique a las declaraciones de los portavoces y, en especial, a las del Senador Granado, a las del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Una vez más, el Senador Granado ha hecho uso de la misma argumentación, del problema autonómico, regional y territorial que pueden ocasionar estos Presupuestos Generales y de las modificaciones fiscales que, desde su punto de vista, resultan incomprensibles. Además, trata de convencernos de una propuesta incomprensible para nosotros, que es que aumentamos la presión fiscal.

El escenario complejo, desde luego, que tiene el Grupo Parlamentario Socialista y el Partido Socialista en su conjunto, de no justificar o de oponerse a algo que, por otro lado, comprenden en cuanto al logro de objetivos, se comparte, pero no del todo, cuando se aprecia algún resquicio, y así se nos hace saber, de crítica a los Presupuestos Generales del Estado para 1997 y las leyes que les acompañan.

Vamos a comenzar por lo importante, y en esta Cámara territorial lo importante —antes utilizó usted este mismo argumento— van a ser las implicaciones territoriales de los Presupuestos Generales del Estado y de las leyes que los acompañan.

Usted insiste ya por segunda, tercera y cuarta vez en el grave problema territorial que plantean unos Presupuestos que discrimina entre territorios MEC —territorios del Ministerio de Educación y Cultura— y resto de territorios con las competencias asumidas en materia educativa. También cree ver una discriminación entre Comunidades Autónomas que van a conseguir con el nuevo sistema de financiación autonómico un porcentaje de autonomía financiera muy elevado y Comunidades Autónomas que, es cierto, van a conseguir un porcentaje de autonomía financiera más reducido aunque mucho más elevado que el que tenían hasta ahora, y le pide al sistema un imposible teórico y uno práctico. No solamente piden ustedes, como pedimos nosotros, que el sistema sea capaz de proporcionar a todos los ciudadanos, con independencia del territorio donde residan, una dotación suficiente, adecuada y ajustada a las posibilidades económicas del país de los servicios públicos básicos y esenciales, sino que, además, usted quiere que sea por vías fiscales; quiere que todas las Autonomías puedan recaudar esos ingresos por vías fiscales, lo cual, sencillamente, es imposible, a no ser que usted esté pensando en lo que no pensamos nosotros, desde luego, en un sistema a la carta de distribución de competencia fiscal para cada Comunidad Autónoma, mientras que nosotros pensamos que es básica la generalización de los principios a todas las Comunidades Autónomas, también los de autonomía y corresponsabilidad fiscal.

Pues bien, mientras pensemos en la generalización, es materialmente imposible que todas las Comunidades Autónomas tengan el mismo grado de autonomía financiera, lo mire usted por la derecha o lo mire por la izquierda. Eso es imposible igual que lo es ahora, y es que las Comunidades Autónomas tienen muy diversos grados de autonomía financiera, si entendemos por autonomía financiera la recaudación que obtienen de sus tributos cedidos —tributos cedidos aunque con competencia y normativa del Estado—. Es decir, si a eso le llamamos tramo de corresponsabilidad fiscal, también es muy diferente entre Comunidades Autónomas. Por ejemplo, hay algunas, como Madrid y Baleares, que financian un porcentaje sustancial de sus presupuestos con esos tributos cedidos, mientras que otras apenas financian unos pocos días de gasto público porque no tienen bases imponibles en su territorio.

Pero eso no debe causarle preocupación, señoría, porque las transferencias desde el Estado, que son ingresos que en un marco de corresponsabilidad fiscal pasan a ser de segunda línea, la participación en los ingresos del Estado es precisamente la garantía de cierre del sistema de financiación autonómica, de tal forma que son precisamente esas transferencias de recursos desde el Estado las que tienen que igualar la capacidad de gasto de las Comunidades Autónomas para prestar los servicios en los que tienen competencia —y en eso estamos todos para aportar ideas al nuevo sistema de financiación—, que no la capacidad fiscal, ya que eso es imposible dada la distribución de bases imponibles que existe.

Nosotros podíamos esperar, y creo que teníamos derecho a esperarlo lógicamente —de hecho el Ministro de Administraciones Públicas hace pocas semanas se lo ofreció al Grupo Parlamentario Socialista—, las aportaciones del Grupo principal de la oposición en esta Cámara al nuevo modelo de financiación autonómica. Yo confieso que, con auténtica curiosidad, me abalancé sobre las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista presentaba a la reforma de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y también a la Ley de Cesión de Tributos, y es que yo esperaba ver alguna formulación, algún precepto, algún contenido, alguna idea que permitiera mejorar y enriquecer un sistema de financiación autonómica que ya ha sido acordado por todas las Comunidades Autónomas —a excepción de tres que parece que han respondido más al silbato partidista que a sus verdaderos intereses— y por todos los grupos parlamentarios que en esta Cámara se han manifestado a favor a excepción de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista.

Pues bien, cuál no fue mi sorpresa y la de todos los integrantes del Grupo Parlamentario Popular —y supongo que también la de otros grupos— cuando nos encontramos un total de 17 enmiendas, si no he contado mal, siete a la reforma de la Lofca y 10 a la cesión de tributo, todas en blanco, todas de supresión. El Partido Socialista lo único que tiene que decir es que lo suprime todo: el artículo 1, el artículo 2, el artículo 3, el artículo 4..., hasta las disposiciones finales. Todo se habría de suprimir en aras de un consenso que buscan y que han roto, hace también breves semanas, cuando, avanzadas las conversaciones para dar

un nuevo impulso al desarrollo competencial de las autonomías de vía lenta, del artículo 143, las sacrificaron, así como los acuerdos logrados en las mismas, que ya estaban cuajando y fructificando, simplemente para poder decir, en esta Cámara y en otros foros, que el nuevo sistema de financiación autonómica discrimina a algunas Comunidades Autónomas, que no les permite un grado de suficiencia financiera —que, por otro lado, nunca tuvieron— y que discrimina también entre territorios porque las capacidades recaudatorias de unos y de otros varían.

Pues bien, no nos creemos su preocupación por el sistema de financiación autonómica, señor Granada. Y no nos lo creemos, precisamente, por esas enmiendas en blanco, enmiendas de pura y simple supresión, reflejo de una intención inmovilista en materia de financiación autonómica. Pero no olvide usted que este Gobierno, desde el primer momento, desde el primer minuto en que se hicieron cargo los nuevos responsables del mismo, tenía la obligación legal de poner en marcha un nuevo sistema de financiación autonómica que había de iniciarse el 1 de enero de 1997. Ésa era una obligación, y eso es lo que se ha hecho. Se han buscado los consensos con todas las fuerzas políticas y con todas las Comunidades Autónomas y, lamentablemente, nos hemos encontrado con un muro enfrente, que ahora encuentra su pequeño reflejo o continuidad en estas 17 enmiendas de pura y simple supresión, sin aportar ni la más mínima idea ni argumentación, ni el más mínimo avance, en la financiación autonómica. Eso, señor Granada, tiene un nombre, y no es, desde luego, la búsqueda de consensos, sin aportar nada para ello.

Por lo demás, ¿qué quiere que le diga? Anda usted picoteando un poco en todo. Respecto de la austeridad de altos cargos, ya quedó explicado ese tema en el Congreso de los Diputados. ¿Para qué me hace falta repetir que ustedes han puesto en marcha un sistema de blindaje de altos cargos, y que además lo hicieron una semana antes de las elecciones generales (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), que no solamente les proporcionaba sueldos garantizados sino puestos de trabajo en el mismo municipio, y si no los había, había que crearlos? Los altos cargos han dejado de serlo, pero siguen cobrando su sueldo íntegro, y, además, en el mismo municipio. Y si no existe el puesto, se les crea, con lo cual, ya me dirá usted el ahorro —que, de hecho, se está realizando— que podríamos hacer con esa «peladilla» que nos ha dejado en el camino el Gobierno socialista. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor UTRERA MORA: De hecho, ya en una pura contradicción, se nos ha convertido usted, según me ha parecido entender —cosa que me sorprende, y repararé con avidez el «Diario de Sesiones»—, en paladín de las grandes sociedades anónimas. Quizá, sin quererlo, se nos ha convertido en defensor de la gran empresa española cuando dice: no es razonable lo que estamos haciendo, que estemos favoreciendo a unas y perjudicando a otras. Y nos pone el ejemplo de que se aumentan las retenciones de las

grandes empresas con volúmenes de facturación superiores a mil millones de pesetas; se aumentan las retenciones, que es simplemente un anticipo de flujo de tesorería. Vuelvo a repetirle lo que le decía esta mañana, que los grados de flexibilidad que ustedes han dejado con el «stock» de deuda pública acumulado es muy reducido, y que estas medidas de anticipación de ingresos vía retenciones no solamente son legítimas sino necesarias para conseguir el objetivo de Maastricht, que es el que parece ser que todos perseguimos. Pues ahora resulta que a usted no le gusta que aumentemos las retenciones de las grandes sociedades anónimas de este país y, sin embargo, se queja —por eso dice que no es razonable que a unos tanto y a otros tan poco— de que reduzcamos el tipo impositivo para las pequeñas empresas en el Impuesto sobre Sociedades. Ya le digo que repararé el «Diario de Sesiones» porque esto es lo que me ha parecido entender —estoy convencido de que es esto lo que ha querido decir—, pero no es compatible con todo lo que su señoría viene defendiendo en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Senador Utrera, vaya concluyendo.

El señor UTRERA MORA: Señor Presidente, termino agradeciendo la posición de los portavoces que van a votar en contra de estos vetos y también haciendo más las palabras con las que finalizaba el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno en su presentación del bloque presupuestario, cuando insistía en que estamos en época de reformas, que son necesarias reformas, que junto a la austeridad presupuestaria, junto a la corrección del déficit público —precisamente para darle profundidad en el tiempo, precisamente para cumplir esta nueva batería de compromisos comunitarios, como es el programa de convergencia bis, que supone desde 1999 la plena estabilidad dentro de la Unión Monetaria—, es necesario dotar a nuestro país de reformas. Se inicia con este paquete legislativo y, además, se anuncian algunas nuevas que desde el Grupo Parlamentario Popular esperamos con interés y que sin duda alguna nos darán motivos de satisfacción y motivos para apoyarlas.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Utrera.

¿Me pide la palabra, Senador Granada?

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Un minuto por el artículo 87, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Lo tiene, Senador Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Utrera, usted me dice que los socialistas no estamos preocupados por el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Estamos muy preocupados, Senador Utrera, y sobre todo estamos muy preocupados

porque el nuevo sistema no ha servido ni para anular los decretos de revisión de traspasos a la Generalitat de Cataluña, ni para dejar de financiar con una enmienda presupuestaria a la Comunidad de Canarias, ni para hacer la cesión de los impuestos especiales. Nosotros lo único que pretendemos es que haya un sistema que haga innecesario ese tipo de actuaciones vinculadas a las relaciones de los grupos que apoyan al Gobierno y no a un sistema de financiación general.

Respecto a altos cargos, Senador Utrera, todos los grupos de esta Cámara apoyamos la medida cuando se discutió la modificación legislativa que permitió a los funcionarios consolidar niveles de complemento de destino cuando ocupaban un alto cargo, porque, además, estimamos que era conveniente para garantizar la profesionalización de la Función Pública. En aquel momento lo consideramos todos y yo le diría: es bueno que los altos cargos sean funcionarios, es bueno que consoliden nivel y a ustedes les vendrá muy bien en un futuro muy cercano.

Por último, Senador Utrera, respecto a lo del margen, lo de las retenciones, etcétera, nosotros tenemos una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado que pide que se incrementen las retenciones a esas grandes sociedades del 18 al 20 por ciento. Lo que pasa es que no me jueguen ustedes con las palabras: ustedes tienen margen para lo que les interesa —legítimamente— y carecen de él para lo que no les interesa. Cuando hay que incrementar el gasto educativo, no puede hacerse por la IHR —la insostenible herencia recibida—, pero cuando hay que bajar la presión fiscal a determinados colectivos de ciudadanos, entonces ya no valen herencias. Ustedes son herederos a beneficio de inventario pero exactamente al revés: son herederos para lo malo, para lo bueno son ustedes los autores de sus propias propuestas —nosotros tenemos otras— y, desde luego, nos gustaría que fueran lo que no son, y es lo que yo he denunciado en esta tribuna: congruentes con sus propias medidas y que no rebajen la presión fiscal a unos colectivos de ciudadanos o a unos colectivos de empresas mientras la suben para los demás.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Granado.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no quiero alargar un debate, que ha sido amplio, en el que los grupos, además del Gobierno, como es natural, hemos expuesto nuestras posiciones. Sí quisiera, primero, agradecer el tono y las posiciones de crítica y, desde luego, las de respaldo a la política económica del Gobierno.

Asimismo, quisiera aprovechar, en este último turno del Gobierno, para reiterar que 1997 contiene para la economía española y, por lo tanto, para los ciudadanos españoles, grandes posibilidades de asentarnos en lo que tantas

veces en los diversos debates políticos parlamentarios sobre economía algunos hemos defendido como un crecimiento sostenido y estable.

A lo largo del debate algunas de sus señorías han hecho referencia a las políticas de ajuste. Señorías, las políticas de ajuste son las consecuencias de las políticas de desajuste, y eso ha sido una constante, no sólo de la economía española, pero, desde luego, de la economía española.

En este momento tenemos la gran oportunidad de cambiar el ciclo continuo de desajustes más políticas de ajuste —que siempre vienen a consolidar una situación de crisis y de dureza social— por el ciclo de reformas y de crecimientos en situación de estabilidad. Ése es el desafío no ya de los presupuestos de 1997, señorías, porque estos presupuestos, con distintas versiones, serán los presupuestos de muchos años; presupuestos en los que el gasto público crezca por debajo de los objetivos de inflación, en los que la presión fiscal global no crezca, en los que se aumenten las posibilidades de colaboración de la iniciativa privada y de la inversión privada y de los usuarios en las infraestructuras, y presupuestos cada vez más transparentes y con un más amplio grado de control. Señorías, son los únicos presupuestos posibles en la Europa integrada que tantos respaldos tiene.

Sin duda habrá diversas mezclas de política, pero ésa va a ser la política que se va a continuar en España, independientemente de las mayorías, si queremos consolidar esta gran oportunidad de estabilidad y de crecimiento.

No vamos a sacralizar a los mercados —también lo ha dicho alguna de sus señorías—, al fin y al cabo no tienen nada de sacro, por lo tanto, no deberíamos sacralizarlos, pero son un indicador de mayor o menor confianza. ¿Que vendrán momentos más difíciles? Seguramente vendrán, pero, ¿hemos por eso de no aprovechar los buenos momentos? ¿Es que el hecho de ahorrarnos 700.000 millones de pesetas en dos años en intereses como consecuencia de la disminución de la prima de riesgo no es una buena noticia? Estoy seguro de que todos coincidimos en ello.

Seguramente —y ha salido a lo largo del debate desde diversos puntos de vista— la educación va a ser uno de los grandes debates en este presupuesto y en la aplicación de la Logse, pero partamos de las bases homogéneas. No quiero con esto discutir lo que parte de sus señorías piensan, y es que la política presupuestaria educativa del Gobierno no es la apropiada. Bien, es una posición legítima, ustedes lo piensan y tienen derecho a hacerlo, pero cuando comparen las cifras háganlo homogéneamente.

A principios de 1996, el Ministerio de Educación tenía una serie de universidades que ahora no tiene, son 20.000 millones menos. Por lo tanto, si hacen ustedes comparaciones, aunque sólo sea para sus propios análisis, háganlas homogéneamente, estemos o no de acuerdo en la política presupuestaria educativa, pero utilicemos las cifras, porque esos 20.000 millones son muy importantes para saber si la partida de educación ha subido o ha bajado, y sin ellos, es decir, en una comparación homogénea, la educación ha subido.

Sobre la reforma autonómica, que se ha acumulado a este debate, sin duda cualquier modelo de financiación au-

tonómica es criticable. En este sentido, sólo quisiera decir que cualquier votación —la de esta legislatura, de la próxima, o de la anterior— ganada por mayoría, no es enfrentar a las dos Españas. No creo que los ciudadanos españoles se enfrenten porque aquí no estemos de acuerdo en una determinada ley —menos mal—. Aquí defendemos opciones políticas legítimas y posiciones de los ciudadanos que no son coincidentes —cómo lo van a ser, si no vivimos en un país uniforme—, pero no confundamos las votaciones democráticas con los enfrentamientos entre los ciudadanos.

Hace falta un nuevo sistema de financiación autonómica, pero me atrevo a decirles que con el sistema de financiación autonómica, hoy tan discutido por razones políticas legítimas, va a pasar un poco como con la modificación de los impuestos sobre el ahorro, es decir, que nadie va a cambiarlo. Les aseguro que el próximo Gobierno no va a modificar la tributación de los impuestos sobre el ahorro. Y si me cabía alguna duda al respecto, al ver las enmiendas de la oposición y no encontrarme ninguna que pretenda volver al sistema anterior me he dado cuenta de que era tan lógico que los españoles pudieran ahorrar igual que los belgas, los italianos, o los alemanes, que nadie lo discute. Es cierto que ese tema se debate políticamente y que se puede decir que dicha medida se podía haber adoptado en unas u otras condiciones, pero insisto en que nadie va a volver a un sistema de tributación del ahorro por el cual el paso del tiempo produzca una exención. Eso se acabó, y está bien que se acabe.

Pues bien, con el sistema de financiación autonómica me atrevo a decir lo mismo. Alguien ha afirmado que va a durar poco. Va a durar cinco años. Y dentro de cinco años seguramente habrá un debate sobre financiación autonómica, pero estoy seguro de que la capacidad normativa va a ser un hecho en la vida política española, como también lo estoy de que en estos momentos todas las Comunidades Autónomas respaldan la capacidad normativa en el Impuesto sobre el Patrimonio y, por otras razones —que son discutibles, que ya han sido discutidas, y a las que no me voy a referir— no la respaldan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuando las deslocalizaciones de rentas se producen por los patrimonios y no por los impuestos sobre la renta. En cualquier caso, ése es otro debate. ¿Qué sucederá, pues, dentro de cinco años? Seguramente, que se seguirá profundizando en este sistema.

También alguna de sus señorías ha dicho que nunca se debe vincular un sistema de financiación autonómica a una votación de investidura. Pero cuando se dice nunca, ¿se quiere hacer alusión a la investidura de julio de 1993? Porque, en ese caso, me da la sensación de que ese «nunca» tiene que estar entre paréntesis. Por tanto, las votaciones de investidura y los programas de Gobierno para una legislatura son legítimos. Tan legítimo era —aunque nosotros no estuvimos de acuerdo— llamar en 1993 corresponsabilidad fiscal a lo que no lo era, como que nosotros ahora tengamos un acuerdo para llevar a cabo la corresponsabilidad fiscal.

Quiero llamar la atención de sus señorías acerca de que en estos momentos no hay dos opciones en política autonómica. El sistema anterior, en su última votación sólo fue

apoyado por el Gobierno y por una Comunidad Autónoma: la Comunidad Autónoma Catalana. La votación es histórica; está en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. (*Un señor Senador: Qué barbaridad.*) Sí, qué barbaridad, pero así fue. Hubo diez abstenciones del Partido Popular, algunos votos en contra de Comunidades Autónomas del Partido Socialista, y la única Comunidad que lo respaldó fue la Comunidad Autónoma de Cataluña, que ahora respalda el nuevo.

Por tanto, nos encontraríamos con que el sistema de financiación autonómica, que tiene que acabar el 31 de diciembre de 1996, no ha tenido ya el respaldo de ninguna Comunidad Autónoma, porque entendemos que la Comunidad Autónoma Catalana prefiere al actual sistema al anterior. Y como el anterior no lo respaldaba ninguna otra, tendríamos que imponerlo sólo con los votos del Gobierno. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) No lo vamos a hacer, y a ustedes no les parece bien. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Señorías, la Comunidad Autónoma Andaluza y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Yo no puedo juzgar por qué las Comunidades Autónomas votan en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, sólo está en las Actas. (*El señor Laborda Martín: Votan lo que deciden sus Parlamentos.*) No sé de quién es la voz, pero tiene toda la razón: votan lo que deciden sus Parlamentos. Y lo deben seguir haciendo, porque sus Parlamentos son los que representan a la mayoría política. Supongo que no habrá nadie en esta Cámara que diga que los Parlamentos no son los que deben decidir lo que votan sus gobiernos. (*El señor Laborda Martín: Lo que hay que preguntar es por qué cambia el título.—Fuertes rumores.*) Cuando se produzca la revisión del sistema, comprobaremos cuántas de sus señorías están dispuestas a que las Comunidades Autónomas no tengan capacidad normativa; lo comprobaremos, y veremos cómo en eso, como en otras muchas cosas, el paso del tiempo pone a cada cual en su sitio.

Al final, señorías, el año 1997 va a comenzar con un grado no sólo de confianza, sino de certidumbre muy superior a como acabó el anterior, tanto en términos políticos como en términos económicos. Lo que hoy nos interesa aquí, que son las cuestiones económicas, creo que favorece a todos los ciudadanos. Es firme voluntad del Gobierno que estos Presupuestos, que están en su último trámite en el Senado, se cumplan; es firme voluntad el Gobierno continuar profundizando en la política de reformas; es firme voluntad del Gobierno buscar los más amplios consensos posibles, tanto en la política económica como en la política de financiación autonómica, pero también es firme voluntad del Gobierno cumplir los compromisos que le marcan las leyes, como es la necesidad de tener un nuevo sistema de financiación autonómica al finalizar el año.

Por lo tanto, señor Presidente, desde el punto de vista del Gobierno, quiero garantizar a los Senadores que a lo

largo de 1997 el Gobierno hará todos los esfuerzos para que el debate presupuestario de la ejecución presupuestaria pueda ser un eje de experiencia de esta nueva política presupuestaria, como también es firme voluntad del Gobierno que, aprovechando —como he dicho esta mañana y he reiterado ahora— una fase de estabilidad macroeconómica y de crecimiento económico, la economía española sea capaz de producir las reformas que garanticen que la prosperidad sea cada vez más duradera y para más ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de los vetos propuestos, no sin antes recordar que los de la Senadora De Boneta y Piedra, referentes al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1997 y al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social decayeron en su momento.

Vamos a votar la propuesta de veto de los señores Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1997.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 89; en contra, 141; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos a votar la propuesta de veto, del Grupo Parlamentario Socialista, al proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 89; en contra, 139; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la propuesta de veto de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente al proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 89; en contra, 141; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la propuesta de veto de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 90; en contra, 142.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley orgánica de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 89; en contra, 142; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 89; en contra, 142; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Por último, votamos la propuesta de veto de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, al proyecto de ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 89; en contra, 142; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Entramos en el debate de las enmiendas al Título I, artículos 1 a 11, Anexos I y II.

Enmiendas números 185, 186, 256 y 257, cuyos autores son los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, pido por favor que la Cámara se ponga en situación de poder debatir lo que debemos debatir. Ruego, por lo tanto, a los señores Senadores que tengan que ausentarse de la sala, que lo hagan inmediatamente y con el mayor silencio posible. (*Pausa.*)

Señorías, un punto de información. Como ustedes saben, en Junta de Portavoces, se recomendó a los miembros de la Mesa que decidiéramos que las votaciones se acumularan a las siete de la tarde de cada día de debate. Siendo hoy las seis y diez, si les parece bien, y a sugerencia de diversos portavoces, acumularíamos todo el debate de hoy a las votaciones de mañana. Por lo tanto, hoy, a las siete, no habría votación. (*Pausa.—Rumores.*)

Señorías, pido a ustedes que si tienen que desalojar la sala lo hagan inmediatamente y que nos faciliten el que podamos pasar al debate lo antes posible. (*Pausa.—Rumores.*)

Señorías, esta Presidencia les pide que, por favor, me ayuden para poder situar a la Cámara en condiciones de comenzar el debate. (*Pausa.*) Senador Utrera, Senador Sixte Cambra, les pido que, si es posible, guarden silencio.

Tiene la palabra el señor Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve, puesto que lo que planteamos en las enmiendas números 185 y 186 es que se tomen las medidas oportunas para que se cumplan los acuerdos firmados con los sindicatos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para defender las enmiendas números 981 a 989, ambas incluidas, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Serrano.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Gracias, señor Presidente.

Tras los dos años transcurridos desde la última discusión presupuestaria, hemos aquí de nuevo en el trance de debatir, desarrollar y argumentar un proyecto de ley que aportan quienes, hace un año, sin más motivación que el buscar una rápida salida electoral, desecharon las líneas maestras de otro proyecto sobre el que también —no podía ser de otro modo— todos compartíamos sus grandes objetivos para llevar a nuestro país a la convergencia europea.

Ahora, nosotros oposición y ustedes Gobierno, se trata de que, persiguiendo los mismos objetivos, nos pongamos de acuerdo para buscar los medios, los caminos que nos permitan conseguirlo, pues aquí es donde fundamentalmente y por principio chocamos con la propuesta del Gobierno. En esta Cámara existe una mayoría para sacar adelante el proyecto de ley de presupuestos, tal y como nos lo ha enviado el Congreso de los Diputados; sin embargo, esa mayoría debería hacer el esfuerzo de aproximar posiciones en muchos de los temas que vamos a empezar a discutir y que, suficientemente analizados, aportan claridad, realismo y un conocimiento de los asuntos que, a veces, se echa en falta en los proponentes.

Discutimos en este momento el Título I del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado que, dada la relación directa existente, debatiremos con los Anexos I y II de este mismo proyecto, como ha dicho el Presidente, por lo cual haré la defensa de nuestras enmiendas y la valoración de las que presentan los grupos parlamentarios de esta Cámara en conjunto a todos estos apartados del proyecto. Se trata de discutir las medidas, cuyo objetivo es introducir un mayor rigor en la ejecución presupuestaria, con la finalidad de que no se altere el importe del gasto público global que aprueban las Cortes durante 1997. Los primeros artículos de la ley de Presupuestos tienen mucho que ver, como ya es conocido, con el resumen global del conjunto de los ingresos y gastos, es decir, los medios para conseguir los objetivos en los que todos coincidimos. De ahí que demos una gran importancia a

las enmiendas que planteamos en estos once artículos del proyecto.

Mi grupo presenta al Título I nueve enmiendas que pretenden ajustar desde la cuantía de los beneficios fiscales que prevé el Gobierno hasta introducir un mayor rigor en la gestión de las modificaciones presupuestarias previstas o evitar la relajación que, a nuestro juicio, puede darse en las limitaciones presupuestarias por la vía de la excepción o empezar a desarrollar las recomendaciones de consolidación presupuestaria del Pacto de Toledo, buscando el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social, modificando las aportaciones del Estado para complementos de mínimos y sustituyendo el préstamo para cubrir su insuficiencia financiera por transferencia del Estado. Sin embargo, dado que algunas enmiendas a este Título I están directamente relacionadas con algunos conceptos presupuestarios que otros compañeros debatirán en las Secciones del proyecto, haré un análisis más detenido de algunas de ellas y pasaré rápidamente, en aras de la brevedad que nos hemos impuesto, sobre aquellas que se vayan a analizar en debates posteriores. No obstante, debo dejar constancia, señor Presidente, del confucionismo que se ha introducido por parte del Gobierno en este proyecto de ley, a lo que contribuye el que tengamos que discutir paralelamente otros cuatro proyectos que están directamente imbricados con el de Presupuestos, con un conjunto de artículos que imponen algunas modificaciones a la Ley General Presupuestaria y que tomándolos en conjunto lo que hacen, en definitiva, es introducir una laxitud, una flexibilidad que mi grupo, actuando desde la responsabilidad, no puede aceptar.

Pero pasemos a analizar las enmiendas presentadas al Título I del proyecto. Al artículo 3, de los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado, presentamos una enmienda cuya pretensión es modificar a la baja la cuantía prevista en el proyecto en 90.000 millones de pesetas, para ajustarla en relación con enmiendas posteriores que, de todas maneras, nos mueven a reflexionar sobre el concepto que se tiene desde el Gobierno de la política que se puede llevar a cabo desde los Presupuestos, ya que con casi cuatro billones de beneficios fiscales impone, sin negociación previa, una congelación salarial a los funcionarios o sube otros conceptos tributarios para paliar desajustes anteriores producidos exclusivamente por el Gobierno, con el fin de beneficiar fiscalmente a determinadas clases, precisamente las más favorecidas de la sociedad.

La enmienda al artículo número 6 del proyecto pretende modificar los presupuestos del Ente Público Radiotelevisión Española y, ello, en coherencia con las alteraciones que se proponen en la Sección correspondiente y que serán posteriormente analizadas. Asimismo, en relación con el artículo 8 proponemos una enmienda para variar la regla segunda de las normas de modificación y ejecución de créditos presupuestarios por considerarla innecesaria al estar incluida en otros proyectos de ley que se tramitan en la Cámara en estos momentos y por entender que la nueva redacción es más coherente e introduce algunas restricciones no incluidas en el artículo 70 del Texto Refundido, que nos

llevarían por coherencia con esta enmienda a plantear la supresión de las reglas tercera y cuarta, tal y como pretendemos en la enmienda número 984 que también afectaría a este artículo 8.

Señorías, no tiene sentido intentar hablar de mayores vinculaciones presupuestarias en lo que se refiere a la gestión de nivel de conceptos, olvidando que hay otros proyectos de ley en los que esa vinculación está claramente establecida. Tendría menos justificación introducir esas modificaciones para el Ejercicio de 1997, cuando en la práctica y en términos legales esos aspectos están regulados. Si el Gobierno tiene clara voluntad de establecer una mayor disciplina presupuestaria en cuanto a la gestión de algunos aspectos, podía haber aprovechado para establecer vinculaciones más definitivas y claras en lo que se refiere a las funciones y a los programas, estableciendo criterios más firmes en cuanto a la gestión, si realmente ésa era la preocupación del Gobierno.

Respecto a las competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias, que plantea el artículo 9 del Proyecto de ley, proponemos la enmienda número 985, mediante la cual se pretende introducir mayor rigor en la gestión, limitando las transferencias a supuestos que se den dentro de la misma función y volviendo a la redacción que antes había respecto a modificar las competencias del Ministro de Economía y Hacienda en relación con lo que se dice en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Está claro que en todo este artículo subyace un velado intento de disminuir el nivel de competencias de algunas de las materias que se regulan en la Ley presupuestaria, pues cuando en estos momentos, transitoriamente y para 1997, se está hablando de mayor disciplina presupuestaria, por otro lado se nos plantea que el Consejo de Ministros ceda parte de sus competencias al Ministro de Economía. Como nos parece más conveniente el texto articulado que está en vigor actualmente, que establece unos niveles competenciales totalmente correctos y además no entendemos qué pretenden con la redacción actual, no la podemos aceptar.

También de sustitución, como la anterior, es la enmienda que afectaría a los apartados 2, 3 y 4 del artículo 10 del proyecto, que suspendería no dejar al Gobierno las manos absolutamente libres, de tal forma que desdibuje las líneas aprobadas por el Parlamento, y obligarle, si ello fuera necesario, a traer a las Cámaras, para su debate correspondiente, los compromisos de crédito para operaciones de capital, o que no puedan efectuarse transferencias de crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes.

Asimismo proponemos que «por razones de política presupuestaria relacionadas con la coyuntura económica, el Gobierno, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, podrá acordar la declaración de no disponibilidad en cada capítulo de hasta un 10 por ciento, como máximo, del importe total de los créditos que figuren, respectivamente, en los presupuestos del Estado y del conjunto de los organismos autónomos para el respectivo ejercicio, sí como su distribución por Secciones presupuestarias».

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Serrano, nos hemos propuesto ser muy rígidos en cuanto a los tiempos.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Terminó, señor Presidente.

Todo ello porque, de no aceptarse la enmienda, bajo la apariencia de un mayor rigor, por la vía de las excepciones se introduce una mayor relajación en la gestión presupuestaria. Nos gustaría que ustedes, ahora mayoría en esta Cámara, armonizaran el discurso que tuvieron en la oposición con la práctica de Gobierno y lo plasmasen en el proyecto que discutimos.

Para terminar el turno de defensa de las enmiendas, lo haríamos sobre las que afectan al artículo 11. El motivo de estas tres enmiendas es que consideramos que el proyecto debe empezar a desarrollar las recomendaciones de consolidación presupuestaria del Pacto de Toledo, para que sea el Estado quien asuma sus responsabilidades financieras en los próximos cuatro años en los que se refiere a complementos de mínimo. La nueva redacción de este artículo 11, apartado 2 y los concordantes, persigue mantener el ritmo de crecimiento de las aportaciones del Estado a las prestaciones no contributivas, corrigiendo así la injustificable y exigua aportación de la financiación del complemento de mínimos prevista, de 155.612 millones, 200.000 pesetas del Capítulo 9, como aportación del Estado, ya que su destino es la financiación de prestaciones no contributivas, como reconoce el propio Gobierno.

Del mismo modo, solicitamos la supresión del apartado 3 del artículo 11, y la modificación del apartado 4, para determinar la naturaleza de las operaciones que se autorizan.

Han sido muchos los intentos que han existido durante los últimos años por quienes hacen de lo público el paradigma de todos los males para que se acepte la concepción de que el sistema de las pensiones públicas era insuficiente financieramente hablando. Pues bien, estas enmiendas al artículo 11 pretenden reforzar el papel de la Seguridad Social y hacer que se cumpla lo establecido en el Pacto de Toledo, que el proyecto de Presupuestos sea fiel a lo que el Gobierno y los sindicatos mayoritarios firmaron no hace muchos días.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador, ahora sí que debería terminar.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Ya concluyo, señor Presidente.

Señor Presidente, con esto daría por defendidas las enmiendas de mi Grupo al Título I, y solamente me restaría fijar nuestro posicionamiento respecto a las que mantiene Izquierda Unida, Grupo Parlamentario Mixto, tanto aquí como en el Anexo II, que lo haré posteriormente.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Popular y en un turno en contra, tiene la palabra el Senador Alierta por un tiempo de trece minutos.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

El Título I de la ley de presupuestos generales del Estado para 1997 tiene tres Capítulos; en el primero se dan las cifras globales del presupuesto, en el segundo se dan normas sobre gestión, concretamente modificación de los créditos presupuestarios en el ejercicio siguiente y normas que específicamente se van a aplicar en 1997 en cuanto a modificaciones, y en el tercero se establecen las relaciones entre los presupuestos del Estado y los de la Seguridad Social que, como todo el mundo sabe, tiene su presupuesto independiente.

En cuanto a la cifras globales no debemos de insistir mucho en este momento puesto que sería repetir el debate de totalidad, y únicamente quiero hacer unos comentarios acerca de los gastos fiscales que se recogen, como es preceptivo por mandato de la Constitución. Los gastos fiscales siempre han aparecido en nuestros presupuestos; este año se incrementan no tanto porque aumenten, sino porque la metodología de su cálculo avanza y se hace un análisis más exhaustivo. Sin embargo, se presenta una enmienda cuya única justificación parece ser la de poder decir que estos presupuestos tienden a justificar la congelación salarial y los beneficios fiscales de las clases más favorecidas.

Realmente es absolutamente increíble, en relación a los gastos fiscales, porque este estribillo lo encontramos prácticamente en cada artículo de la Ley, puedan hacerse estos comentarios. Si se analiza la distribución de los sectores a los cuales se aplican las políticas de gastos fiscales se verá que van destinados a vivienda, a sanidad, a pensiones, protección a desempleo, educación, fomento de inversiones, fomento de actividades, fomento del ahorro, incentivos territoriales, agricultura, transportes, industria, energía, etcétera, estos últimos los más pequeños. Comprenderán que cuando está explícitamente dicho cuáles son los objetivos y la clasificación funcional de los gastos fiscales, esos gastos significan que se aprovecha cualquier ocasión, aun sin ningún fundamento, para estos estribillos que vienen a sustituir a aquellos que hemos oído tanto tiempo de que cuando llegara el Partido Popular desaparecerían las pensiones.

Desaparecerían las pensiones, y con esto paso al Capítulo III, en el que se establecen las relaciones de los presupuestos del Estado con la Seguridad Social, al cual hay presentadas también unas enmiendas del Grupo Socialista que hablan de su financiación. Habrán observado sus señorías que en este tema sus enmiendas van exclusivamente dirigidas a Seguridad Social, pero la asistencia sanitaria también forma parte de la Seguridad Social, y el portavoz socialista no ha hecho ningún comentario acerca de la financiación del Insalud. Establece que hay que potenciar unas cantidades destinadas a la Seguridad Social dando a entender que ésta queda menos financiada. Lo que se calla el portavoz socialista que ha intervenido en este Título es que como consecuencia de la nueva financiación, desarrollo del Pacto de Toledo en el que se avanza muchísimo en estos presupuestos, la Seguridad Social como tal deja de tener que mandar una cantidad importantísima, del orden de 600.000 millones de pesetas, para financiar el Insalud; que

se financia por incremento-transferencias directas del Estado.

Saben ustedes que los presupuestos del Estado aumentan 1,7 por ciento y los consolidados el 2,1. El presupuesto de la Seguridad Social aumenta un 3,4 por ciento por encima de lo que hace el Estado en sentido estricto; las transferencias del Estado a la Seguridad Social un 5 por ciento, es decir, es una de las partidas que más aumenta, y las transferencias a la asistencia sanitaria un 13 por ciento. Es decir, que aun en un período de restricción de gastos tanto las transferencias a la Seguridad Social como la asistencia sanitaria aumentan de forma notable. Pues bien, son estos aumentos en la transferencia a la asistencia sanitaria los que permiten que el sistema de la Seguridad Social deje de financiar de las cotizaciones a la asistencia sanitaria y, en consecuencia, pueda destinar sus propios recursos de cotizaciones a sus propios gastos de pensiones y prestaciones.

Tras de la enmienda subyace un intento de señalar que hay una serie de pensiones que no están atendidas cuando en realidad se ve, si se estudia en su conjunto esta financiación, que la Seguridad Social no sólo tiene unos ingresos equivalentes a estos que recibe por esa partida, sino que los tiene en cuantía muy superior porque, como acabo de decir, deja de tener que mandar al Instituto Nacional de la Salud 600.000 millones. Si los comparan ustedes con las cifras de 200.000 millones solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista verán que el margen de financiación de la Seguridad Social es netamente positivo. Pero ustedes cogen de las 18 partidas en las que hay que fijarse una que, quizás, no es la más importante en temas de financiación.

El Pacto de Toledo avanza en su financiación y la financiación de la Seguridad Social es, por lo tanto, adecuada y suficiente, por lo cual aprovecho la ocasión para decirle al portavoz de Izquierda Unida, que ha presentado una serie de enmiendas que expresan su preocupación de que tanto las pensiones como la Seguridad Social estén adecuadamente financiadas, que en los Presupuestos que se presentan estas aspiraciones están adecuadamente recogidas.

Paso al Capítulo II que tiene una materia diferente pero relacionada. Si el Capítulo I del Título I habla de las cifras globales del Presupuesto, el Capítulo II habla de la gestión. Ha señalado el portavoz socialista su preocupación en el sentido de que las cifras globales que se ejecuten correspondan a las que se aprueben y verdaderamente no deja de ser satisfactorio que el Grupo Parlamentario Socialista acabe viendo necesario que la ejecución de los Presupuestos se haga tal y como se apruebe en el Parlamento. Si algo caracteriza a los Presupuestos en los últimos 15 años es la desviación que ha habido entre la ejecución de los mismos y lo que aquí se aprobaba, hasta el punto de que hay que reconocer que el propio Gobierno socialista intentó establecer un coto y unos límites a estas partidas con el famoso artículo 10 que decía que los gastos, las obligaciones reconocidas, no superarían un tres por ciento. Y recordarán que en el año 1992, para los Presupuestos de 1993, tuvo, incluso, que suprimir esto en un apéndice de un Real Decreto-Ley que hablaba de otro tema.

Los gastos habidos en los ejercicios presupuestarios con los gobiernos socialistas han sido siempre muy superiores a los gastos presupuestados. El problema de la ejecución de los Presupuestos es una de las causas más graves de las desviaciones que ha habido que han conducido a unos incrementos de déficit extraordinarios y, en consecuencia, a una acumulación de deuda.

Por tanto, que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista diga en este momento que viene aquí a tratar de resolver este problema nos parece, por lo menos, sorprendente, pero aun así, debemos decir que nos parece bien que lo haga. No obstante, tenemos que decirle que en los Presupuestos que se presentan y —como ha señalado— en las leyes que los acompañan, se han tomado suficientes medidas por parte de este Gobierno, medidas que son apoyadas por el Grupo Parlamentario Popular, para garantizar que las prácticas que se venían haciendo se reduzcan al mínimo, para que se eliminen.

Primer problema que existe, por tanto, en la ejecución de los presupuestos: el techo, que los gastos no sean superiores a los presupuestados. Sepa usted que en este proyecto de Ley de Presupuestos se recoge que los gastos comprometidos no podrán ser superiores a los gastos presupuestados. Y fíjese en la diferencia que es un poco técnica, pero fundamental desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, no como antes, que se decía que las obligaciones reconocidas no podrán ser superiores a los créditos aprobados. Son dos temas diferentes. El gasto comprometido puede ser mayor y las obligaciones reconocidas son generalmente inferiores. Pues bien, esta limitación, estas obligaciones reconocidas, que operaba anteriormente, en este momento pasa a gastos comprometidos, con lo cual la exigencia de que los gastos no pueden ser superiores es muchísimo más estricta de lo que ha venido siendo tradicionalmente en la ejecución de los Presupuestos. En segundo lugar, había una puerta abierta para que los gastos fueran mayores con las incorporaciones de crédito. Pues bien, eso lo permite la Ley General Presupuestaria, pero en este proyecto de ley de presupuestos generales para 1997 precisamente ese artículo se deja en suspenso y únicamente se establecen nueve supuestos tasados en los que se permiten esas incorporaciones de crédito.

Es decir, que antes había unas definiciones genéricas que señalaban por ejemplo: el tipo se podrá incorporar, etcétera, pero en la práctica se ha demostrado que esas incorporaciones eran el camino para que se iniciaran los ejercicios presupuestarios con una serie de gastos prácticamente ya decididos que evitaban que en ese ejercicio se gastara lo que estaba presupuestado.

Así, en el artículo 10.Dos de este proyecto de ley las incorporaciones se limitan, como digo, a nueve supuestos tasados. En el apartado Cuatro de este mismo artículo se determina que el Gobierno realizará un seguimiento de estos compromisos de gasto, y que si los supera adoptará los acuerdos de no disponibilidad, y a este respecto la Senadora De Boneta ha manifestado antes su preocupación por que el déficit fuera lo programado, pero habrá que decirle que en este apartado se dice que si los créditos comprometidos tienen un desarrollo superior a las previsiones, el Go-

bierno está obligado a hacer un seguimiento y a adoptar los acuerdos de no disponibilidad de créditos.

En cuanto a la vinculación de los gastos del Capítulo II, eso no pertenece estrictamente a este proyecto de ley aunque sí aparece en el proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria que debatiremos en su momento. Nunca el grado de vinculación de los gastos del Capítulo II va a ser tan estricto como lo será en 1997.

En el debate de totalidad se ha visto este punto de dotaciones presupuestarias para gastos. Debe entenderse que esa presupuestación está dentro de un contexto en el que las partidas no se utilizaban para lo que deberían utilizarse en el entendimiento de que serían satisfechas en el futuro. Y a este respecto hemos visto un ejemplo en el agujero que ha habido que aflorar. Los gastos previstos para teléfono se destinan a otra finalidad porque se tiene la seguridad de que en el futuro el Estado afrontará esos gastos ante Telefónica. Es decir, que ante un apuro se puede decir: dispongo del gasto de energía eléctrica, dispongo de la dotación para teléfono y la dedico a otra finalidad. Y es que, evidentemente, en el ejercicio siguiente, por alguna vía este gasto será reconocido y, en consecuencia, se pagará.

Pues bien, la vinculación de estos gastos en 1997, que como he dicho aparecen en el proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria, es más estricta que en ningún momento.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Alierta, debería ir terminando.

El señor ALIERTA IZUEL: Con el permiso del señor Presidente, termino en un minuto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muy poco permiso tiene, señoría. (*Risas.*)

El señor ALIERTA IZUEL: Es más estricta la no incorporación de gastos por operaciones de capital a operaciones corrientes, que se recoge taxativamente con cuatro excepciones tasadas, y la limitación del número de créditos ampliables, que de 50 pasa a 27, coincidiendo exactamente con las disposiciones de la Ley General Presupuestaria.

En resumidas cuentas, señores Senadores, el contenido de este proyecto de ley establece más restricción que las propias enmiendas socialistas salvo cuando se dice que las modificaciones no podrán hacerse dentro de la misma función. Pero eso no es algo previsto en la Ley General Presupuestaria, no es algo que se hubiera previsto en los años anteriores. En ningún lugar de la doctrina se ha señalado que evitar transferencias y modificaciones de crédito entre funciones diferentes fuera la causa de las desviaciones presupuestarias y, por tanto, nos parece que eso es hacer humo de algo que no tiene consecuencias.

Debo decir que las situaciones que tradicionalmente están analizadas e identificadas como causa de desviaciones en los Presupuestos —por si los señores socialistas tienen esa preocupación— están recogidas, tanto en el proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria, como en el proyecto de ley de acompañamiento o en este Capítulo II

del Título I. En cuanto a ejecución presupuestaria, si se analiza técnicamente cuál es el contenido técnico de estas leyes y el del Capítulo II del Título I de la Ley de Presupuestos, se ve que está garantizado que esta práctica, que nos ha conducido a graves incumplimientos (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista pronuncia palabras que no se perciben.*) y, en consecuencia, a grandes problemas económicos, en el futuro no tiene por qué volverse a repetir.

Muchas gracias, señores Senadores. (*El señor Díez González: ¡No nos ha convencido!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Sus señorías saben muy bien que la discusión parlamentaria no tiene como figura literaria el diálogo, sino escuchar atentamente a quien tiene el uso de la palabra.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Serrano.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Muchas gracias, señor Presidente.

En este turno deseo aclararle un concepto al Senador Alierta, porque no ha contestado a las cuestiones que he planteado y, sin embargo, ha reiterado argumentos que ya en la Comisión no quedaron claros.

Yo no he dicho que con los beneficios fiscales el Gobierno haya intentado favorecer a nadie, puesto que, como es obvio, sólo al Gobierno favorecen, y, si fuera como es debido, nos favorecerían a todos los españoles. Lo que he dicho hoy y dije hace una semana en la Comisión es que el Gobierno muestra una sensibilidad rayana en la nada cuando, con unos beneficios fiscales de casi cuatro billones de pesetas, impone a los funcionarios, por ejemplo, una congelación de su sueldo que apenas representa un 4 por ciento de esos beneficios. Y he mantenido que, como se han hecho regalos fiscales a los más beneficiados económicamente, alguien tiene que pagar el desfase presupuestario de esos regalos, y ese alguien son los funcionarios. No he dicho nada más, y le pido al Senador Alierta que ponga en mis labios lo que he dicho, no lo que él pretende que yo he dicho.

Decía que no se ha dado ni un solo argumento para rebatir nuestras enmiendas. Respecto de las referidas a las normas de modificación y ejecución de créditos presupuestarios, hoy están diciendo ustedes cosas totalmente distintas de las que decían ayer. Mejor dicho, no es que no las digan, sino que no las hacen cuando tienen ocasión de poner en práctica lo que tanto han predicado, y más en esta ocasión, cuando se tramitan en esta Cámara tres proyectos de ley que permitirían adecuar las modificaciones presupuestarias. Nosotros creemos que en las leyes de presupuestos hay que limitar al máximo las modificaciones presupuestarias en vigor para un solo ejercicio. Y cuando

planteamos esta cuestión en su día, lo hacíamos conscientes de introducir mayor rigor en la gestión presupuestaria, cuestión que fue imposible de llevar a cabo porque, por su culpa, se devolvieron los Presupuestos de 1996.

También es falta de rigor no poner ningún límite al Gobierno en relación con la no disponibilidad de crédito, porque, si no, aunque sólo sea teóricamente, nos podemos encontrar con que los presupuestos que aprobamos esta semana en el Senado no sirvan para nada. Nuestra propuesta es que esta situación de no disponibilidad tenga un límite y que venga a las Cámaras para que pueda ser debatido todo lo que vaya a ser ejecutado, como tantas veces han pedido ustedes desde la oposición, aunque bien es cierto que con menos justificación de lo que lo hacemos hoy nosotros.

Dicen que los desfases de la Tesorería de la Seguridad Social son 350.000 millones. Acepten nuestra enmienda para que se cancelen al final del ejercicio, porque, si no la aceptan, podría pensarse que no es un desfase de Tesorería y el problema sería más preocupante. Como también lo sería ver que lo que firman con los sindicatos hace unos pocos días lo incumplen a las primeras de cambio, porque incumplen de manera manifiesta el acuerdo sobre pensiones cuando insisten en mantener como préstamos lo que deben ser transferencias corrientes. Nos preocupan seriamente estas cuestiones, tanto, que yo pediría a su señoría que, en lugar de hacer largas perifrasis sobre las grandes cuestiones presupuestarias, contestase a las interrogantes planteadas por mi Grupo Parlamentario.

Termino, señor Presidente, manifestando nuestro voto a favor de las enmiendas de Izquierda Unida en estos conceptos presupuestarios. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Serrano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, en los Presupuestos para 1995, los últimos que se aprobaron por las Cortes Generales, los préstamos que el Estado daba a la Seguridad Social ascendían a 344.000 millones de pesetas. En este ejercicio, los préstamos ascienden a 155.000 millones. Usted puede ver la diferencia: de 344.000 millones a 155.000 millones. Verdaderamente, es ensalzador y anima que ustedes piensen que nosotros somos personas con una capacidad para hacer milagros y que por ello, donde ustedes ponían 345, nosotros, al mismo tiempo que intentamos que el déficit alcance el 3 por ciento —con todas las dificultades que conlleva, como pagar los intereses, de los cuales hablaremos luego, en el Título V—, financemos la Seguridad Social de una forma auténticamente perfecta. Pero, señorías, déjennos algunos ejercicios; ustedes han tenido catorce para estropearlo, luego déjennos por lo menos dos o tres para arreglarlo.

De 344.000 millones de préstamos en 1995 a la Seguridad Social, se baja a 155.000. Pero es que, además, vuelvo a repetir, en este ejercicio donde precisamente se hace el

esfuerzo es en financiar la asistencia sanitaria, el Instituto Nacional de la Salud, más especialmente incluso que la Seguridad Social en sentido estricto. Usted sabe que las transferencias del Estado al Insalud pasan de 2 billones 200.000 millones en 1995 a 2 billones 800.000 millones, es decir, 600.000 millones más, luego vea usted el esfuerzo que se hace en el campo del Insalud. Pues bien, a pesar del esfuerzo que se hace en el campo del Insalud, en el campo de la financiación de la Seguridad Social se sigue haciendo un esfuerzo muy notable. Hacen ustedes bien en pedirnos la perfección, hacen ustedes bien, lo que pasa es que deberían estar ustedes muy descontentos consigo mismos, porque si para ustedes se pusieran un listón aproximadamente en el 10 por ciento de donde nos lo ponen a nosotros, se autotuspondrían.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Alierta.

A continuación, pasamos al debate del Título II, artículos 12 a 16, y Anexos IV y V.

Por cinco minutos, y para defender las enmiendas números 51 a 55, tiene la palabra el Senador Jon Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo tiene planteadas una serie de enmiendas a este Título y la primera es de adición, a través de la cual proponemos posibilitar la implantación de la nueva Formación Profesional en los supuestos en los que existe demanda de estas nuevas enseñanzas.

Señorías, en una economía globalizada, en una economía internacionalizada, tenemos que tener en cuenta las características de una economía como la nuestra, que sufrió no sólo el régimen político, sino económico del sistema franquista, el aislacionismo, un sistema en el que se jugaba con la devaluación de la peseta —con la cual no podremos jugar a partir de la entrada en el euro— y con la subida de aranceles —con la cual no podemos jugar en estos momentos, ya que estamos dentro de la Unión Europea— como elementos para beneficiar temporalmente a nuestra economía y no generar un desempleo importante en un mundo en el que, al no existir una libertad democrática y no existir una libertad sindical, era realmente muy temible tener una situación de desempleo. Eso llevó a que esa economía viviera durante 40 años como una economía artificial, tan apartada de la realidad exterior como se vivió cultural y políticamente durante el régimen de la dictadura.

Pues bien, en estos momentos, en los que estamos en una economía internacionalizada, globalizada, en un mundo en el que nos encontramos en la Europa sin fronteras de 15 Estados, con los acuerdos del GATT, con los acuerdos de la Organización de Comercio Internacional, en definitiva, con el libre comercio, y en un Estado en el que, desgraciadamente, las materias primas básicamente no existen, es el capital humano, la enseñanza, la formación, lo que va a servir de cara a que podamos ser competitivos o no. Por eso presentamos esa enmienda.

La enmienda número 52 es de modificación. Se refiere a los módulos económicos de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

¿Por qué presentamos esta modificación? Porque pensamos que la Lopeg determina, en la disposición final primera, que —y leo textualmente— «A los efectos de distribución de la cuantía global..., el importe del módulo económico por unidad se fijará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, en los de las Comunidades Autónomas, no pudiendo, en éstos, ser inferior —y recalco esto— al que se establezca en los primeros.»

Por ello, desde nuestro punto de vista, carece por completo de sentido y vulnera la Ley la limitación del importe destinado por las Comunidades Autónomas a la financiación de los ciclos formativos.

La enmienda número 53 es también de modificación. Se refiere a los módulos económicos de Comunidades Autónomas. Sus señorías tienen el texto de la enmienda y, por lo tanto, no me voy a extender en ella, pero voy a pasar muy brevemente a razonar por qué la presentamos. Ello se debe a que la expresión correcta es la de partidas, que es el concepto que integra en sus diferentes sumandos el módulo económico de los conciertos al respecto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Gangoiti, está usted fuera de tiempo, abrevie lo máximo posible.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Atendiendo la sugerencia siempre amable y responsable del señor Presidente, defenderé rápidamente las enmiendas números 54 y 55.

La enmienda número 54 se refiere a los pagos a cuenta y afecta a la modificación del párrafo quinto, apartado uno, del artículo 12.

La enmienda número 55 es de modificación. En aras de lo que le he dicho a la presidencia no explicaré la enmienda, pero haré una justificación de la misma. Esta enmienda se basa en que en muchos centros el ejercicio económico no coincide con el curso escolar. En consecuencia, lo más conveniente es adecuar la justificación al ejercicio económico real del centro. Lo contrario supondría, en todo caso, una complicación innecesaria para los centros.

Muchas gracias, señor Presidente, por haber tenido la benevolencia de que me haya pasado en el tiempo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Gangoiti, solamente un minuto 55 segundos.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Iglesias Marcelo, durante tres minutos.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos hablando en este artículo 12, apartado tres, de las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria en conciertos singulares de centros de niveles no obligatorios, enseñanzas regladas, los centros de Bachillerato homologados o centros de For-

lo II,
ulos
16,
xos
y V

mación Profesional de Segundo Grado, igualmente homologados, antiguamente denominados filiales de institutos.

Discrepamos de lo que dice dicho artículo, que fija en 3.000 pesetas por alumno y mes, durante diez meses al año, la financiación establecida en los Presupuestos Generales del Estado. Nosotros pedimos que esa cantidad sea sustituida por la de 2.428 pesetas por alumno y mes durante diez meses, y algunas razones hay para esa petición, que pudiera parecer insólita a sus señorías. La primera es que la cantidad de 3.000 pesetas que se señala en el proyecto de ley nos parece arbitraria, que no responde a ningún criterio, no se sabe de dónde nace y por qué aparece. Supone un aumento del 50 por ciento sobre las cantidades vigentes anteriormente, pero no sabemos por qué se establecen 3.000 pesetas, y no 4.000 ó 3.500 pesetas. Insisto, pues, en que nos parece una cifra arbitraria.

Por tanto, si hay que incrementar la cantidad que se percibe de los alumnos, hágase según un criterio razonable, como es el incremento del índice de precios al consumo durante los años en que esa cifra no ha sido actualizada. Y la aplicación estricta de ese criterio da como resultado la cifra que les he indicado: 2.428 pesetas por alumno y mes durante los diez meses del curso.

Sin embargo, eso no significa que pensemos que haya que incrementar esas cantidades. En este sentido, si nosotros hubiéramos realizado este proyecto no habríamos incrementado dichas cantidades. ¿Por qué? Porque la educación siempre tiene un coste social, porque hay alumnos que, debido a su lugar de residencia, a circunstancias familiares, o a otras razones, tienen una mayor dificultad para acceder a los estudios. Por tanto, por medio de la Administración del Estado, del Gobierno, o de las Comunidades Autónomas, tienen que proveerse las cantidades necesarias para que ese coste social no recaiga sobre los bolsillos de los alumnos y sus familias. Precisamente porque ese coste social no debería recaer sobre las familias de los alumnos, sino sobre el Ministerio, las Comunidades Autónomas, o los respectivos ayuntamientos, pensamos que si hay que incrementarlo en alguna cuantía —y así lo estima el grupo que apoya el Gobierno—, deberíamos hacerlo en una cifra razonable.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Fernández Rozada, por un tiempo de ocho minutos.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, efectivamente, consumo un turno para explicar, en nombre del Grupo Popular, las razones por las que nos vamos a oponer a las enmiendas presentadas a este Título, de las cuales cinco corresponden al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y la última, al Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, la número 51, a la que más referencia ha hecho su portavoz, tiene como resumen el aplicar con

carácter provisional los módulos de Formación Profesional de Primer Grado a los ciclos formativos de Grado Medio que no tengan establecido módulo específico en el Anexo IV de esta ley, extendiendo dicha medida a los ciclos formativos de Grado Superior respecto de la Formación Profesional de Segundo Grado.

La primera parte de la enmienda, como le hice ver en el trámite de Comisión, nos parece adecuado; sin embargo, en lo que respecta a la segunda parte de la enmienda —y he aquí la razón por la que vamos a votar en contra— se considera no adecuada, ya que se arbitraría, a nuestro juicio, un tratamiento legal generalizado para una situación prácticamente inexistente en el área de gestión del Ministerio de Educación, puesto que existe un solo centro privado homologado de Formación de Segundo Grado acogido al régimen de conciertos educativos, como muy bien sabe su señoría.

No obstante, la cuestión que se propone tiene un amplio tratamiento legal en lo que concierne a conciertos para el Primero o Segundo Grado de la actual Formación Profesional, y ésta la tiene justamente la Disposición Final Tercera de la Ley 9/95, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros, en la que se establece la transformación de los actuales conciertos para Formación Profesional de Primero y Segundo Grados en Convenios para el sostenimiento de los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior.

En cuanto a la enmienda número 52, por la que se pide modificación del párrafo tercero, relativo a los Programas de Garantía Social, con el fin de que la referencia al módulo económico de Formación Profesional de Primer Grado tenga carácter de mínimo y no de máximo, tampoco la vamos a aceptar, toda vez que los Programas de Garantía Social no tienen la consideración de enseñanza reglada, y por tanto no están afectos a la determinación de un módulo económico en la Lopeg, como muy bien sabe su señoría. En este sentido, la financiación de estos Programas, tal y como se propone, se basa en una situación analógica con la financiación contenida en los módulos de Formación Profesional de Primer Grado, utilizando este último como tope máximo para su sostenimiento. Por tanto, no existe vulneración, como aquí se ha dicho, de lo establecido en la Lopeg, ya que esta Ley, en su Disposición Final Primera, hace referencia a los módulos económicos por unidad escolar de los distintos niveles educativos.

La enmienda número 53, que pretende la modificación del párrafo cuarto sustituyendo la expresión «cuantías de dichos módulos» por la de «las partidas de dichos módulos», no la aceptamos porque no está en consonancia con la redacción de la Disposición Final Primera de la Lopeg, que modifica el artículo 49 de la LODE.

Y en cuanto a la enmienda número 54, también de modificación del párrafo quinto del apartado uno sobre pagos a cuenta de las retribuciones del personal docente de Centros Concertados, sustituyendo la expresión «organizaciones patronales» por «organizaciones empresariales» y suprimiendo la exigencia de coincidencia de éstas y las organizaciones sindicales para solicitar dichos pagos a cuenta, tampoco la vamos a aceptar, ya que para la propuesta que

se hace se considera necesario, dentro de la seguridad jurídica que debe tener la figura de los anticipos a cuenta, el consenso entre el conjunto de las organizaciones firmantes.

Y, finalmente, la enmienda número 55, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, pide modificar el párrafo sexto en lo relativo a la justificación del componente «Otros Gastos» del módulo de Conciertos, con el fin de que se efectúe entre el Consejo Escolar del Centro, al finalizar el curso escolar o año natural, según tenga organizado el Centro su ejercicio económico. Nos parece que el destino dado a las subvenciones otorgadas por el Estado según lo establecido en la Ley Presupuestaria debe ser justificado ante el órgano concesionario. Por tanto, no basta en este caso con que las cantidades percibidas por los titulares de los Centros Concertados en concepto de «Otros Gastos» sean justificadas únicamente ante el Consejo Escolar del Centro, sino que, con la preceptiva aprobación de éste, por cada curso escolar deben remitirse las correspondientes cuentas justificativas a las administraciones educativas competentes; por eso, tampoco vamos a poder aceptarla.

Y, finalmente, señor Presidente, con respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, ya hemos indicado en el trámite de Comisión nuestra posición contraria al mantenimiento de una cuantía económica como la que propone el Grupo Parlamentario Socialista en su enmienda, cuando se refiere a las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanza reglada y que el Gobierno establece en 3.000 pesetas alumno-mes, durante diez meses, en el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 1997. Vamos a mantener esa cantidad porque el déficit de las antiguas filiales, como su señoría sabe, en la actualidad es muy cuantioso. Solamente ha sufrido dos incrementos de 1.500 pesetas a 2.000 en un solo año, en el curso 1990-1991, que realizó efectivamente el Gobierno socialista y que no tuvo entonces en cuenta la subida del IPC, sino que fue a subsanar el déficit, como también se hace en la actualidad. Además, no la aceptamos porque la congelación de la aportación de las familias de aquellos que mantienen concierto singular, existente durante los últimos años, en nuestra opinión, supuso un grave deterioro de las prestaciones del servicio educativo de estos centros concertados.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Fernández Rozada, le ruego que vaya terminando.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Finalizo, señor Presidente.

Por ello, consideramos absolutamente imprescindible elevar esta aportación, por lo menos, hasta 3.000 pesetas, que es la cantidad que figura en el proyecto y que nuestro grupo va a seguir defendiendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*) No hacen uso de la palabra el Grupo Mixto, el Grupo Parlamentario Vasco, el Grupo de Convergència i Unió, ni tampoco el Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, si les parece, pasamos al Título III, artículos 17 a 31, a los que corresponden las enmiendas números 187 a 206, correlativamente, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Para su defensa y por un tiempo máximo de 20 minutos, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Sin agotar todo ese tiempo, diré que todas las enmiendas que aquí recogemos, evidentemente tienen una finalidad: no estar de acuerdo con la congelación salarial y, por tanto, evitar que se produzca la misma. Incluimos una subida salarial del 2,6 por ciento, según el IPC previsto y, en todo caso, cláusula de revisión salarial. No queremos olvidar que, desde nuestro punto de vista, es obligatorio cumplir con los acuerdos alcanzados con los sindicatos.

El principio del respeto a la negociación colectiva, el hecho de que esta congelación salarial venga a incidir, como antes hemos tenido oportunidad de afirmar, en anteriores congelaciones salariales, con una pérdida del poder adquisitivo en torno al 12,2 por ciento; la incertidumbre de que puedan generarse nuevas congelaciones salariales; el que se impida el derecho a la revisión salarial; el que la congelación salarial afecte a los gastos de la acción social; el que se puedan establecer mecanismos de discriminación a través de la productividad de altos cargos, nos ha llevado, como digo, señorías, al planteamiento de todas estas enmiendas.

Por tanto, resumiendo y simplificando —que todos lo agradecerán—: evitar la congelación salarial, evitar que ésta alcance a la acción social, evitar que se produzcan discriminaciones con la productividad de altos cargos, son los motivos de todas estas enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, se lo agradecemos, Senador Román Clemente.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a todo el Título III, con un texto alternativo que lo redacta de nuevo desde el primer artículo hasta el último. Intentamos con ello que se rectifique la propuesta inicial del Gobierno y el texto que nos viene del Congreso de los Diputados para que a los empleados públicos no se les congelen sus retribuciones, sino que se les dé el tratamiento adecuado que estaba previamente acordado.

Es por esto por lo que ponemos especial interés en un Título al que se le ha querido poner como punto de referencia de estos Presupuestos —que tienen que ser austeros y recortar el gasto— y para ello, utilizando otras vías en las

que se aumenta el gasto —por medio de regalías por las que no se controla el mismo, como habían anunciado—, se echa en las espaldas de los empleados públicos todo el ahorro que debería proceder de otros sitios.

Se producen dos hechos especialmente trascendentes. En primer lugar, existía un acuerdo —el que en 1994 se firmó entre el Gobierno y los sindicatos, que llegaba hasta 1997 inclusive—, por el que durante todos estos años se aumentaban las retribuciones de los funcionarios conforme a la inflación prevista, en este caso en el 2,6 por ciento. Ese acuerdo no se respeta. Ésta es una iniciativa grave por parte de un Gobierno que debe tener en cuenta aquellos acuerdos con las fuerzas sociales a los que ha llegado el Gobierno anterior.

En segundo lugar, hay un incumplimiento por parte del Gobierno de la Ley 7/1990, que regula las condiciones de la negociación colectiva y de la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos. No se ha cumplido con esta ley; ni siquiera se ha llevado a cabo una negociación, un diálogo, porque lo que ha existido hace un par de semanas no puede encajar dentro de lo que estaba previsto en esta ley y para estos Presupuestos, sino para los Presupuestos de años sucesivos y, por cierto, para cosas que en la ley de acompañamiento —como veremos mañana— están incluidas sin haberse negociado tampoco.

Por lo tanto, se ha producido una situación que distorsiona gravemente lo que debe ser el comportamiento de un Gobierno respecto de los compromisos previamente adquiridos.

En este sentido, rechazamos la medida, como lo hacen todos los empleados públicos, con una contestación que está generalizada, con una contestación que, además, recibe de buen grado el conjunto de la ciudadanía, pues en un capítulo que ha sensibilizado a los ciudadanos porque son los receptores de los servicios públicos y seguramente temen que esta situación no beneficie precisamente a la eficiencia de esos servicios.

Se viene haciendo una protesta amplia y se dice por parte del partido mayoritario que no es porque vayan a percibir menos retribuciones y que, al fin y al cabo, lo han entendido. Si no es por eso, peor todavía; porque si lo que están haciendo los empleados públicos no es protestar porque se les rebajen las retribuciones, será entonces que protestan porque se encuentran en una situación incómoda.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Arévalo, vaya terminando.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Terminó, señor Presidente.

Por lo tanto, en este caso la situación resulta ser todavía más grave.

Quiero llamar la atención sobre dos aspectos del proyecto de ley. En el artículo 17.4, en el Congreso de los Diputados se incorporó una enmienda de Convergència i Unió, que al final fue transaccionada con el Grupo Popular, por la que se modificó el número de plazas de nuevo ingreso —que debería ser inferior al 25 por ciento—, pero

aquí se puso la excepción de funcionarios docentes y de policías autonómicos. Nosotros damos un paso más y pretendemos que desaparezca este mínimo, inferior al 25 por ciento.

Otro aspecto sobre el que quiero llamar la atención es el que se refiere al artículo 22.4, al que hemos presentado una enmienda específica referida a los militares de reemplazo para que en este jaleo que hay montado sobre si el servicio militar va a dejar de existir de forma obligatoria en el año 2003 —y no sé cuántos problemas se van a producir de aquí hasta entonces—, siendo coherentes con el propio programa del Partido Popular, la cantidad mensual de 1.500 pesetas, que se les viene pagando, pase a ser de 7.500 pesetas, bien modesta iniciativa, pero, por lo menos, se llama la atención al Partido que, en su día, en su programa electoral, propuso justo lo contrario de lo que figura en el proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, al subir a esta tribuna para oponerme, en nombre de mi Grupo, a las enmiendas que a este Título han presentado Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Partido Socialista, salgo con la sensación de que me ha tocado bailar con la más fea. Esto sería así si la congelación salarial se tratara de una medida aislada, si se estudiara como no formando parte de una ley de presupuestos, que constituye la ley básica en la política económica de un Gobierno, la ley que determina cuál va a ser la actuación económica del Gobierno durante el siguiente Ejercicio. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*)

Todas las enmiendas, como muy brevemente nos han expuesto los portavoces del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Socialista, en el fondo a lo único que se oponen es a la congelación salarial. Predican ese incremento del 2,6 por ciento que es el IPC previsto para el próximo Ejercicio.

Se han presentado algunas otras enmiendas, sobre las que muy brevemente ha pasado por encima el representante del Grupo Mixto, relativas al complemento de destino y a que no se incluyan en la masa salarial que se congela los gastos sociales. No ha hecho alusión a una enmienda que sí se relaciona con una de las modificaciones del Grupo Parlamentario Socialista, para que no se establezca tope alguno en las convocatorias de plazas de nuevo ingreso con reposición.

Muy brevemente voy a oponerme a todas ellas. He dicho que la congelación salarial no se trata de una medida aislada, sino de un cuadro macroeconómico que persigue los criterios de convergencia, que está justificada por la contención del déficit y la reducción de la inflación. Creo que medidas económicas adoptadas por este Gobierno, antes incluso de la presentación de los Presupuestos, han producido ya efectos económicos positivos en este sentido.

Estamos convencidos de que estos Presupuestos los van a producir. Además, esa congelación afecta a todos los funcionarios y altos cargos. Ha habido medidas de ajuste económico en el conjunto del presupuesto que demuestran que tienen un carácter de austeridad, o sea, que no es simplemente una presunción que se establece por el Grupo o los grupos que apoyan al Gobierno, sino que, junto a esta medida de congelación, que no nos hubiera gustado adoptar, pero que no hay más remedio que hacerlo, se han adoptado otras medidas de reducción del Capítulo II, de control de la ILT, por ejemplo, de control de las prestaciones por desempleo, y no supone reducción de esas prestaciones, sino un adecuado pago de las mismas; un destope progresivo de las bases de cotización a la Seguridad Social, que indudablemente supone un sacrificio para alguien que no es un funcionario. Pero es que hay otra cuestión, aparte de ese argumento personal de obligar a los funcionarios a asumir una vez más un sacrificio, e insisto en una vez más, porque es que, con anterioridad, se les ha sometido ya a dos congelaciones salariales y a otra cuasi congelación salarial, y en unos momentos en que la inflación prevista para el ejercicio siguiente era del 3,5 o del 4 por ciento, es decir, que la pérdida del poder adquisitivo iba a ser mucho más significativa. Junto a ese argumento personal, que nosotros compartimos, y por ello lamentamos que el Gobierno tenga que adoptar la medida de la congelación, se nos esgrime el de que esto supone el incumplimiento de unos pactos. Pero, señorías, es que dentro de esos pactos existían unos presupuestos para su cumplimiento: uno de ellos era las disponibilidades presupuestarias y otro era los criterios de convergencia, y son precisamente estos límites, que entonces ya se preveían, los que nos han obligado a practicar la congelación salarial.

Pero fíjense ustedes en que el espíritu justificativo o la norma que justifica este incumplimiento está en los propios Presupuestos, en el artículo 30, tanto en el proyecto de Gobierno como en el texto alternativo que nos ha ofrecido el Grupo Parlamentario Socialista. Fíjense ustedes en que, en el apartado seis de ese artículo 30, se habla de que serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen incrementos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de Presupuestos. Y es que, evidentemente, la ley de Presupuestos es la norma fundamental que establece la totalidad de los ingresos y gastos del Estado y, por consiguiente, las retribuciones de todo el personal al servicio de las administraciones públicas.

Se ha hablado ya en este Pleno de la herencia recibida. Yo no voy a aludir a ella, pero, señorías, en política, efectivamente, no se puede aceptar una herencia a beneficio de inventario. Incluso en Derecho Civil la aceptación a beneficio de inventario —y lo sabe muy bien el Senador Arévalo— no permite aceptar lo bueno y rechazar lo malo; lo único que permite es examinar para ver si se acepta o no. Y aquí no rechazamos nuestra responsabilidad con compromisos anteriores. Buena prueba de ello es que quizás una de las razones que han obligado a esta congelación sa-

larial y a los otros recortes que marcan la austeridad de estos Presupuestos ha sido, no cabe duda, esos tres billones y medio de gastos financieros que están previstos en los actuales Presupuestos.

Desde aquí sí quisiera transmitir a los funcionarios —yo lo soy en excedencia— la confianza de que no va a haber más congelaciones salariales, la confianza de que va a seguir el diálogo con las fuerzas sindicales, como lo ha habido en cuestiones tan importantes reflejadas en estos Presupuestos, como es la del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones; que no se les va a pedir nuevos sacrificios, que precisamente las consecuencias económicas de estos Presupuestos permitirán en el futuro unas previsiones mucho más esperanzadoras para todos ellos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Espert.

¿Turno de portavoces?

Tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Dos son las razones que se argumentan para esta congelación salarial: que es una medida adoptada en el conjunto de otra serie de medidas y que se hace una lectura interesada de los acuerdos con los sindicatos de 15 de septiembre de 1994. La verdad es que es difícil de entender por parte de los empleados públicos que una congelación que puede costar en torno a unos 80.000 millones de pesetas sea la pieza clave para contener el déficit, para mejorar la situación de deuda, y que sobre ello recaiga prácticamente el cumplimiento o no de los criterios de convergencia de Maastricht.

Por otra parte, hay quienes no quieren valorar el hecho de la negociación, el cumplimiento de lo que establecen las normas sobre negociación colectiva, el hecho de que es fundamental que medidas de este tipo, medidas de incremento salarial para los empleados públicos, medidas que afecten a la oferta de empleo público, se tengan en cuenta. Sin duda, estamos en desacuerdo con que el crecimiento de la oferta de empleo público —que más que crecimiento es una congelación— sea inferior a la tasa de reposición. Nuestras enmiendas, y sin duda así lo planteaban, iban encaminadas a menores tasas de reposición.

Tampoco hablan de la promoción, o de que la mayor parte de los salarios de los empleados públicos están en una banda insuficiente, en una banda de unas cantidades que podíamos calificar de ridículas. Pretender combatir eso diciendo que no habrá más congelaciones salariales, es, cuanto menos, un acto de fe; es un acto de creer que las condiciones no van a imponer nuevos sacrificios a los empleados públicos. Efectivamente puede existir mala conciencia en el Gobierno porque hace caer sobre los empleados públicos medidas que son injustas, que son insolidarias.

Por tanto, las enmiendas que hemos planteado vienen a incidir no sólo en el derecho a que se respete la negociación colectiva, porque es el cumplimiento de la norma, el

cumplimiento de la ley, sino en el hecho de que la congelación salarial implica una medida insolidaria que no va a resolver el problema del déficit ni de la deuda, y se está evitando de esta forma que los empleados públicos puedan tener por fin el comienzo de lo que puede suponer una recuperación del poder adquisitivo, porque otra parte de las enmiendas habla de la revisión salarial y de la necesidad de ir adquiriendo mecanismos para poder compensar la pérdida de poder adquisitivo que se ha producido en estos últimos años.

Para terminar diré que los recortes en plantillas, los mecanismos un tanto retorcidos para incrementar productividad en altos cargos no significan precisamente unas medidas de equiparación, de justicia, sino que son, cuando menos, medidas de discriminación.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Román.

El Senador Arévalo tiene la palabra.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, tiene razón el Senador Espert cuando ha dicho al comenzar su discurso que le ha tocado bailar con la más fea, porque es verdad, le ha tocado bailar con la más fea. Eso tiene un remedio, Senador Espert: convenza al resto de su Grupo para que admitan nuestra enmienda y el Título III de este proyecto de ley tenga la redacción que nosotros proponemos: Todos los funcionarios públicos, todos los empleados públicos tendrán unas retribuciones que se verán aumentadas en el 2,6 por ciento.

Le he dicho, y usted lo ha confirmado, que había un acuerdo entre el Gobierno anterior y los sindicatos. Dice usted que no había por qué cumplirle, porque se preveían unas situaciones distintas que podían dar por cancelado este compromiso. Lea usted el compromiso. En él se dice que efectivamente puede haber alguna circunstancia que exija de una nueva negociación, y ésta es la que no se ha producido. Ni ha sido convocado nadie para negociar sobre esto, ni se ha tenido en cuenta el texto íntegro de aquel acuerdo.

Es clásico que se diga que el Grupo Socialista, que el Gobierno socialista ha congelado con anterioridad, y hasta por dos veces, las retribuciones de los empleados públicos. ¿Quiere que le diga una cosa? Ésta sería la tercera razón para que no se rebajaran ahora las retribuciones de los empleados públicos; ésta es una nueva razón, es una parcela agotada. Se hizo, porque había necesidad de hacerlo, en un momento de auténtica crisis económica, que no es el actual, y donde, además, sufrían las rebajas no sólo los empleados públicos, sino toda la sociedad. En estos Presupuestos los que más tienen disfrutarán de más y los que menos tienen van a disfrutar —entre comillas— «de menos». Los empleados públicos no sólo no van a tener aumento de retribución alguna, sino que ¿sabe usted lo que les va a pasar? Que sus salarios no es que queden congelados, sino que quedan rebajados, porque se les van a hacer más retenciones y van a tener que pagar más a Muface y a

la Seguridad Social. Al mismo tiempo que les dice que no se preocupen, que en el futuro ustedes no les van a volver a hacer estas cosas, dígalas también esto. Dígalas que sus salarios van a quedar rebajados, que el mes que viene van a cobrar menos de lo que en nómina están cobrando hoy. Dígalas esto también. Y cuando les pidan que les crean porque en lo sucesivo no van a volver a hacerlo, díganse ustedes con mucho entusiasmo para estimarles, como dice el Vicepresidente del Gobierno que hay que hacer con los funcionarios: estimularles desde el Gobierno para que realicen su función. Y ya nos explicarán cómo se les estimula, porque sólo han dicho que hay que estimularles desde el Gobierno para que realicen su función. Pero tal y como están ustedes cumpliendo su programa electoral no les va a creer a ustedes ni Dios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Arévalo.

Senador Espert, tiene su señoría la palabra.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente porque esto ya se ha convertido en una cuestión de fe, tanto por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, como por parte del Senador Arévalo por la última invocación que ha hecho.

El ahorro no son 80.000 millones, son doscientos y pico mil millones porque usted sabe que la congelación afecta a todas las administraciones públicas. Esto es así legal y constitucionalmente, por descontado.

En cuanto a la tasa de reposición de efectivos, y no establecer ese límite del 25 por ciento, he de decir que quizás aquellos polvos de no establecer una limitación en la reposición de efectivos traen estos lodos de no poder atender a un incremento salarial para una función pública sobredimensionada, después de verificados los trasposos de competencias a las Comunidades Autónomas. Creo que todos ustedes me entienden.

Ha dicho que pedimos un acto de fe a los funcionarios. Yo cambiaría la oración por pasiva: desconfianza que usted quiere transmitir a los funcionarios, pues yo pido simplemente que se haga un seguimiento de la ejecución de los Presupuestos, un buen control desde la oposición y desde las fuerzas sindicales, y que cuando surja alguna desviación a los compromisos asumidos nos la echen en cara o ejerzan la labor de control del Gobierno.

Por lo demás, lo de bailar con la más fea lo he dicho si se considera aisladamente el Título III, fijándonos simplemente en el incremento o en la congelación de ese 2,6 que propone el Grupo Parlamentario Socialista coincidiendo con Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Pero si estudiamos los Presupuestos en su conjunto armónico, como hay que hacerlo, podemos transmitir confianza a la sociedad y a todos los sectores. Esto ha producido efectos positivos desde la adopción de medidas de tipo económico en el pasado mes de mayo. Además, los está produciendo incluso antes de la aprobación de los Presupuestos y son

unos números que demuestran la confianza que todo este conjunto de medidas ha despertado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Espert.

Pasamos a debatir el Título IV, artículos 32 a 41 y el Título VIII, artículos 88 a 89 y Sección 07. Hay presentada una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto original del Senador Iriguibel que no se encuentra en el hemiciclo por lo que se da por decaída. *(El señor Román Clemente pide la palabra.)*

Tiene la palabra Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Señor Presidente, quisiera, si es posible y el Reglamento lo permite, mantener la enmienda del Senador Iriguibel para su votación posterior.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): De acuerdo, señoría. Así será.

Enmiendas números 207 a 212, ambas inclusive, y números 299 y 230 del Senador Román Clemente del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa tiene su señoría la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Señor Presidente, queremos dar por defendidas estas enmiendas en sus justos términos.

Tratan de la equiparación de las pensiones contributivas y no contributivas al salario mínimo interprofesional, y asimismo de la necesidad de hacer algunas correcciones y adecuaciones en relación con las compatibilidades.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román.

Pasamos a las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos números 56, 57 y 61.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a nuestra enmienda número 56, es de adición. Proponemos en ella que se añada una letra d) en relación con las pensiones extraordinarias del Régimen de Clases Pasivas del Estado.

En el texto que proponemos señalamos lo siguiente: Pensiones extraordinarias del Régimen de Clases Pasivas del Estado originadas por incapacidad o inutilidad física en acto de servicio o como consecuencia del mismo, sus normas limitativas se consideran como extraordinarias, siendo su importe máximo de percepción, por la propia pensión o en concurrencia con cualesquiera otra a la que tuviera derecho, el 200 por cien del límite establecido con carácter general.

Creo que el texto es suficientemente claro como para no agotar en explicaciones el poco tiempo que tenemos.

La enmienda número 57 es también de adición. Nuestro Grupo propone el siguiente texto: Pensiones extraordina-

rias del Régimen de Clases Pasivas originadas por incapacidad o inutilidad física en acto de servicio o como consecuencia del mismo. Estas sus normas limitativas estarán sujetas al límite máximo de percepción que en este caso será el 200 por cien del límite establecido con carácter general.

Consideramos a estos efectos que los apartados anteriores impiden que con la compatibilidad de las pensiones que pudiera percibir, pudiera sobrepasar la limitación establecida en la letra d) del número siete del artículo 35.

Por último, nuestra enmienda número 61 es de modificación. Solicitamos en ella el establecimiento de un régimen de cotización igual para todos los grupos de clasificación que componen la flota pesquera de bajura española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Gangoiti.

Pasamos a las enmiendas números 993, 994 y 1.017 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Señor Presidente, señorías, en relación con las enmiendas al título IV, varios portavoces han dicho antes —incluyendo al representante del Grupo Popular— que el futuro de los funcionarios es una cuestión de fe, pero a mí me parece que en este punto concreto más que de fe se trata de pecado.

Aquí se está demostrando con las propuestas a las que contradicen nuestras enmiendas que en este presupuesto el Gobierno y el Partido que lo sustenta pecan contra el tratamiento igual a los distintos colectivos de ciudadanos.

Presentamos tres enmiendas concretas, pero unas van dirigidas a evitar que un colectivo poco favorecido, como es el de las personas que perciben rentas bajas, quede descolgado del proceso de incremento de sus niveles de renta al compás de toda la población. ¿Por qué quedan descolgados? Porque en este presupuesto no se revisan las bases mínimas a partir de las cuales pueden percibirse los complementos de mínimos por pensiones. Se trata discriminatoriamente a un colectivo de rentas bajas y no se permite que ese colectivo pueda mejorar su posición relativa y absoluta en la sociedad española.

Y en la enmienda 1.017, que se refiere al Título VIII, ocurre justamente lo contrario. Nosotros presentamos una enmienda para que el tratamiento de las horas extraordinarias favorezca a los colectivos de desempleados en España. Y frente a esa propuesta de tratamiento favorable a la incentivación del empleo, se nos plantea el rechazo de la misma y un tratamiento de las horas extraordinarias estructurales de tal manera que se incentiva la realización de las mismas. ¿Con qué excusa? Con la de que el mercado es quien tiene que decir la última palabra en este tema.

Nosotros pensamos que con tal filosofía el Gobierno y el partido que lo sustenta están demostrando una vez más su tendencia a utilizar distintas reglas de medir según cuáles sean los destinatarios de las medidas. Unas reglas favo-

rables para quienes tienen el control del empleo y de la producción, y unas reglas menos favorables para el que sólo vive de su trabajo y de la posibilidad de incorporarse al mercado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Lobo Asenjo, por un tiempo de 15 minutos.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición de mi Grupo a este Título IV, Pensiones públicas. Al Título VIII, con permiso de la Presidencia, lo hará el Senador de mi Grupo don Ángel Fernández Menéndez.

En relación con las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios a este Título, todas ellas —algunas son literalmente iguales— suponen importantes incrementos, y ésta se la razón fundamental por la que mi Grupo no las va a admitir, ya que, como bien saben sus señorías, el criterio del Gobierno, al que este Grupo Parlamentario apoya, es que para estos especiales, ajustados y austeros presupuestos la totalidad de las pensiones no tengan un incremento superior al 2,6 por ciento del IPC previsto, y las enmiendas planteadas, o bien superan porcentualmente este porcentaje o, al plantear equiparaciones, se colocan fuera de la estructura presupuestaria que nuestro Grupo Parlamentario defiende.

Hay otras enmiendas que también pretenden justificar incrementos basándose en la filosofía de los Pactos de Toledo, en los que, efectivamente, se manifiesta una especial sensibilidad hacia las pensiones de cuantía más reducida. Sin embargo, no nos parece lógico en esta ocasión, dentro de la Ley General de Presupuestos, entresacar unas sí y otras no, puesto que entendemos que lo que pretende el Pacto de Toledo es abordar en su conjunto el problema de las pensiones. Es lógico y es loable que se sigan planteando legítimas reivindicaciones de los pensionistas, pero no lo es que pretendamos hacerlo ahora todo de una vez, ni en el mismo momento. Su señoría sabe muy bien que esto no es posible.

Por lo que se refiere a las enmiendas de Izquierda Unida, concretamente a las del Grupo Parlamentario Mixto, y a las del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, relativas al artículo 35, nuestra opinión es que, aun cuando aparentemente son unas enmiendas razonables desde el punto de vista formal, de ser aprobadas se podría incurrir en una situación discriminatoria, pues de la literalidad de las mismas se puede llegar a la conclusión de que las pensiones extraordinarias causadas en acto de servicio en el Régimen de Clases Pasivas se corresponden con las que por accidente de Trabajo o enfermedad profesional reconoce la Seguridad Social; sin embargo, estas últimas no se incluyen en las medidas que propone la enmienda, por lo que se daría un tratamiento distinto y, por lo tanto, a nuestro juicio discriminatorio, en pensiones que se derivan de la misma causa según el sistema a que se refie-

ren. Por ello, y aun en la seguridad de que éste no es el espíritu querido por los enmendantes al redactar sus propuestas, aunque sí el efecto que se pueda producir, las vamos a rechazar.

Por lo que se refiere a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, basadas en la necesidad de adecuar las cifras consignadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos como topes de renta para la percepción de complementos a mínimos por aplicación de los valores utilizados como revalorización en 1995 y 1996, ya que, según manifiestan, de no hacerlo así podría suponer un perjuicio a los pensionistas, nosotros pensamos que más bien ocurre todo lo contrario, puesto que las pensiones para 1997 sí experimentan la revalorización general de las pensiones de 1996, que estuvo incluida en la cláusula de garantía, y la prevista para 1997. Todo lo cual equivale a que mientras que la cuantía de las pensiones se revaloriza en 1997 el 1,044 en aplicación de la inflación de 1996 y el 1,026 correspondiente a 1997 respecto a los valores de 1995, ambos acumulados, naturalmente, el requisito para acceder a tales derechos solamente queda condicionado a la no percepción de rentas habidas en 1995 incrementadas en el 1,026. Por todo esto, entendemos que deben rechazarse y las vamos a rechazar.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Lobo Asenjo.

Para el turno en contra del resto de las enmiendas, tiene la palabra el Senador Fernández Menéndez.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Señor Presidente, ¿podría aclararme si las enmiendas números 229 y 230, de Izquierda Unida, al título VIII, se mantienen vivas?

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Así es, Senador, se mantienen vivas las enmiendas números 229 y 230.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

A este Título VIII se han presentado cuatro enmiendas. Una de ellas, la número 61, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, trata de igualar —por lo menos así lo entiendo yo— las cotizaciones de distintos Grupos —Grupo IIa, IIb— con el Grupo III, que son de cotizaciones «a la parte». Señorías, a nuestro entender, esta enmienda suscita la posibilidad de retraer las cotizaciones por salarios reales a cotización por bases tarifadas para los trabajadores incluidos en los Grupos IIa y IIb en la cotización en el Régimen Especial del Mar. Ustedes saben que la recomendación tercera del Pacto de Toledo dice literalmente que las bases de cotización deberán coincidir en la mayor parte posible en todos los grupos con los salarios reales, con la aplicación gradual de un único tope máximo de cotización para todas las categorías, y esta enmienda que ustedes presentan parece que se aleja bastante de este objetivo.

Señor Presidente, respecto a las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la primera de ellas refleja lo que creen desde su formación política que es bueno para favorecer el empleo, esto es, plasman en la misma encarecer las cotizaciones sociales de las horas extraordinarias no estructurales fijando un tipo de cotización del 60 por ciento. Esto, francamente, va en contra de aquello por lo que ahora mismo estamos luchando todos, que es precisamente no encarecer la producción de los distintos sectores y, además, no está claro que por esta vía se vaya a crear más empleo. De todas formas, la propia propuesta de pasar del 28,30 al 60 por ciento parece bastante exagerada en sí misma.

La segunda de las enmiendas de esta misma formación política, Izquierda Unida, se refiere al contrato de aprendizaje. No creemos que ahora precisamente, en el debate de Presupuestos, se deban introducir modificaciones en el contrato de aprendizaje, que quedó plasmado hace dos años en la reforma laboral que se debatió en las Cortes. Asimismo, consideramos que no es apropiado encarecer el costo de las cotizaciones sociales porque no favorece al aprendiz más que en las prestaciones sociales, pero lo perjudica mucho más en la propia cotización al sistema de Seguridad Social.

Por lo tanto, tampoco vamos a votar favorablemente estas enmiendas.

Por último, voy a contestar al señor Rodríguez de la Borbolla, que ha defendido la enmienda número 1.017, sobre las horas extraordinarias. Esta enmienda pretende pasar del tipo rebajado de cotización del 14 por ciento al 28 ó 30 por ciento en las propias horas estructurales. Así lo entiendo yo tal y como está planteada la reforma. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la presidencia.*)

Volvemos al mismo concepto de gravar más los costes de producción lo que nos llevaría a una incompetencia con respecto a otros países que no están precisamente en esta línea. Además, no estamos aumentando los salarios, estamos aumentando el propio costo a través de la cotización.

Según exponen ustedes en la motivación, esto también se podría hacer a través del cómputo de descanso retribuido en la medida en que las horas extraordinarias que se hayan ejecutado así lo demostraran. De esta forma también nos estaríamos entrometiendo en lo que es el convenio colectivo o con el contrato temporal que fijan en las empresas todos los agentes sociales.

A mí me parece que el artículo 88, apartado dos, número 3, párrafo segundo, que ustedes tratan de enmendar, está perfectamente acorde con la situación que ahora mismo tenemos en este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El señor Román Clemente tiene la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Resulta cuando menos sorprendente que en algunas cuestiones las cosas haya que hacerlas de una vez, caso de

la congelación salarial, y promesa a promesa que no volverá a suceder, y que en el tema de las pensiones no se pueda hacer todo de golpe, y haya que ir poquito a poco.

Está claro que no se está respetando ni poco ni mucho el artículo 41 de la Constitución cuando se refiere al derecho a tener una pensión digna para todos.

Quiero aclarar que las enmiendas números 229 y 230 siguen vivas. El uso y abuso de horas extraordinarias no estructurales o por fuerza mayor es una práctica contraria a la creación de empleo. Por tanto, la medida que se propone es para incentivar la creación de empleo, primer objetivo que deberíamos marcarnos —al menos así lo hacemos desde Izquierda Unida— en este presupuesto.

La enmienda número 230 pretende acabar con una discriminación que existe después de la reforma laboral con respecto al contrato de aprendizaje. Terminar con esa discriminación y hacer que puedan disfrutar de todos los derechos como el resto de los trabajadores es el objetivo de esa enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

El Senador Gangoiti tiene la palabra.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, retiramos la enmienda número 61. Las explicaciones que se han dado por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Popular nos han parecido convincentes. Creemos que en el futuro se puede llegar a un acuerdo en la filosofía de lo que nosotros planteábamos y, por lo tanto, retiramos la enmienda.

Respecto a las enmiendas números 56 y 57, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular decía que eran razonables, pero que se iban a rechazar. En este sentido, le invito a que hagamos un esfuerzo, para que de aquí al Pleno tratemos de buscar una transacción, de tal forma que un Grupo como el nuestro que apoya estos presupuestos, pueda buscar en el articulado, puntos de encuentro que creo son importantes.

En definitiva, señor Presidente, y con esto resumo mi intervención, retiramos la enmienda número 61 porque creemos razonable la explicación que se nos ha dado. Por otra parte, sobre la base de la intervención del portavoz del Grupo Popular, y respecto de las enmiendas números 56 y 57, le invito a que busquemos una transacción que nos convenza a ambas partes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Gangoiti, decir que de aquí al Pleno se puede buscar una transacción es equivalente a hablar del espacio según Zenón, que también buscaba el tiempo dentro de sí.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Señor Presidente, he querido decir de aquí al final del Pleno, que será largo, porque hemos empezado hoy lunes, y nos acercamos a Navidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOYA CAMOYÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos hemos enterado de que el Grupo Popular se opone a estas enmiendas, pero no así —al menos, por lo que a mí respecta— de por qué lo hace. Prácticamente, todas las razones que se han dado han consistido en decir que no de diversas maneras, pero no se ha argumentado el fondo de la cuestión.

En lo que se refiere a las pensiones, en mi opinión no cabe pensar cómo puede ser desfavorable para un colectivo —que puede no percibir unos mínimos de pensiones, aunque sea por arrastres del pasado— que se le actualicen las rentas bases, a partir de las cuales pueden percibir esos mínimos.

En cuanto a las horas extraordinarias, tampoco parece entendible que si, por definición, son tales —es decir, extraordinarias—, se tienda a hacerlas ordinarias mediante la incentivación de las mismas. No parece que sea un desarrollo de la legislación y el modelo de relaciones laborales vigente en España, ni una medida conducente a la incentivación del empleo.

Por tanto, pienso que, no desde este momento hasta el final del Pleno, sino para momentos posteriores, convendría que se buscaran argumentos más convincentes para defender posiciones como las que hoy se están defendiendo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Lobo Asenjo.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

En este punto, he de decir al representante del Grupo Mixto que creo que el Gobierno y este Grupo Parlamentario han dado muestras suficientes de sensibilidad y apoyo al sistema de pensiones, tanto a las de la Seguridad Social como a las de clases pasivas. Podemos coincidir con ustedes en que existen pensiones que no son de una cuantía suficiente, pero reconocerán conmigo, y no lo podemos olvidar, que las cuantías actuales son fruto de Presupuestos Generales del Estado de años anteriores.

En cuanto a las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, meditemos su oferta para llegar a un acercamiento desde este momento al de la votación. Pero, además de las alegaciones que he hecho en mi primera intervención, he de decir que, a nuestro juicio, estas enmiendas dejan sin solventar algunas cuestiones, como las prestaciones por viudedad y orfandad que se perciben en el caso de muerte o lesiones por causa terrorista. Si a esto añadimos, como he dicho antes, que se puede incurrir en discriminación, entendemos que son incompletas y suponen un incremento de gastos. Por tanto, en principio las

pensábamos rechazar, aunque ahora aceptemos la propuesta de llegar a un acercamiento.

En relación con lo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista en sus enmiendas, entiendo que lo fundamental es la compatibilidad de las pensiones en lo que se refiere a complementos de mínimos. En estos casos, entendemos que beneficia y no perjudica, por ser, como he dicho en mi primera intervención, derechos restrictivos y no aplicables —al menos, por este Gobierno, precisamente a los pensionistas—, a los que seguramente con buena fe se pretende defender con esta enmienda, aunque nosotros pensamos que se les perjudica. Por eso, y decididamente, vamos a rechazar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Lobo Asenjo.

Senador Fernández Menéndez, tiene usted la palabra.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Sí, señor Presidente, para dar las gracias por su reacción al portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y decirle que, efectivamente, tendremos muchas ocasiones en el futuro de trabajar sobre la homogeneización de regímenes especiales. Así, además, sabe que está firmado por todos los grupos parlamentarios desde el Pacto de Toledo.

El portavoz de Izquierda Unida me decía algo sobre la creación de empleo, y parece que basaba la primera de sus enmiendas en lo mismo, como ya mencionaba anteriormente. Pero el empleo no sólo lo crea el hecho de que taseemos las horas extras con tarifas del 60 por ciento —pásmese usted— en contingentes comunes; usted sabe que en muchas ocasiones son totalmente necesarias. No todos los ciclos de producción de todos los sectores tienen la misma necesidad de sacar adelante sus productos durante todas las épocas del año, y, por tanto, en aquellos momentos en que tienen mayor demanda de su producción, efectivamente, tienen que recurrir a las horas extras por tiempos tan cortos como dos, tres, cuatro o cinco días.

Respecto a la creación de empleo, yo tendría que decirle, además, que hay otros caminos que también son eficaces, y el Gobierno de José María Aznar —y el Grupo Parlamentario Popular así lo reconoce y así lo apoya— ha tomado otras medidas, como son la congelación fiscal e incluso, la rebaja, en algunos casos, de la presión fiscal, como en los módulos, que usted saben que están ahí, y otro tipo de rebajas en la fiscalidad.

Respecto a la segunda de las enmiendas, usted habla del contrato de aprendizaje, y yo le digo que este contrato lleva dos años. No vamos a decir que sea precisamente una maravilla ni que tiene que perdurar, pero, hoy por hoy, es un camino que está dando oportunidad a jóvenes que no tienen otra posibilidad de trabajar. Y de aprendiz, señor Senador, también se pasa a oficial, y sabemos que en muchos casos eso se está dando.

Respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que defiende el señor Rodríguez de la Borbolla, yo le vuelvo a decir lo mismo: no es la panacea el penalizar las horas extraordinarias para crear empleo. Yo, ahora

mismo, estoy haciendo bueno lo que ustedes hicieron, con la mayoría que les protegía en ese momento, en la reforma del año 1994, y aquí está. Usted sabe que el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores está como está y que da esas posibilidades a la negociación colectiva y al contrato personal empresa-trabajador, y nosotros no podemos poner a variar ahora esa cuestión, cuando en realidad usted sabe que se está anunciando que, de alguna forma, habrá también que pensar en el mercado laboral y en la normativa que lo regule muy pronto; quizá para el próximo año.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, debería usted terminar.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Termino, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Pasamos a continuación al debate del Título V, artículos 42 al 50, Anexo III y Sección 06.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente, para defender las enmiendas que ha presentado él juntamente con el Senador Nieto Cicuéndez, por tiempo de dos minutos.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Sí, señor Presidente, doy por defendidas las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Arnáiz, por tiempo de seis minutos.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Pretendo defender agrupadamente las enmiendas que afectan a Radiotelevisión Española, que afectan al Título V, el Anexo III, y el presupuesto alternativo que tenemos al Ente público, así como hacer referencia a otra enmienda que presentamos respecto a la Agencia Industrial del Estado.

El Título V, señorías, establece el marco financiero de los presupuestos; regula las operaciones financieras y sustenta todo el entramado presupuestario para este año de 1997. Hasta ahí, estamos absolutamente de acuerdo con el Gobierno, pero el acuerdo empieza y termina ahí. Cuando preguntamos sobre cuáles son las medidas para contener el déficit y para estabilizar la deuda, el Gobierno, en primer término, nos responde con unos mecanismos financieros de salida por la puerta de atrás. Se trata, señorías, en este caso, de disimular los presupuestos.

Con esa llamada contabilidad creativa y con otro sistema que es la financiación extrapresupuestaria entramos en la era de los presupuestos de ficción o casi de ciencia ficción. Si tradicionalmente los presupuestos han sido la expresión cifrada de un proyecto político, ahora se trata, señorías, de camuflar las cifras y, de paso, ese proyecto político, o lo que es peor, de camuflar la ausencia de proyecto. Está sustituido por improvisaciones, tanteos, contra-

dicciones como, por ejemplo, la desautorización del presupuesto presentado por la Directora General del Ente o sometimiento del Gobierno a presiones de los fuertes y fuertes presiones del Gobierno trasladadas a los débiles. Ésta es la actitud.

¿Cuál es el truco, señorías, para camuflar esas cifras? Algo tan elemental como sacar la deuda de los presupuestos para que no computen presupuestariamente en el déficit de ejecución. O sea, que toda la ingeniería contable de este primer presupuesto de un Gobierno de derechas consiste en suprimir los pasivos con la goma de borrar. La política de avales de estos presupuestos es simplemente una política de avestruz, pero, señorías, la deuda está ahí, permanece ahí y no por sacar la deuda del presupuesto desaparece, antes al contrario, se acumula, se agrava y conduce a situaciones insostenibles o difícilmente viables para 1998.

Y no se trata sólo en este caso, señorías, del voluntarismo de quien en vez de actuar sobre una realidad que quiere modificar, cambia las leyes, en este caso, los números de la ley de presupuestos en la creencia, casi mágica, de que las cosas cambiarán por sí mismas, sino que hay una voluntad de ocultación, al menos en el caso de la Radiotelevisión es así de claro, hay otra intención oculta.

Cuando preguntamos a la Directora General del Ente qué papel juega este presupuesto en la solución a medio plazo de la Radiotelevisión para llegar a un marco financiero estable, no supo contestar nada, sólo excusarse con una pretendida continuidad transitoria hacia una confusa renovación que, ni describió, ni cifró, ni fechó y no se sabe con quién ha consultado. Se trata simplemente de una confusión organizada en la que se superponen, además de mucha demagogia, dos asuntos: el plan de renovación de Radiotelevisión, tal y como lo conocemos, y el nuevo proyecto de Televisión digital del que nada conocemos y para el que nos piden un crédito de casi 20.000 millones, como se pide un cheque en blanco. Y no se lo vamos a dar, señorías, por parte del Grupo Parlamentario Socialista; los demás hagan con su voto lo que quieran y respondan después por ello.

Este presupuesto de Radiotelevisión no es sólo para salir del paso, es también para tener las manos libres, quién sabe para qué y de momento para descomprometerse. Pero, señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista, negamos esa pretendida continuidad presupuestaria y la negamos precisamente con nuestras enmiendas que sí van buscando la viabilidad de la Radiotelevisión actuando como se debe actuar, en primer lugar, sobre la cuenta de resultados, a través del presupuesto alternativo que hemos elaborado, que tiende al equilibrio presupuestario, ajustándolo, rebajando las pérdidas de explotación en 36.200 millones e incrementando la subvención a cargo del Estado. También negamos la continuidad de la decisión temeraria e inédita en anteriores presupuestos, por tanto, de qué continuidad hablamos, de avalar una deuda que asciende nada menos que a 180.000 millones de pesetas, después de las últimas enmiendas al alza por parte del Grupo Parlamentario Popular.

En su lugar proponemos que el Estado asuma, con efectos de enero de 1997, la deuda de Radiotelevisión, por un

o V,
ulos
150,
111,
on 06

importe de 90.667 millones, siendo por cuenta del Ente público los intereses hasta la fecha de la asunción. Creo que esto impulsaría muchísimo más la estabilidad, la sostenibilidad del Ente y, por supuesto, sin regalar —como parece recogerse en las estimaciones presupuestarias del Gobierno sobre ingresos por publicidad— la cuota de mercado que Televisión tiene y que, en nuestra opinión, debe seguir teniendo mayoritaria en el sector, y no tener esa cuota de mercado porque se busque la rentabilidad a cualquier precio, sino porque una televisión pública de calidad y para todos es lo que siempre hemos defendido, y eso precisamente es lo que provoca el liderazgo en audiencia, y es precisamente ese liderazgo en audiencia el que provoca y concita los ingresos publicitarios. No nos conduzcan, señorías, a una televisión pública para una inmensa minoría, en lo que coinciden, curiosamente, con otro Grupo, llegando a esa conclusión por distinto camino.

Una pregunta que quiero hacer en este momento es: ¿Van a mantener a Televisión Española como un elemento referencial del sector audiovisual o la van a autolimitar? Parece ser que estos presupuestos tienden a lo segundo. Desde luego son más unos presupuestos liquidadores, teniendo la inviabilidad económica como coartada para dejar al Ente público a beneficio de inventario, y para dejar la puerta abierta al desmantelamiento, so pretexto de la segunda revolución audiovisual de la plataforma digital, y so pretexto de llegar a Maastricht. No se trata solamente de acumular deuda, de posponer a ejecuciones presupuestarias posteriores para entrar en Maastricht, es que en Maastricht hay que quedarse, y el Pacto de Estabilidad, señorías, prevé muy duras sanciones para los países cuya convergencia sea más nominal que real, como es el caso de este presupuesto para Radiotelevisión, que, con las cifras maquilladas, encubre una realidad contable de Televisión que es la que es, y que, con estos presupuestos, el año que viene será todavía peor.

Por tanto, para llegar y para permanecer en las condiciones que impone Maastricht, el presupuesto alternativo que presenta el Grupo Parlamentario Socialista afronta mucho mejor la situación, y, desde luego, con mucha más transparencia. ¿Para qué están ganando tiempo, señores del Partido Popular? Eso es lo que no conseguimos saber. ¿Es pura incapacidad, puro coyunturalismo o responde a un objetivo? En ese caso, por favor, díganos a cuál.

Fíjense en las razones que nos asisten para no votar su presupuesto. No nos presentan su modelo de Televisión, ni su Plan de viabilidad, acompañado por las decisiones de Gobierno que las ejecuta, y tampoco nos dicen cuál es su proyecto de televisión digital, y nos dicen que el gasto no lo asume directamente el Estado, sino un aval de deuda de hasta 180.000 millones de pesetas.

Para terminar, les voy a contestar con palabras de una Senadora del Partido Popular en el último debate presupuestario que se celebró en esta Cámara. Decía la Senadora: ¿Cómo vamos a aprobar, pues, un presupuesto cuando no se conoce aún el Plan de viabilidad —un plan de futuro que se demanda desde hace años— que configure el nuevo modelo de radio y televisión de titularidad pública? —«Diario de Sesiones», número 63, de 22 de diciembre,

página 3.309—. Y continúa la Senadora diciendo: Por todo ello, señorías, a pesar de que, por fin, después de varios años esperando, el Director General de Radiotelevisión Española presentó ayer el Plan estratégico del Ente Público en su apartado de radio ante el Consejo de Administración, y tiene previsto presentar hoy el referente a Televisión Española para su debate en el Consejo, no podemos aprobar estos Presupuestos; la casa se empieza por los cimientos y no por el tejado, y no podemos aprobar un presupuesto cuando se ignora el Plan de viabilidad, como en este caso.

Señorías, más adelante, dice la señora Senadora: Para terminar, opinamos que lo que hay que buscar es una fórmula de gestión y de financiación, que tiene que ser estable, transparente y regulada legalmente, y, por supuesto, el Parlamento tiene que decir qué les debe costar a los españoles la Radio y la Televisión pública.

Finalmente, y por curiosidad, les diré una observación que hace el portavoz de mi Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, en ese debate. Eso demuestra que no es inocente ni casual y que es intencional el tipo de presupuestos que he comentado y que aquí se presentan. Dice el portavoz socialista: Hay algo más que a usted le preocupa, pero no me parece que debe enfocarse como el único modo de trabajar a partir de un plan estratégico. Se trata de la congelación real de la deuda acumulada en Radiotelevisión Española. Por cierto, sus señorías, a través de otras enmiendas, también han objetado la asunción de dicha deuda por el Estado sin que entienda muy bien cuál es su idea respecto del futuro de Radiotelevisión Española.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senadora Arnáiz, debería ir terminando.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Sí, señor Presidente, termino.

Con esto he dado por defendidas las enmiendas 995, 996, 997, el presupuesto alternativo, y quiero hacer una breve referencia a las enmiendas 1.128 y 996 en donde se propone un nuevo párrafo que exige la autorización del Gobierno para las operaciones de la Agencia Industrial del Estado que excedan de 1.000 millones a empresas participadas ante el temor fundado, en las propias declaraciones del Gobierno, de que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, so pretexto de su autonomía de gestión y de criterios economicistas, incumpla las decisiones y compromisos del anterior Gobierno Socialista, como es el plan de viabilidad para Astilleros.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente, por su amabilidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora Arnáiz.

El Senador Alierta tiene la palabra por diez minutos.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Es la primera vez que con ocasión del debate del Título V de operaciones financieras —en donde estudiamos el endeudamiento y otras operaciones financieras como avales—

hablamos más de Radiotelevisión Española que del propio endeudamiento del Estado. Yo no sé si este planteamiento del debate tiene como finalidad el que no hablemos de las operaciones financieras. Debo decir que el planteamiento de las enmiendas de Radiotelevisión Española estaba previsto por mi Grupo debatirlas en su momento por otro Senador y, en consecuencia, nos reservamos en algunas materias el derecho a contestar en su momento oportuno.

Pero debo decirle, ya que ha suscitado esta cuestión, que me parece, desde el punto de vista socialista, muy poco afortunada esta confluencia de debatir las operaciones financieras del Estado en su conjunto con el presupuesto de Radiotelevisión Española. Y se lo voy a explicar, señora Senadora. Porque aunque le parezca que no, hay muchos elementos comunes, y lo que ha pasado financieramente en Radiotelevisión Española no es más que un ejemplo de lo que ha pasado financieramente en este Estado.

Usted ha dicho una frase: la deuda está allí. Allí está. Se refería a Radiotelevisión Española, pero se refería a Radiotelevisión Española, pero también está allí para el Estado. 38 billones de pesetas es lo que tiene el Estado de deuda. No sé exactamente la cifra que tiene Radiotelevisión Española, pero es enorme. Debo decirle que hace unos años —viene en el libro amarillo— la deuda era notablemente inferior; ahora se ha incrementado. Las consecuencias —y lo hemos puesto de manifiesto— es que hay que pagar intereses; para 1996 hemos tenido que pagar de intereses 10.000 millones de pesetas diarios. Su portavoz en el debate de totalidad pedía institutos de segunda enseñanza para Burgos. Pues bien, aproximadamente con unos 45 minutos de pago de intereses se puede hacer un instituto de segunda enseñanza en Burgos. Ésa es la realidad de los presupuestos que tenemos.

No me extraña que no quieran hablar del Título V, operaciones financieras, porque llevamos mucho tiempo diciendo en esta Cámara que la trayectoria financiera del Estado está condicionada por lo que está pasando en el Título V, y concretamente en la Sección 06, de la cual ni ha mencionado, donde hay que poner y consignar billones —«villones con uve»— de pesetas para pagar intereses; intereses que han ido creciendo, y en Comisión les explique cómo han ido creciendo, hasta los 3 billones 500.000 millones de pesetas para este año, y cómo esos gastos han ido desplazando a todos los demás gastos, inversiones, gastos sociales, etcétera; cómo, además —y se les ha dicho—, esos gastos están fijos porque no se pueden modificar y hay que cumplir con ellos; faltaría más, ya que la Ley General Presupuestaria es explícita en este aspecto; hay que presupuestarlos para 1997, y si se quiere reducir los gastos, estamos condicionados por el Título V de gastos financieros.

Administración financiera del Estado. Ha ido creciendo la deuda, los intereses han ido expulsando a todos los demás gastos, cosa que les ha pasado a los Gobiernos Socialistas, y nos condiciona a nosotros. La insostenible herencia recibida tiene un número: 38 billones de pesetas, con unos intereses emitidos cuando era Presidente el señor González tres o cuatro puntos por encima de lo que se emitirían si fuera hoy. Como, además, están emitidos a diez años, en los próximos seis o siete años tendremos que pa-

gar esa deuda al 12 por ciento en vez de pagarla al 6 ó 7 por ciento si la pudiéramos emitir hoy. Ésta es la gestión financiera del Estado, les ha condicionado sus presupuestos —nos condiciona los nuestros—, y hemos dicho: afortunadamente, esto está cambiando; los tipos de interés están bajando, los ahorros previsibles para lo que se empiece a emitir ahora van a ser de 700.000 millones; empezamos a ver cómo los gastos financieros no nos van a ahogar y, en consecuencia, podremos cumplir los requisitos de déficit. Al mismo tiempo, podemos liberar recursos para dedicarlo a las necesidades que hacen falta, porque esos 500.000 millones que se van a poder ahorrar en intereses se pueden dedicar perfectamente a atender la educación, que hoy no se atiende no porque no se quiera o no se tenga voluntad, como pretenden señalar, sino porque tenemos que pagar los intereses que nos han dejado a nosotros, el IHR que dice este señor, que se llama 38 billones de pesetas.

Y digo que es muy desafortunada la coincidencia de tratar Radiotelevisión Española en el Título V, porque si hay un ejemplo de mala gestión financiera en este país es el de Radiotelevisión Española. En esta Cámara, en la Sala Internacional, la Senadora Agüero —también está en el «Diario de Sesiones»— le preguntó hace unos años al señor García Candau: Frente a la privatización, ¿no está usted preocupado? Hasta ahora, más o menos con las subvenciones, que entonces eran pequeñas, se cubre. A lo que él respondió: No necesitaremos cubrimientos, déjeme usted y despreocúpese, que yo estoy aquí para eso, para que Televisión Española cubra sus gastos y afronte la competencia de las televisiones privadas.

Mire usted lo que ha ocurrido en cuatro años. ¿Quiere que le dé los datos de lo que Televisión Española se ha ido endeudando en autorizaciones en los últimos presupuestos generales del Estado? En 1992, 53.000 millones —consta en los presupuestos—; en 1993, 47.000 millones; en 1994, 80.000 millones; en 1995, 90.000 millones; no menciono los de 1996 porque no se aprobaron, pero estamos en las mismas. Ya se ha ido acumulando deuda.

¿Cree usted que ésta es una gestión que pudiera decirse que tiene la más mínima viabilidad financiera? Absolutamente ninguna. Ahora yo le hago la pregunta en otro nivel, señora Senadora. Habla usted de intenciones del servicio público, de preocupación social, y yo le vuelvo a decir: ¿qué es lo que condiciona en este momento atender los gastos sociales de este país? La mala gestión financiera. Los 3 billones y medio de pesetas que hay que pagar de intereses. Con 10.000 millones de pesetas de cada día, ¡fíjese usted las cosas que se podían hacer! Posiblemente se podrían atender todas sus enmiendas y las de muchos grupos con tres o cuatro días de pagos de intereses. Eso es lo que condiciona.

Yo les pregunto, porque se lo venimos diciendo hace mucho tiempo, ¿qué es lo que ha puesto en peligro la dedicación social en este país? La mala gestión financiera. ¿Qué es lo que ha puesto en peligro el Estado de bienestar? El Estado de bienestar —a déficit porque, como se ha señalado, aguanta unos cuantos años pero llega un momento en que los gastos financieros se lleva por delante el Estado de bienestar—, que es lo que nos está pasando y lo que también ha pasado en otros países.

Vuelvo a repetir, a la larga, ¿quién tiene preocupación social? Los que mantienen una solidez financiera que permite mantener esos gastos sociales permanentemente, y no ponen en una situación difícil a las finanzas del Estado y a esas mismas atenciones sociales. Ahora yo, por extensión, le pregunto: ¿Quién pone en entredicho la finalidad de Televisión Española como servicio público? Ustedes, con su gestión financiera, ¿creen que puede ser creíble que nos vengan diciendo en esta Cámara que se preocupan por una gestión del servicio público de Televisión, que para ustedes es muy importante, y hacen una gestión financiera que la ponen automáticamente en bancarrota? ¿De dónde piensan ustedes que van a venir las cosas que son deficitarias y que siguen perdiendo indefinidamente? ¿Es que siguen pensando que existe el maná?

Si ustedes son realistas —yo debo de partir del supuesto de que ustedes son realistas, de que conocen la economía, por lo menos debo partir de ese supuesto— y ponen en peligro, en las proporciones que se han puesto, los números de Radiotelevisión Española, ¿qué credibilidad pueden tener ustedes cuando vienen a decirnos a esta Cámara que ustedes creen en el servicio público Radiotelevisión Española, y lo dejan con cientos de miles de millones de deuda?

¿Y qué solución encuentran nuestros presupuestos? ¿La de endeudarse en 90.000 millones como decía el presupuesto de 1995 que autorizaba a Radiotelevisión Española a endeudarse por esa cantidad? Mientras, yo por detrás recojo los 90.000 millones, los asumo como Estado para que no te crezca la deuda. Lo hago por la puerta de atrás. ¿Y qué enmienda nos proponen ustedes en estos presupuestos? La misma. Nos proponen el mismo sistema de financiación. Seamos realistas y seamos serios y, sobre todo, preparémonos, cuando jugamos con las cosas que afectan a todos los ciudadanos, conscientemente. Tengamos una preparación y no aprendamos tardíamente como el Señor González, que 10 años después nos viene diciendo que ha aprendido mucho sobre el papel de la empresa pública. Hay que aprender antes de gobernar. Hay que venir sabido. Las experiencias son las que quedan allí: 38 billones de deuda. ¿Es que es nuevo eso de que endeudarse va a acabar condicionándose a todos? Está escrito en los libros hace años, incluso por destacados socialistas. ¿Por qué no se los leyeron ustedes? ¿Se toman en serio este país?

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, termine.

El señor ALIERTA IZUEL: Si se lo toman en serio, léanse los libros para no cometer equivocaciones que luego tienen que pagar todos los españoles. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la Senadora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Alierta, me perdonará usted que algún saber se me resista. Espero que no coincidamos en cuáles porque si usted me escribe billón con «uve» yo le tendré que escribir «a» con «hache» intercalada. Este es un simple comentario que le hago porque creo que usted se ha querido blindar en los números, en las cifras, y no hablar de lo que estamos tratando aquí que es para lo que está esta tribuna, para tratar un debate político, para contrastar proyectos políticos. De eso estamos hablando aquí.

Está claro que para ustedes es imposible sustraerse de hablar de la herencia recibida. No me diga que ustedes no han tenido tiempo, a la hora de realizar este presupuesto, de saber cuál es su modelo audiovisual y de elaborar su modelo audiovisual. No me diga que no le conviene que lo ponga en esta Sección o que no sabe o que no le interesa o que tenía previsto hacer otro discurso. Ustedes han tenido 14 años para explicar en algún momento, en alguna sección, en alguna comparecencia, cuál es su modelo audiovisual y para explicarnos cómo conciben ustedes ese servicio esencial. ¿Qué es la televisión en sus dos versiones para ustedes? Es un servicio público con gestión pública y un servicio público con gestión privada. Dos formas de gestión distinta y un servicio público verdadero, señorita. Todo él está sujeto a la norma, a todas las normas, por ejemplo, a la Directiva Comunitaria sobre Televisión sin Fronteras, a las recomendaciones que esta Cámara hizo sobre contenidos televisivos o a las leyes de protección a la infancia, a la intimidad de los menores, etcétera. De eso no nos dicen nada y nada sabemos de su proyecto audiovisual. Y pasa un año y pasan unos presupuestos y no sabemos nada. Pensábamos que con la llegada su Gobierno íbamos a saber algo.

Le voy a citar otra vez a la Senadora Agüero que hemos mencionado los dos. Decía la Senadora al finalizar el debate: quién sabe dónde estará usted —se lo decía a mi compañero— en los presupuestos generales del año que viene; quién sabe dónde estaré yo, pero lo que sí espero es que el Partido Popular esté en el Gobierno de la nación y ustedes en la oposición. Y así ha sido. La Senadora Agüero acertó y yo lamento solidariamente junto a las mujeres de derechas que ni a esa Senadora de Almería ni a ninguna otra andaluza le haya acompañado la suerte electoral del Partido Popular, ya que no hay ninguna representante de su Partido representando a Andalucía en esta Cámara. Ninguna representante de Andalucía. Efectivamente, el Partido Popular ganó las elecciones. ¿Y para qué quiere el Partido Popular el poder? ¿Lo quiere para poner en marcha un proyecto político que no tiene o que no confiesa? ¿Para eso quería llegar la Senadora Agüero al poder, aparte de para no estar en esta Cámara ni en ninguna otra andaluza?

Lo que quiere el Partido Popular está muy claro: ocupar espacios de poder y, a ser posible, repartirlo entre los amigos, que lo hacen bastante posible, e incluso entre familiares, cuando se trata de Córdoba. Por eso a ustedes no les preocupa la acumulación de la Deuda, no les importa que

se genere una cuenta de resultados imposible para 1998. No les importa que no sea sostenible. Así, ustedes tienen la oportunidad y la excusa para devolver algunos favores, bien a través de la privatización directa, o bien de la cesión de lo que es el seguimiento comercial, es decir, el segmento rentable de la televisión. Y, evidentemente, en los Presupuestos también aparecen sus cuotas de mercado. ¿A quién? A sus socios. A sus socios mediáticos, a los socios mediáticos del PP, los elegidos, también, para compartir su proyecto de televisión temática; los elegidos para seguir haciendo camino con el PP, que ya llevan algunos años. Y por parte pública, en ese caso, sólo sería necesario el mantenimiento de los telediarios, su oscuro objeto de deseo desde hace muchísimos años. Ése es su sector sensible —sensible con muchas comillas—. Para ustedes —fíjense— la televisión ha cambiado muchísimo. Desde que ustedes están en el poder, la televisión ha cambiado muchísimo. Decía una señora que llamaba a un programa de radio que había sido habitual espectadora de canal 1, pero que no podía ponerlo porque se parecía cada vez más al NO-DO. también ha cambiado muchísimo, porque los telediarios están dirigidos y presentados, por primera vez en España, por un multimillonario a cargo del sueldo que le ha puesto el PP. Ésa es otra cosa que también ha cambiado en este sector sensible para ustedes. Su objeto de deseo, que es la televisión, aunque usted no quiera ser más explícito, muestra la inclinación que tiene el Gobierno del Partido Popular a mantener la sacralización del poder mediático.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senadora Arnáiz, se le ha terminado el tiempo.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Terminó dentro de un momento.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Hágalo cuanto antes.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Sí, señor Presidente.

Ustedes tienen la pretensión de paliar la carencia de imagen que soportan, sobre todo en sus cotas más altas de gobierno, con los telediarios y con la televisión, o con lo que van a dejar de la televisión pública. Ése es su verdadero modelo audiovisual: adelgazar lo público excepto los informativos, y si no, ya lo iremos viendo.

Estoy esperando otra vez la alusión a la herencia recibida, pero le voy a nombrar una herencia que ustedes no han recibido. Nosotros también recibimos una herencia de televisión que era un monopolio, y la herencia que ustedes reciben es un sector muy distinto, liberalizado y en otras condiciones. Pero le voy a decir la herencia que ustedes no han recibido. No han recibido en herencia una oposición obstructionista, no han recibido en herencia, en absoluto, la oposición que ustedes fueron. No se excusen más en la herencia y gobiernen, háganse responsables y gobiernen. No hagan el discurso de solemnizar obviedades. Cuéntennos lo que van a hacer, lo que están deseando hacer y lo que pretenden hacer.

Y, desde luego, no van a tener que soportar la herencia que nosotros soportamos. Van a poder contar con nosotros. Acuérdense de las espantadas del hoy Ministro Arenas de la Comisión de Control de Televisión. Ya lo hizo previamente en Andalucía. Se marchaba, salía de la Comisión. Yo era Presidenta de ésta, y el señor Arenas, cada dos por tres, se marchaba de allí. Son los golpes de efecto que le dieron a él mucha notoriedad y muy pocos resultados electorales al PP en Andalucía. Nosotros no vamos a hacer ese tipo de oposición, y vamos a colaborar para mantener en lo posible esta empresa pública, que nos parece importante e imprescindible, gobierne quien gobierne.

Le digo una cosa: la pasión destructiva es limitada.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senadora, debería terminar ya.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Ya termino, señor Presidente.

La pasión destructiva, la oposición depredadora que fueron ustedes, el insulto criminal que soportamos la legislatura pasada y las anteriores, nunca los van a tener que soportar de nosotros. Vamos a contribuir a pesar de todos los pesares, y ésa no es una herencia. Pueden ustedes intentar consensuar, cosa que no pudimos hacer nosotros. ¿Se acuerdan del bloqueo del Consejo de Administración? ¿Se acuerdan de cómo no se podía renovar? Pues con todo eso no van a contar. Ésa no va a ser su herencia. Va a ser mucho mejor que la que tuvimos nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias. Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

He corregido sobre la marcha el «villón» por el billón para que quedara claro.

Señora Senadora, le aconsejo que deje pasar algunos días y que lea después en el «Diario de Sesiones» su propia intervención. Subraye en rojo los calificativos peyorativos que usted ha dejado en él. Verá entonces cómo poco a poco las páginas amarillas del «Diario de Sesiones» se van volviendo de color rojo. (*Rumores.*)

Yo no sé cómo se puede calificar este tipo de oposición. (*Rumores.*) Es posible que yo también cayese en su propio error de atreverme a calificarla, pero a los efectos del futuro de esta Cámara desearía que pudiéramos tener un diálogo más positivo. Si le digo que reflexione sobre su propia intervención es, entre otras cosas, para que no la repita.

Pero quiero decirle una cosa en voz baja a su señoría que quiero que también oigan los demás Senadores, incluyendo a los del Grupo Socialista. Usted ha hablado de amigos, y da la impresión de que venimos aquí poco menos que representando intereses, en contra de la mayoría de la población... En fin, para qué le voy a hablar de la encarnación del demonio. (*Risas.*)

Señoría, puesto que estamos en el Título V, referido a las operaciones financieras, voy a hacerle una reflexión relacionada con este aspecto. Todos estamos diciendo que los intereses bajan y ustedes también lo reconocen. Todo el mundo sabe que los intereses están bajando. Pues bien, en economía se tiende a considerar que los intereses son un coste para las empresas, y lo son; se considera que son un coste para el Estado, y lo son, al igual que se considera que son un coste para los Ayuntamientos, y a este respecto les puedo decir personalmente que lo son. Por eso, es de interés para la sociedad y para la economía que los intereses sean bajos, puesto que favorecen la inversión y el consumo; por ejemplo, favorecen a quien tiene que comprarse una vivienda o cualquier otro bien duradero.

Antes se han puesto ejemplos sobre que la carga financiera del Estado va a disminuir. En lo que a los Ayuntamientos se refiere, puedo decirles que en el mío concretamente se presupuestarán 500 millones de pesetas menos, casi un 10 por ciento menos para el año que viene en comparación con lo presupuestado para el ejercicio pasado.

Por eso entendemos que el que los intereses hayan bajado en este país es un éxito de este Gobierno. Puedo decirles a sus señorías que los resultados han sido mucho más sorprendentes de lo que se esperaba. Hace tres meses todos hubiéramos firmado por un diferencial con Alemania de 2 puntos y hoy ese diferencial es de 1,30. Es decir, que la bajada de intereses ha llegado mucho más allá de lo que hubiéramos suscrito los más optimistas hace tres meses.

Pero tengo que hacerle una observación a este respecto. los intereses también son una remuneración de alguien. ¿De quién han descendido las remuneraciones y las expectativas de remuneraciones en el futuro? ¿No se le llama a eso el capital? (Risas.) Esos 38 billones de pesetas de deuda que existen —parte corresponden a familias y parte a instituciones financieras—, las tenencias de activos financieros y los depósitos, ¿no los asocian ustedes normalmente con eso que llaman ricos? En esa distinción que ustedes hacen entre ricos y pobres, los que tienen capital, depósitos en los bancos, obligaciones, etcétera, ¿no son los que ustedes llaman ricos? ¿Y quién ha visto perjudicada la eficacia de su economía con los tipos de interés en este país? ¿Han bajado los salarios? No. ¿Han bajado las rentas de capital? Ustedes dirán.

En el equilibrio de reparto de la renta nacional en este país en los cuatro meses de Gobierno del Partido Popular, ¿quién ha salido relativamente más perjudicado?

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Alierta, estamos discutiendo el Título V (Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.) y se ha terminado el tiempo. Lo digo porque el debate sobre el presupuesto de Televisión ha dado para mucho (Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.), y para centrarnos en el tema. También me refiero a la intervención anterior.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente, pero este Senador pensaba que los tipos de interés tienen algo que ver con las operaciones financieras.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Evidentemente, señoría. (Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor ALIERTA IZUEL: Sobre todo, cuando también se discute la Sección 06, donde hay consignados tres billones y medio de pesetas para tipos de interés.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Ése es un tema transversal, señoría. (Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor ALIERTA IZUEL: En consecuencia, señor Presidente, debo decir, resumiendo, que en las dotaciones previstas en las Secciones 06 de los futuros ejercicios, aquellas personas que tengan este tipo de activos se verán relativamente perjudicadas. Por lo tanto, esas distinciones que se venían haciendo entre ricos y pobres en términos de salarios, Capítulo 3, o intereses, Título V, no tienen absolutamente ningún sentido. No es que se haya buscado, los intereses generales de la sociedad están por encima y todos perseguimos que la carga en la Sección 06 y los intereses para las empresas sean los menores posibles. En consecuencia, señores Senadores, analicen esas afirmaciones que se vienen haciendo de distinguir en esta sociedad entre ricos y pobres y sobre quién ha salido beneficiado o no para ver en qué se traduce en la dinámica presupuestaria y lo que estos presupuestos han significado en los mercados y, por consiguiente, en las remuneraciones.

Por último, haré un breve apunte al tema de Radiotelevisión Española y la herencia. Sobre cómo la recibieron ustedes, habría mucho que hablar. Yo era diputado por la UCD y sé mucho de estas materias. Sólo les voy a hacer un comentario. Ustedes pusieron una demanda a los antiguos directores de Radiotelevisión Española, no recuerdo exactamente por qué. Nunca más supimos qué fue de aquello. Incluso antes de ganar las elecciones, como les dieron mucha cancha en Televisión, se olvidaron de ella. (Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.) Entre la justicia y mandar en Televisión, ustedes se olvidaron de la justicia. (Una señora Senadora de los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Vaya, hombre!)

Muchas gracias, señor Presidente. (Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Vamos a terminar hoy debatiendo el Título VI, artículos 51 a 67. Una vez terminado este Título, levantaremos la sesión.

La primera intervención es la del Grupo Parlamentario Mixto, para defender la enmienda número 215, del Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente, damos por defendida la enmienda en sus justos términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Siguiente enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. (Pausa.)

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente, la damos por defendida.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene las enmiendas números 58, 59 y 60.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Gangoiti por tres minutos.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervendré muy brevemente, como ha solicitado la Presidencia, para defender las tres enmiendas que tenemos al respecto.

Señorías, la primera enmienda, la número 58, es de adición y se refiere a las rentas exentas. No voy a cansar a sus señorías a esta hora con el texto porque ya lo tienen y, por lo tanto, sólo voy a defender las razones en las que la basamos, que es el hecho de que las pensiones concedidas por inutilidad física en acto de servicio son pensiones extraordinarias. Las mismas son compensatorias de un perjuicio causado a funcionarios por el cumplimiento de sus obligaciones; obligaciones que le imponen asumir ciertos riesgos y peligros y, en consecuencia, la extraordinariedad de la pensión se encuentra limitada por los topes máximos establecidos en esta Ley de Presupuestos, de tal forma que en algunos casos, por la citada limitación, no se llega a percibir ni la pensión que le correspondería de haber sido ordinaria. En consecuencia, la exención de la renta contribuiría a percibir una parte de su pensión líquida, lo que compensará en parte el perjuicio causado por un retiro anticipado y por el sufrimiento de sus lesiones.

Respecto a la enmienda número 59, que también es de adición, la doy por defendida en sus propios términos y respecto a la enmienda número 60, que es de modificación, trataré de explicar las razones en las que se basa la argumentación por la cual la presentamos para sustituir el párrafo tercero. La razón es que con nuestra enmienda se soslayaría la imposibilidad material de aplicar dicha modalidad, ya que no es posible determinar las bases imponibles a utilizar para efectuar los pertinentes pagos fraccionados en veinte días. Señorías, esta apreciación incluso se agrava en el caso de los grupos de sociedades. La consideración de dichos pagos como deuda tributaria exige que la determinación de la misma sea tan precisa como la que da lugar a la liquidación de las cuotas anuales del Impuesto. En consecuencia, señores Senadores, no se produciría menoscabo de la capacidad recaudatoria y no se interferiría sobre las obligaciones contables de las empresas que se limitan exclusivamente a la aprobación de sus cuentas anualmente, no para los períodos en los que corresponda efectuar los pertinentes pagos fraccionados.

Con esto, señor Presidente, doy por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra por tres minutos, y para defender la enmienda número 949, el Senador Sixte Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la enmienda número 949 lo que pretendemos es reducir en un 50 por ciento la fiscalidad que soporta el gas licuado del petróleo cuando es utilizado para vehículos de transporte público. Y ello lo proponemos, naturalmente, con el fin de favorecer el transporte público, contener la inflación y, además y sobre todo, proteger el medio ambiente.

Nada más y muchas gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para defender las enmiendas números 998 a 1.011, tiene la palabra el Senador Novo Muñoz.

El señor NOVO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en principio permítanme que haga un juicio sobre este Título VI, Normas tributarias, y sus Capítulos correspondientes, Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Tasas y Prestaciones Patrimoniales de carácter público. El primer juicio que debo hacer es que, seguramente, en esta ley de Presupuestos este Título VI no tiene excesiva importancia, ni mucha consistencia lo en ello contemplado, y quiero encontrarle alguna justificación. Supongo que esa justificación es que las modificaciones en algunas otras leyes que se discuten en este Pleno y las modificaciones que ya se produjeron en los Reales Decretos-Leyes de junio han producido los suficientes cambios como para que esto no sea importante.

¿Y por qué digo esto?, dirán sus señorías. Porque no me gustaría que se me contestase como en Comisión, cuando para rechazar nuestras enmiendas se nos dice que impedirían la consecución de los objetivos globales. Esto parece demasiado serio para que sea verdad.

Por otro lado, el espíritu que preside tanto las modificaciones que se contemplan en esta Ley de Presupuestos, como las que citaba antes, incluidos los reales decretos-leyes de junio, a mí me parece que es poco solidario. Digo que es poco solidario y seguramente repetiría —él lo dijo mejor que yo— lo que el portavoz socialista, el Senador Granada, dijo en la defensa de los vetos: que eran beneficios para unos, los menos, y perjuicios para otros, los más.

En definitiva, a mí me parece que muchas de estas medidas tienen bastante de agravio y, además de agravio, señorías del grupo mayoritario y de los grupos que lo apoyan, generan desconfianza porque lo entienden mal.

Respecto a las 14 enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, las números 998 y 999 son al artículo 51, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se entiende poco la redacción del proyecto de ley, ya que señala que la retención para la transmisión de bienes inmuebles situados en España por sujetos pasivos no residentes sea del 5 por ciento, cuando era el 10 por ciento. Se dice también que para la exención son necesarios 10 años y no 20, como era hasta ahora.

Señorías, realmente no se justifica nada que hagamos esas concesiones: reducción en la retención a la mitad y, lo que es más importante, exención a la mitad del tiempo que se contemplaba en la normativa anterior.

La enmienda número 1.000, al artículo 53, propone la actualización de las cuantías de las deducciones familiares y por las percepciones de los rendimientos de trabajo dependiente.

Señorías, en las bonificaciones en el artículo 52 las exenciones de las rentas de capital se amplían al 3,54, es decir, se actualizan; no entendemos por qué no se van a actualizar las correspondientes a las percepciones del rendimiento y a las exenciones de la renta por las deducciones familiares. Realmente no tiene la menor explicación, aunque no tiene excesiva cuantificación.

En la enmienda número 1.001 actualizamos al 2,6 de incremento, naturalmente como está previsto el crecimiento, elevando los límites para la obligación de declarar. Esto también parece bastante elemental. ¿Por qué vamos a mantener los límites anteriores? Realmente no se entiende que no se considere.

Las enmiendas números 1.002 y 1.003 se refieren al Impuesto sobre Sociedades en las mismas consideraciones que antes hacía para la retención por transmisión de bienes inmuebles a no residentes, en este caso a sociedades no residentes. Menos explicación, si me apuran, que las correspondientes a las personas físicas.

La enmienda número 1.004, que es la única de más calado y que valdría la explicación que me daban en Comisión, es de supresión del apartado tres del artículo 56. Es de pura coherencia con nuestra postura que mantuvimos radicalmente en contra en el Real Decreto 7/1996.

La enmienda número 1.005 es al artículo 57. Propone el 20 por ciento de pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades en lugar del 18 por ciento. Supongo que será bueno nadar un poco más en la abundancia, por decirlo de otra manera, padecer menos escasez. Por otro lado, ese 20 por ciento era lo que contemplaba el presupuesto no aprobado para el año 1996.

La enmienda número 1.006, al artículo 60, Impuesto sobre Actividades Económicas, trata de someter a revisión los valores catastrales al 2,6 por ciento y también las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas al mismo 2,6 por ciento. Igual haríamos con una enmienda de adición al artículo 60 bis, la número 1.007, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. A nosotros nos parece que revisar la cuantía al 2,6 previsto es una lógica preocupación por las arcas municipales, que tienen las mismas dificultades que todos tenemos —que tiene el Estado y que tienen las Comunidades Autónomas— en épocas en que los

Presupuestos difícilmente casan. Nos parece que es justo que la actualización se produzca para todas esas tasas.

La enmienda número 1.008, sobre Impuestos Especiales, merecería alguna respuesta. Lo hicimos en Comisión. Tratamos de volver a la situación anterior al Real Decreto-Ley 12/1996 por los incrementos de la fiscalidad en los alcoholes. Estamos seguros de que no es acertada nuestra posición de crecimiento cero, que es retrotraerse a la situación anterior, pero también entendemos —y ahí nos gustaría encontrar acuerdos— que el veinticinco y pico por ciento de incremento puede producir quebraderos a unas zonas territoriales muy concretas en que los sectores son más afectados, en los que, indudablemente, va a tener consecuencias no deseadas en el empleo. Señorías, deberíamos encontrar un punto intermedio que no fuera el veinticinco y pico por ciento de incremento, porque, naturalmente, la capacidad recaudatoria hay que incrementarla, ni tampoco ese cero por ciento que nosotros proponemos como remisión al texto anterior.

Y ya, finalmente —señor Presidente, termino, no sé si con exceso o con defecto—, moderamos el incremento de las tasas del 8 por ciento previsto al 6 por ciento, sencillamente, también, en pura coherencia con lo que ya planteábamos para el ejercicio de 1996 y porque, sin duda, para las tasas que hay que incrementar el 6 por ciento es un aumento tremendamente superior a lo que va a ser el crecimiento de nuestra economía, por lo que un 6 por ciento nos parece más que suficiente, en lugar del 8 por ciento, como plantea este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Novo Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para defender la enmienda número 1.314, y por tres minutos, tiene la palabra el señor Sánchez Cuadrado.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Gracias, señor Presidente.

La enmienda 1.314 la vamos a retirar.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pues, para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Sánchez Cuadrado.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, voy a defender un turno en contra de la enmienda 215, que se ha dado por defendida, y que yo, lógicamente, daré por atacada; de la enmienda número 181, que igualmente se ha dado por defendida, y me pronuncio en los mismos términos; de las enmiendas números 58, 59 y 60, defendidas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, cuyos argumentos mi Grupo ha escuchado con atención y con simpatía, pero en contra de las cuales vamos a votar, sin embargo, ya que alteran los equilibrios establecidos en las previsiones presupuestarias del estado de ingreso. *(El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.)*

Con relación a la enmienda número 949, de Convergència i Unió, tengo que decir que en estos momentos se está negociando una transaccional que yo espero que llegue a buen fin antes de que se vote mañana a la hora anunciada.

Respecto a las enmiendas que ha defendido el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tengo que decir que empieza advirtiéndome que no utilice los argumentos de tipo general porque considera, al parecer, que no son válidos, sin embargo, después de hacer un repaso de cada una de las enmiendas, el resumen general que yo hago de su intervención es que son enmiendas que tratan de subir los impuestos, bajar las tasas o volver a la situación que existía con anterioridad a los decretos de junio y julio porque el Grupo Parlamentario Socialista no los acepta, lo cual me parece lógico porque ya los atacaron en los distintos trámites parlamentarios por los que pasaron.

Al final, y al principio, su señoría empieza diciendo que a todo este Título de normas tributarias le falta espíritu de solidaridad y vuelve a repetir el argumento de que beneficia a unos, pocos, y perjudica a otros, los más. Por lo tanto, sí utiliza el Senador argumentos de carácter general y de carácter político, por lo que, lógicamente, también yo voy a utilizar esos argumentos.

Señorías, este Título de normas tributarias tiene tres capítulos que se refieren a los impuestos directos, a los indirectos, a las tasas y otros precios públicos o prestaciones de carácter público y, evidentemente, aunque en sí los artículos no sean muy extensos, puesto que no se trata sólo de los artículos de la ley de presupuestos, sino que están repartidas, como se ha dicho aquí, a lo largo del bloque legislativo que se está debatiendo las cinco leyes que se han presentado más los Reales Decretos de junio y de julio que contienen numerosas normas tributarias es evidente su importancia puesto que, como sus señorías no desconocen, los impuestos directos, los indirectos y las tasas representan el 90 por ciento de los ingresos no financieros del Estado. Por tanto, cualquier alteración que se pretenda introducir en estas previsiones presupuestarias puede producir un desequilibrio grave en todo ese cuadro macroeconómico en el cual descansa la consecución de los objetivos que se propone fundamentalmente la política presupuestaria del Gobierno, que no es otra cosa, como sus señorías saben, que la expresión cifrada de su política económica que es el crecimiento económico, la creación de empleo y la consecución de los criterios de convergencia para entrar en la tercera fase de la Unión Monetaria.

Por lo tanto, son de gran importancia las enmiendas que se pretenden introducir para modificar estos ingresos y, por ello, el Gobierno, que las ha examinado con absoluta precisión, y el Grupo de Senadores que sustenta al Gobierno, naturalmente nos encontramos ante la decisión de rechazarlas puesto que alteran equilibrios fundamentales de nuestra política económica.

Se ha dicho que falta espíritu de solidaridad y yo me pregunto qué es eso del espíritu de solidaridad, porque es una palabra que se maneja mucho. Aquí se ha hablado hoy de que estos Presupuestos no van en la dirección de la cohesión social, no van en la dirección de la cohesión territorial, pero cuando a mí, que soy un Senador por la Comuni-

dad Autónoma de Extremadura, se me habla de que no hay cohesión territorial, yo tengo que recordar aquí que desde hace trece años se viene aplicando una política territorial que mantiene a Extremadura en el 66 por ciento de la renta per cápita media española y que dentro del Estado español existe menos convergencia, menos cohesión territorial que la que existe en la Unión Europea, en donde España tiene el 80 por ciento de la renta media europea y, como ustedes saben, el Fondo de Cohesión sólo se aplica a aquellos países que están por debajo del 90 por ciento de dicha rentamedia europea. Quiere decirse que dentro de España tenemos menos cohesión territorial y esto, creo yo, que habrá sido consecuencia de trece años de Gobierno que, desde luego, no ha sido del partido ni del Gobierno Popular. Los fondos de compensación interterritorial y otros mecanismos que se han utilizado o que existen en la Constitución y en las leyes para producir esa corrección de los desequilibrios territoriales no han funcionado en España. Por tanto, decir que no existe cohesión territorial en estos Presupuestos es hablar de más.

También se dice que no hay cohesión social en los Presupuestos, y yo me pregunto qué se entiende por cohesión social, porque, desde mi punto de vista, no es eso de los pobres y de los ricos, como aquí se ha manifestado, no es eso de los más y de los menos, la cohesión social hoy, en una sociedad compleja, como es la sociedad española y la de todos los países que nos encontramos en el entorno de la Unión Europea, es una sociedad integrada, una sociedad en la que no puede haber el 22 por ciento de paro, porque eso es lo que produce descohesión social. Tengo la última estadística de la Encuesta de Población Activa del año 1995 en la que para mi tierra, y creo que también para Andalucía —y hay muchos Senadores de Andalucía— da un paro del 30,57 por ciento. Esto es lo que produce descohesión social y no lo que ustedes están hoy predicando para tapar los Presupuestos.

Yo no estoy hablando de herencias recibidas, porque entiendo que ustedes tienen la legitimidad democrática de poner las enmiendas que les venga bien y la legitimidad democrática de explicarlas en esta tribuna como les venga bien; pero ustedes entenderán que nosotros también tenemos la legitimidad democrática de no concederles capacidad política para darnos lecciones de economía después de los años que ustedes han estado gobernando y del desastre económico que han producido en este país.

Sinceramente, respetándonos mutuamente en estas legitimidades democráticas, creo que ustedes son como esos alumnos a los que han suspendido ya tres veces en sus convocatorias respectivas —recuerdo todavía el Plan de Convergencia del Ministro, señor Solchaga, que no ha cumplido ni una sola vez los planes de convergencia—. A ustedes les han suspendido, yo les pido que no nos den lecciones y nos den una oportunidad para que tratemos de aprobar ese examen, que es para lo que se han hecho estos Presupuestos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Sánchez Cuadrado.

Abrimos turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Novo.

El señor NOVO MUÑOZ: Intervengo con mucha brevedad, señor Presidente.

Me he debido explicar muy mal, porque yo no hacía críticas al aspecto solidario: beneficios de unos, los pocos, o perjuicios de otros, los más, en relación a las normas tributarias que se modifican a través del proyecto de presupuestos generales del Estado para 1997. Me refería, en términos generales, no sólo a los Presupuestos, sino a las leyes de acondicionamiento, a los Reales Decreto-ley —quise indicar—. Ése era el espíritu que yo interpretaba que los presidía. Repito que en mi intervención me refería a los Reales Decreto-ley de junio y a las leyes de acompañamiento.

Recordar situaciones sin decir cuál es la evolución de ellas no me parece justo, porque es la utilización malsana de los datos, y usted sabe que en muchas Comunidades Autónomas, sin duda en la mía, sin duda en Castilla-La Mancha —la suya—, sin duda en Andalucía, la renta familiar disponible ha aumentado y sin duda se han acortado diferencias. Lo que hace falta es que se siga por ese camino. Ya sé que con más lentitud de la que todos deseamos, sin duda también, pero eso se ha producido.

Las tasas de paro son las que son, para desgracia de todos nosotros. En nuestra opinión estos presupuestos, y el tiempo lo dirá, no mejoran situaciones, y creemos que en algunos casos —y hablaba de ello puntualmente en algunas de las enmiendas— tiene poca justificación esa retención del 10 al 5 por ciento en la venta de bienes inmuebles para no residentes, tanto sociedades como particulares, reducir a 10 años, en lugar de los 20 que había, para que queden exentos los beneficios obtenidos por esa venta. Eso era lo que explicaba. Y seguramente no tienen alcance económico, repito, para que cambien objetivos globales. Ésa es mi opinión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Novo.

El Senador Sánchez Cuadrado tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Empezaré por el final, Senador Novo. Eso de que no tienen alcance económico es relativo porque aquí lo que importa —como ha explicado anteriormente el Vicepresidente del Gobierno— es que estamos ante unos presupuestos que tienen realismo en su confección, que tienen voluntad de ejecución a través de las normas de disciplina presupuestaria que se están tramitando y que, en definitiva, tienen credibilidad en los mercados internacionales, y en los meses anteriores, incluso, de aprobarse ya parece que

se han empezado a producir efectos positivos, y no voy a hablar otra vez de los intereses y del incremento del empleo, etcétera.

Por tanto, cualquier alteración que se pueda introducir, aunque tenga poca trascendencia económica, en un título como el Título VI que habla de las normas tributarias y en el que descansa el 90 por ciento de las estimaciones de ingresos que hace el Gobierno para el año 1997, desde nuestro punto de vista podría restar credibilidad a estos presupuestos porque, señorita, su Grupo lo que hace es simplemente mantener lo que ha venido haciendo anteriormente, es decir, que incrementemos la presión fiscal como forma de atacar el excesivo gasto público, reduzcamos las tasas en un 0,2 por ciento, que no tiene ningún sentido, puesto que las tasas sólo representan el 0,7 por ciento de todos los ingresos previstos por el Estado y, por lo tanto, realmente creo que sí tiene importancia, desde el punto de vista macroeconómico, el que el Grupo Popular rechace en bloque las enmiendas que ustedes nos han presentado, porque, en definitiva, se trata de una nueva política, con unos nuevos objetivos, con un nuevo impulso político, y eso es lo que tenemos que demostrar mañana cuando se vayan a votar estas enmiendas.

Dice su señoría que hablar de paro no tiene sentido y que los datos están ahí. Efectivamente, los datos están ahí, pero el paro, el desempleo es una consecuencia de una errónea política económica que se ha venido aplicando año tras año, es decir, yo no estoy hablando de la herencia recibida; de lo que sí hablo es de que la política que ustedes han aplicado durante estos años condiciona nuestra política presupuestaria, porque, como aquí se ha repetido reiteradamente, si no tuviéramos los 38 billones de deuda, no tendríamos, a lo mejor, que pagar 10.000 millones de pesetas diarios, no estaríamos condicionados por ese gasto y podríamos hacer otras cosas, etcétera. Ya he mencionado el paro y tantos otros datos que nos condicionan en una política que pretende introducirnos en la tercera fase de la Unión Monetaria.

Por lo tanto, reitero, señor Senador, sin ninguna acritud, solamente lo hago a efectos dialécticos parlamentarios, que a mí este grupo de enmiendas me recuerdan a ese personaje del refranero español que era el maestro Ciruela que no sabía sumar y quería poner escuela.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Sánchez Cuadrado.

Terminado el debate el Título VI, se suspende la sesión que se reanudará mañana a las 9 de la mañana.

Eran las veintinueve horas y quince minutos.

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el «Diario de Sesiones» número 23, correspondiente a la Sesión Plenaria del miércoles, 4 de diciembre de 1996, en la página 795, se votan las enmiendas números 67 y 71, no «67 a 71».